



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**Análisis del extractivismo minero y la devastación
ambiental que se genera en la región de Atacama Chile**

TESIS

Que para obtener el título de
Licenciada en Relaciones Internacionales

P R E S E N T A

Jany Yisell Magro Sánchez

DIRECTOR DE TESIS

Dr. Alfredo Velarde Saracho

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias

A mi madre por su valioso e incondicional apoyo.

A mi padre por creer en mí.

A mi esposo Alejandro por acompañarme en la aventura de vivir.

A Damián Tonatiuh por ser motivación e inspiración de lucha.

A mi hermana Estefania y a mi hermano Uriel.

A mi abuela Juventina Ojeda por sus constantes ánimos.

A la familia López Ortega por su apoyo y comprensión en todo momento.

A los pueblos hermanos que luchan contra el despojo sistemático que padecemos.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México por las valiosas experiencias, los conocimientos y apoyo que me ha dado.

A mi estimado asesor y maestro Alfredo Velarde por su invaluable atención y su motivante espíritu combativo y libertario.

A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por sus enseñanzas disciplinares.

A la Facultad de Economía por la formación docente que me ha cultivado y a los amig@s que en ella he encontrado.

A la familia Sánchez Ojeda por todo su cariño.

Y a tod@s mis amig@s que han sido cómplices en este proceso formativo.

ÍNDICE

INTRODUCCION	4
1. DE LA ACUMULACION ORIGINARIA DE CAPITAL A LA ACUMULACION POR DESPOSESIÓN.	12
1.1 ¿Qué entendemos por acumulación originaria de capital?	13
1.2 El papel esencial del despojo en el proceso histórico de la acumulación de capital.....	18
1.3 Mecanismos contemporáneos de acumulación por despojo: Extractivismo y privatización.	25
1.3.1 Extractivismo minero. Forma contemporánea de despojo.	26
1.3.2 Privatización en el neoliberalismo.	31
2. EL PAPEL DE ESTADO CHILENO COMO AGENTE GARANTE DE LA PRIVATIZACIÓN Y EL PAPEL DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN LA MINERÍA	40
2.1 Características generales del Estado en el período neoliberal de las economías.	40
2.2 Breve reseña histórica del extractivismo minero a partir del período neoliberal del Estado chileno.....	42
2.2.1 Antecedentes. Estatización de la minería del cobre durante el gobierno de Salvador Allende (1970-1973)	42
2.2.2 Transformaciones económicas, políticas y jurídicas en el sector minero durante la dictadura militar de Augusto Pinochet (1973-1989).....	45
2.2.3. Fin de la dictadura y llegada al poder de los “Gobiernos de concertación” (1990-2010).	50
2.2.4. La alternancia: La derecha en el poder con Piñera y el regreso de Bachelet a la presidencia.	57
2.3 La legalización del despojo: concesiones y participación de Empresas Transnacionales en la producción minera	59
2.3.1. Concesiones: Estatuto de Inversión Extranjera DL600, Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y el Código de Minería.	60
2.3.2. Participación de las transnacionales en la explotación minera de Chile.....	63
3. CONSECUENCIAS AMBIENTALES DERIVADAS DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA INDUSTRIA MINERA EN ATACAMA CHILE	69
3.1. Elementos geográficos y recursos naturales en la zona de Atacama, Chile.	69
3.2 Industria minera y métodos intensivos de extracción mineral.....	71
3.2.1. Etapas del proceso extractivo de la industria minera.	72
3.3 Consecuencias ambientales del extractivismo minero. Uso de recursos y producción de desechos.	74
3.3.1 Contaminación de la bahía del Chañaral.	79
CONCLUSIONES	87
REFERENCIAS	92

INTRODUCCION

La preocupación por las repercusiones nocivas que genera el modo de producción capitalista hacia el medio ambiente y los seres humanos que habitamos en él, ha sido tema de interés para la disciplina de Relaciones Internacionales (RRII) y para otras ciencias, desde hace ya varias décadas. Desde los años sesenta se hizo presente la necesidad de afrontar y plantear alternativas políticas ante la creciente contaminación y devastación ambiental de alcances mundiales. Los estudios en ese ámbito mostraron que de seguir con los ritmos de crecimiento en diversos sectores (población, inversión de capital, explotación de recursos naturales, contaminación y producción de alimentos), el límite lo impondría la naturaleza misma (Tamames, 1985). Así, en 1987 el Informe Brundtland marcaría el parteaguas de futuras cumbres internacionales enfocadas al cuidado del medio ambiente.¹

Fue así, que en la década de los noventa la diplomacia internacional integró en la agenda internacional las cuestiones relacionadas al medio ambiente. Lo anterior trajo consigo que países como Chile participarán en distintas reuniones internacionales, tales como la Conferencia Cumbre sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Rio de Janeiro, en 1992; la Cumbre sobre Cambio Climático celebrada en Kyoto, en 1994 y en 1998; la Cumbre sobre Cambio Climático realizada en Copenhague. Reducir las emisiones de gases contaminantes que provocan el efecto invernadero, las cuales provocan enorme daño ambiental, es un tema indispensable y crucial sin el cual no se podrá mitigar el calentamiento global, aunque lamentablemente, no parece ser indispensable en economías como la chilena, que buscan por encima de otra prioridad, un mayor crecimiento económico basado en la explotación de minerales mediante prácticas extractivistas.²

El despojo es una condición generalizada en las relaciones de poder que se dan internacionalmente. Los Estados son un actor importante en las relaciones

¹ Uno de los ejes básicos para proteger al medio ambiente, ha sido el tema del desarrollo sustentable, entendido como aquél desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Término éste surgido en 1987 dentro del texto: "Nuestro futuro común", también conocido como "*Informe Brundtland*".

² La práctica del modelo extractivista provoca grandes impactos sobre los ecosistemas y sus ciclos naturales, lo que influye en la exacerbación del deterioro ambiental del planeta Tierra.

internacionales; es decir, entre las naciones. Las teorías dominantes³ en la disciplina de Relaciones Internacionales resaltan la importancia de las prácticas efectuadas por el Estado, las Empresas Transnacionales (ET), los Organismos Internacionales (OI) y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) que, si bien inciden en partes importantes de la dinámica internacional, contribuyen y justifican el mantenimiento de las estructuras de dominación prevalecientes y que permiten el funcionamiento del capitalismo de alcances globales. Autores como Herrera Santana confirman la correspondencia que hay entre las teorías dominantes en RRII y los intereses de las nuevas estrategias del patrón de acumulación mundial del capital:

El pensamiento internacional dominante no puede producir una crítica ni referentes necesarios que ayuden a la comprensión del cambio y que coadyuven en su materialización; en gran medida, ni siquiera tiene la intención de hacerlo debido a que ha sido producido como parte de una geocultura global encargada de darle coherencia y cimentación ideológica y axiológica al sistema de relaciones sociales capitalistas en escala global [...] La teorización dominante sobre la globalización neoliberal, respondió más a la necesidad del reajuste capitalista mundial, a la introducción de las reformas sociopolíticas, económicas y organizativas que demandaban las respuestas ante la crisis de sobreacumulación, que a un verdadero intento por explicar una nueva fase que, en términos reales, jamás materializó todos aquellos elementos que, en teoría, habían dado paso a la conformación de un nuevo mundo (Herrera Santana, 2013).

Pensar una ruta metodológica que considere la cuestión histórico-estructural para abordar algún fenómeno de la esfera internacional, permite entender cuáles son,

³ El *realismo* y el *neorrealismo* son ejes paradigmáticos dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales. El *realismo* busca mantener la hegemonía y el equilibrio de poder. Apartándose un poco de la concepción realista de que las relaciones internacionales son relaciones conflictivas en las que impera la guerra, la concepción *neorrealista* por el contrario ve a la estructura "anárquica" del sistema internacional como fuente de relaciones de cooperación e institucionalismos. En el sistema internacional prevalece una condición de "anarquía" en la que no existe una autoridad central que haga cumplir con legitimidad el derecho internacional ni que controle la conducta de los Estados, que se rigen, mediante relaciones de poder y que buscan mantener su supervivencia, generalmente mediante recursos militares. Las teorías realistas y neorrealistas son una expresión del *liberalismo* y *neoliberalismo* económico, es decir, parten de estos legados económicos para explicar y justificar las prácticas imperialistas de las potencias mundiales. Su propia conformación epistémica les impide encontrar soluciones a las diversas problemáticas en las que las sociedades actuales nos encontramos inmersas. Por este motivo resulta necesario avizorar perspectivas críticas que planteen mecanismos transformadores del sistema internacional y que den paso a nuevas alternativas de organización política y social.

justamente, las condiciones históricas y estructurales que han posibilitado la existencia de relaciones internacionales, caracterizadas por la dependencia, la dominación y la desigualdad económica entre países del norte industrializado y países no industrializados del sur. Dentro de la disciplina de Relaciones Internacionales el teórico español Celestino del Arenal describe de modo semejante esta dinámica a partir del método neomarxista o también llamado *paradigma de la dependencia*:

Parte pues, de la naturaleza desequilibrada e injusta del sistema internacional y pone de manifiesto la complejidad de su estructura y los fenómenos de dominación y explotación que lo caracteriza [...] Su base hace referencia principalmente a la teoría del imperialismo elaborada por Rosa Luxemburgo y Lenin. Por otro lado, responde a los nuevos fenómenos políticos y económicos de dominación y explotación que aparecen en las relaciones internacionales a raíz del proceso de descolonización y de la afirmación a nivel mundial del sistema capitalista [...] se afirma también el papel decisivo del Estado en las relaciones de explotación y dominación que caracterizan al sistema. Finalmente, la dinámica y los procesos del sistema se caracterizan en términos de conflicto, por un lado y sobre todo, de explotación y dominación, de creación continuada de lazos de dependencia entre el Norte y el Sur, entre el centro y la periferia. (Arenal, 1987)

Lo anterior con el propósito de reflexionar la importancia que debe tener el estudiar los distintos efectos negativos que tienen las prácticas extractivistas de la industria minera contemporánea para el medio ambiente y que tendrán que situarse por arriba de las necesidades productivas, basadas en un modelo de crecimiento económico dependiente de la explotación intensiva de estos recursos naturales. Pese a que los gobiernos neoliberales hacen caso omiso a las evidencias ambientales, las comunidades afectadas se movilizan para hacer frente al despojo del que son víctimas. Por ello se deben reconocer los esfuerzos organizativos y combativos, que buscan frenar y cambiar las condiciones en que viven las comunidades afectas por el despojo capitalista.⁴

⁴ En la última década, los movimientos de índole ecológica han aumentado exponencialmente, datos del Atlas Global de Justicia Ambiental (Environmental Justice Ambiental, 2019), señalan que hasta la fecha se tienen registrados 2.805, de los cuales, 812 conflictos se ubican en América Latina (Mesoamérica y Sur América) y 53 en Chile. Lo anterior resulta de interés para el estudio de las Relaciones Internacionales ya que las concesiones de títulos mineros por parte del Estado aumentan el surgimiento de conflictos socio-ambientales, despojo territorial y degradación de la naturaleza.

La llamada *Teoría Crítica de las Relaciones Internacionales*, cuestiona con razón el orden mundial existente en la actualidad con la intención de encontrar alternativas, Robert Cox es uno de sus precursores. A continuación, se enlistan sus principales premisas: 1) “la acción nunca es completamente libre sino que está inmersa dentro de un marco de referencia que constituye su problemática y que da lugar al cuestionamiento histórico y al surgimiento de la teoría”; 2) “Tanto la acción como la teoría están moldeadas por la problemática a estudiar”; 3) “el marco de referencia para la acción cambia con el tiempo y la Teoría Crítica tiene como meta principal entender estos cambios”; 4) “Este marco de referencia toma la forma de una estructura histórica constituida por patrones de pensamiento, capacidades materiales e instituciones humanas”; 5) “la estructura debe ser percibida desde el fondo, o desde el exterior, en términos de los conflictos que surgen dentro de la misma y que abren el camino a su transformación”. (La Teoría Crítica de las Relaciones Internacionales, 2014)

La extracción de materias primas en países como Chile, ha sido una cuestión histórica que data del colonialismo. La explotación de recursos naturales en amplias regiones del Continente Americano, fue imprescindible para saciar la creciente demanda de las potencias europeas, sentando las bases para el nacimiento de la gran industria. Esto devino en que los países colonizados, como Chile, no desarrollaran las fuerzas productivas necesarias para generar sus propios medios de producción. Lo anterior condujo a que los países dedicados a la explotación de ciertos recursos se insertasen en una cambiante división internacional del trabajo. Es aquí, donde se manifiestan las contradictorias y antagónicas relaciones de dominación y dependencia entre las naciones.

Para que un país desarrollado pueda acumular y poseer riquezas, tienen que coexistir países sometidos a la subalternidad o el sometimiento a los cuales despojarlos de estas riquezas. Es aquí donde se observa la dicotomía entre producción de riqueza y producción de pobreza. La acumulación de capital, es sinónimo de explotación y despojo. Generar ganancias y riquezas para las burguesías nacionales e internacionales, implica al mismo tiempo, el despojo de recursos, de territorios y generación de pobreza.

La revolución industrial propició la aparición de la gran industria y con ello se dio un incremento en la demanda de minerales como el cobre, a causa del incremento en el uso de energía eléctrica en todas partes. Las propiedades físicas de este metal, lo convierten en uno de los minerales más demandados por la industria moderna, siendo

uno de los tres metales con mayor uso industrial después del hierro y el aluminio. El uso de este mineral ha sido primordial, para que la industria moderna siguiera avanzando junto al proceso de acumulación de capital. En este sentido, la minería se convierte en una de las ramas estratégicas de la producción capitalista moderna.

Obviamente las condiciones en las que surge la acumulación originaria, son distintas en Chile que en Inglaterra. Empezando por la brecha temporal en la que surge el capitalismo en uno y otro país. Para que esto aconteciera se tuvo que formar una clase capitalista que hiciera funcionar los mecanismos internos de cada Estado para seguir con la acumulación de capital, a través de instrumentos jurídicos, económicos y políticos, implementados por los gobiernos en el poder de Latinoamérica en general y desde que se instauró el neoliberalismo en Chile en particular, hasta fechas recientes.

En tal sentido, el extractivismo resulta ser un mecanismo de acumulación de capital basado en el despojo de tierras y recursos naturales. Se trata de un proceso que opera a escala planetaria. Explotar recursos con bajo valor agregado como son algunos productos agroalimentarios, minerales y otras materias primas (*commodities*)⁵ de manera intensiva y extensiva, son características del extractivismo. (Veltmeyer, H., & Petras, J., 2015)

Esta investigación, además, parte de las siguientes preguntas tópicas: ¿por qué la industria minera sigue explotando recursos minerales a pesar de los impactos nocivos que genera en el medio ambiente?, es decir, ¿cuáles son las condiciones históricas y estructurales que lo posibilitan? Para entender los orígenes de las condiciones históricas y estructurales que han influenciado fuertemente a la dependencia económica que muestran países como Chile en la extracción y explotación de recursos naturales como el cobre, primero fue necesario recurrir a elementos históricos que permitieran entender la naturaleza y causa del extractivismo minero del actual siglo XXI, así como las consecuencias nocivas para la sociedad y el medio ambiente, derivadas de estas prácticas, con la intención de comprobar la hipótesis central de este trabajo: Las prácticas extractivistas y contaminantes de la industria minera son mecanismos que permiten el mantenimiento de los capitalistas nacionales y transnacionales, como el caso chileno en

⁵ Las *commodities* son aquellos productos agroalimentarios, minerales y otras materias primas con muy poco o sin ningún procesamiento o manufactura involucrada en su producción.

estudio, a través de la acumulación por desposesión. La acumulación por despojo a su vez, produce resistencias sociales que se oponen a tal despojo.

La Región de Atacama, en la zona norte de Chile, se singulariza por una peculiar evolución geológica que explica, la presencia abundante de recursos minerales y, por lo tanto, la presencia de importante actividad minera, inversiones y distintas problemáticas ambientales. La explotación de minerales implica, pues el uso de recursos naturales y generación de residuos tóxicos (relaves tóxicos con agua contaminada y distintos desechos sólidos), necesarios para llevar a cabo las distintas etapas del proceso extractivo (prospección, explotación, explotación, procesamiento, fundición, refinación). El proceso extractivo demanda un alto consumo de recursos y produce desechos. Por poner algunos ejemplos, la minería del cobre consume el 31% del total de consumo en energía eléctrica, el agua requerida para la producción de cobre en Chile de 2008 al 2017 alcanza los 2.239.840 metros cúbicos y ha generado 1.567.888 toneladas de relaves tóxicos.

La Bahía de Chañaral ha sido, históricamente, un lugar de despojo capitalista. Primero con la trasnacional estadounidense Andes Copper Mining Compañy, en el mineral de Potrerillos y, posteriormente, con la paraestatal chilena CODELCO en el mineral de El Salvador. En la Bahía del Chañaral, además, se encuentran más de 350 millones de toneladas de desechos mineros, producto de 52 años continuos de verter los desechos mineros en el mar a través del cauce del Rio Salado de dicha localidad, desde 1938.

El contenido del primer capítulo comienza, precisando las condiciones históricas y prácticas que el economista, filósofo y político alemán Karl Marx, le confirió al concepto de *acumulación originaria del capital* en la Europa del siglo XV (Marx, La llamada acumulación originaria, 1992) con el propósito de entender, por ejemplo, las raíces teóricas del concepto de la *acumulación por desposesión* empleado por el geógrafo inglés David Harvey y que sirve de guía para entender los mecanismos contemporáneos caracterizados por el despojo/robo, que emplea el capital para seguir acumulando, tal y como aconteció en la llamada acumulación originaria de capital al separar a los trabajadores de sus medios de producción. (Harvey, 2004) También se describirá en qué consiste el extractivismo para posteriormente ubicarlo como un privilegiado y destructivo mecanismo contemporáneo de despojo capitalista que necesita de instrumentos jurídicos

a modo que permitan “legalizar” el despojo a través de la privatización de los recursos naturales que explota para sus tan particularistas como privados intereses pecuniarios.

En el segundo capítulo se estudian las particularidades del Estado neoliberal con la finalidad de ubicar el papel del Estado chileno en el extractivismo y como agente promotor de la privatización. Partiendo de que el Estado es el encargado de administrar los bienes públicos, y único capaz de hacer modificaciones legales que permitan hacer “legal” el despojo de distintos bienes nacionales –como los minerales– a través de la privatización, se abren nuevos espacios a la acumulación capitalista. Así, se tuvo que recurrir a una breve descripción de carácter histórico referido al neoliberalismo en el caso del Estado chileno, con el fin de ubicar los principales cambios políticos, jurídicos, económicos e institucionales necesarios para la acumulación basada en el despojo, tanto a nivel nacional, como internacional. El capital internacional se asocia con capitales nacionales (en Chile la empresa estatal más importante es CODELCO), para la obtención de mayores ganancias. Por ello, se verá en este apartado el lugar que ocupan las transnacionales en la economía chilena y cómo se benefician del sistema de concesiones mineras, que permite la explotación privada de los recursos minerales.⁶

El tercer capítulo tiene por objetivo advertir los perniciosos efectos detonados por la contaminación ambiental que generan los procesos industriales de la minería de carácter extractivo, en algunas zonas geográficas en que se ubican sus actividades. Para ello, se tomó como grave ejemplo referencial la región de Atacama, debido a la cuantiosa actividad minera que la caracteriza y a la presencia que tiene de ricos minerales. Así también, se explican las etapas que conforma el desarrollo productivo de la industria minera con la intención de conocer cómo está intrínsecamente ligado el uso de recursos naturales y la contaminación que se produce como efecto a lo largo de todo este proceso. Después, se puntualiza el análisis en el uso de agua y generación de desechos mineros como resultado de las prácticas extractivistas que afectan, por igual tanto al medio físico como a las comunidades aledañas. Para ello se hace referencia a la grave situación que ha enfrentado históricamente la Bahía de El Chañaral al ser uno de los ejemplos más

⁶ En Chile, existen principalmente diez empresas transnacionales que controlan la producción cuprífera: BHP Billiton (fusión entre una compañía de Australiana e Inglesa), Vale (Brasil), Rio Tinto (fusión Reino Unido-Australia), Anglo-American (Inglesa), Freeport- McMoRan (Estadounidense), Barrick Gold, Teck, GoldCorp (Las tres de origen canadiense), NewMont Mining Corp, Alcoa (estadounidense) (Minería en línea , 2019).

graves de contaminación tanto a escala nacional como en el plano mundial, generada por estas destructivas actividades extractivas relacionadas con la minería.

En este sentido parece sugerente abordar la temática del extractivismo minero en Chile como un estudio de caso emblemático que permita sensibilizar a los estudiosos de la realidad internacional en estas problemáticas desde una perspectiva crítica para desarrollar sus alternativas prácticas. Lo anterior con la intención de pensar posibilidades políticas y sociales que ayuden al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades que se ven afectadas por distintos tipos de contaminación a nivel mundial y que son producto de las prácticas de acumulación por despojo que ejecutan las compañías nacionales e internacionales para beneficiarse de las riquezas que otorgan los minerales explotados. Partiendo de esto, resulta contradictorio querer mantener relaciones internacionales contrarias a la diplomacia y basadas en el poder por el poder, si materialmente vemos las adversas situaciones de crisis (económica, social, política, ambiental) en las que estados-nación como los latinoamericanos, nos encontramos inmersos. Estas posibilidades que se refieren aquí, sugiere nuevos temas para investigaciones futuras, para así, motivar la *construcción de un pensamiento y una reflexión crítica* en la disciplina de Relaciones Internacionales.

1. DE LA ACUMULACION ORIGINARIA DE CAPITAL A LA ACUMULACION POR DESPOSESIÓN.

Para lograr la cabal comprensión de los procesos intensivos de extracción de minerales de la gran industria, es indispensable recurrir a elementos históricos que nos permitan poder explicar los orígenes y la naturaleza de la industria minera. El nacimiento de la gran industria es propio del modo de producción capitalista, que durante los siglos XVIII y XIX se caracterizó por la transformación de las fuerzas productivas y la dominación de parte de los países europeos hacia otros territorios. Es en este período donde Marx ubica el proceso de acumulación originaria de capital, que daría pie a posteriores ciclos de acumulación y a la expansión de la industria a través del masivo despojo en nuevos territorios.

El sistema económico capitalista que rige en nuestros días ha establecido, en gran medida, el tipo de relaciones internacionales desarrolladas entre los Estados en las últimas décadas. De igual modo, ha definido las condiciones estructurales que han determinado la permanente dependencia económica hacia la extracción y exportación de recursos naturales por parte de países de industrialización incompleta como Chile.⁷

El capital, a lo largo de su desarrollo histórico, se ha valido de diversos artificios muy parecidos a los empleados en el tiempo de la acumulación originaria de capital para garantizar su existencia durante los últimos siglos. Estos mecanismos, caracterizados por la violencia y el despojo, han actuado como impulsores para que la acumulación de capital continúe, pese a las consecuencias negativas hacia la sociedad y el medio ambiente. El neoliberalismo, entendido como un patrón de acumulación de capital, requiere de mecanismos de despojo como el extractivismo minero para mantener la acumulación de capital a escalas globales.

⁷ El Estado ha sido por antonomasia el actor principal en las teorías dominantes de la disciplina de Relaciones Internacionales. Si partimos de la idea gramsciana de que el Estado es un Estado-clase, se tiene que considerar la idea de que la transformación política, jurídica, ideológica del Estado se ha dado en función de las necesidades del poder económico y del capital. En las últimas décadas, dado al fenómeno de la globalización, las relaciones internacionales se han complejizado, dando origen a la participación de nuevos actores en la dinámica mundial como son: las Empresas Transnacionales (ET), los Organismos Intergubernamentales (OIT'S), los Organismos No Gubernamentales (ONG'S) y algunos actores no estatales como los movimientos sociales en lucha y resistencia, por ejemplo.

Para lograr una comprensión teórica de lo antes dicho, se comenzará emprendiendo un análisis de la industria minera a partir del proceso de acumulación originaria de capital y del uso de la categoría de acumulación por desposesión para posteriormente abordar las prácticas extractivistas en una región de Atacama Chile en su contexto neoliberal.

1.1 ¿Qué entendemos por acumulación originaria de capital?

Para que se llevara a cabo de primera instancia la acumulación de capital tuvieron que presentarse situaciones históricas concretas que permitieran el posterior desarrollo del capital, así como del conjunto de sus relaciones sociales. Marx en el capítulo XXIV del Tomo 1, Vol. 3, del libro *El Capital*, titulado: *La llamada acumulación originaria de capital*, puntualiza:

La relación de capital presupone la *escisión entre los trabajadores y la propiedad sobre las condiciones de realización del trabajo*. Una vez establecida la producción capitalista, la misma no sólo mantiene esa división, sino que la *reproduce en escala cada vez mayor*. El proceso que crea la relación del capital pues, no puede ser otro que el *proceso de escisión entre el obrero y la propiedad de sus condiciones de trabajo*, proceso que, por una parte, *transforma en capital* los medios de producción y de subsistencias sociales, y por otro convierte a los productores directos en *asalariados*. La llamada acumulación originaria no es, por consiguiente, más que el *proceso histórico de escisión entre productor y medios de producción*. Aparece como "*originaria*" porque configura la prehistoria del capital y del modo de producción correspondiente al mismo. (Marx, *La llamada acumulación originaria*, 1992, pág. 893)

Cuando hablamos de acumulación originaria nos referimos al proceso antecesor al establecimiento del modo de producción capitalista propiamente dicho. Es parteaguas del proceso de acumulación de capital, proceso en el cual se transformó al pueblo en proletariado ("liberando" la mano de obra para que el trabajador pudiera venderla en el mercado laboral y obtuviera un salario que le permitiera reproducir sus condiciones de vida) y a los medios de trabajo (tierra, instrumentos de trabajo) en capital mediante el mecanismo de robo o rapiña de los medios de producción a sus propietarios originales (artesanos, campesinos) para quedar en manos de la naciente clase capitalista.

Marx planteó, así, la llamada acumulación originaria de capital como un evento histórico concreto que cimentó las condiciones para el subsiguiente desarrollo del capitalismo, y donde, esta acumulación fue acompañada del despojo de tierras, de la rapiña de medios de producción, del robo de los medios de subsistencia de los que se valían los siervos para reproducir sus condiciones de existencia.

La proscripción de reformas, leyes y demás reglamentos que han permitido la apropiación de recursos, data desde mediados del siglo XVI, época ésta en la que los monarcas absolutistas decretaron reformas para controlar las extensiones de territorio y su operatividad. El saqueo de materias primas y metales preciosos por parte de las potencias mundiales –primero coloniales y después imperialistas– sigue aún vigente dada la implícita finalidad de mantener el proceso de acumulación. Lo mismo sucede con la propiedad de los medios de reproducción del trabajo que, a la fecha, se siguen concentrando en las manos de unos pocos: los llamados capitalistas.

Las prácticas de despojo en la actualidad, en mucho se parecen a las añejas prácticas de antaño, como en el caso del robo de tierras en la Edad Media. Hoy por hoy, también tenemos oligarquías con privilegios cuasi principescos como lo fueron las oligarquías nobiliarias inglesas. La acumulación de capital prosigue en la misma lógica que la acumulación originaria instauró, puesto que roba y despoja a los pobladores de sus tierras, muchas veces comunales, para apropiarse de los bienes comunes que en ellas subyacen, convirtiéndose pues, en una apropiación estratégica, que, en esta investigación, se dirige a los recursos naturales empleados por la industria minera.

El despojo aparece en los análisis empleados por Marx para caracterizar a la sociedad inglesa de los siglos XV y XVI, en momentos en que la acumulación originaria comenzaba a germinar en vastas zonas del territorio europeo. Simultáneamente las principales potencias europeas de la época llevan a cabo la invasión de territorios principalmente en América Latina y África, lo que les proveyó de valiosas materias primas y metales preciosos, así como también, de mano de obra esclava. En esta etapa, las economías latinoamericanas presentaban sus consabidas características específicas de retraso comparativo en relación al proceso de producción económica capitalista que se verificaba a escala mundial. Durante el período colonialista, se sabe bien, estas economías funcionaron como economías de enclave:

Forjada al calor de la expansión comercial promovida, en el siglo XVI, por el capitalismo naciente, América Latina se desarrolla en estrecha consonancia con la dinámica del capital internacional. Colonia productora de metales preciosos y géneros exóticos, en un principio contribuyó al aumento del flujo de mercancías y a la expansión de los medios de pago, que, al tiempo que permitían el desarrollo del capital industrial y bancario en Europa, apuntalaron al sistema manufacturero europeo y allanaron el camino a la creación de la gran industria. (Marini, 1987, pág. 16)

Históricamente las economías avanzadas han importado materias primas provenientes de las economías no industrializadas. Esto les ha permitido que sus trabajadores se enfoquen en diversos sectores de la producción y no solo en la producción de alimentos o materias primas. Estos productos son importantes dado que sirven para alimentar a los trabajadores para poder así enfocarlos en la elaboración de productos manufacturados. Lo anterior fue posible debido a que las naciones desarrolladas contaban con los avances científicos y tecnológicos necesarios para impulsar el desarrollo de sus fuerzas productivas en las naciones desarrolladas, dando pie a que los intercambios comerciales entre los países desarrollados (centro) y los países subdesarrollados (periferia) se dieran de manera desigual, creándose a la par, dependencia tecnológica de los países de la periferia hacia los países del centro.

Para entender la situación de los países latinoamericanos en un contexto de colonialismo, vale la pena mencionar una breve cita de Ruy Mauro Marini “No es porque se cometieron abusos en contra de las naciones no industriales que éstas se han vuelto económicamente débiles, es porque eran débiles que se abusó de ellas.” (Marini, 1987) Por ello las naciones que no cuentan con el desarrollo de sus fuerzas productivas, necesarias para la elaboración de productos industrializados, se ven subordinadas permanentemente a depender de la importación de mercancías foráneas:

Es a partir de este momento que las relaciones de América Latina con los centros capitalistas europeos se insertan en una estructura definida: la división internacional del trabajo, que determinará el curso del desarrollo ulterior de la región. En otros términos, es a partir de entonces que se configura la dependencia, entendida como una relación de subordinación entre naciones formalmente independientes, en cuyo marco las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia. (Marini, 1987, pág. 18)

La especie humana y la relación que tiene con la naturaleza llevan consigo de manera intrínseca la explotación de recursos naturales para garantizar la reproducción de su propia existencia. El origen y posterior desarrollo del capitalismo generó una serie de cambios estructurales que trajeron consigo el uso de nuevas técnicas productivas, como lo fue el uso de la máquina de vapor; de la máquina telar, la locomotora y el telégrafo, entre otros más. Lo anterior implicó la intensificación en la extracción de recursos naturales como lo fue el carbón, que sirvió de combustible para el funcionamiento de las nuevas industrias. En este sentido O'Connor hace una alusión muy interesante respecto a los impactos negativos contra el medio ambiente y la salud pública en Inglaterra, ante el extendido uso de carbón para hacer funcionar las máquinas de vapor, lo cual ejemplifica las causas de la explotación masiva de recursos en la gran industria:

El dióxido de azufre que se produce al quemar carbón se transforma en ácido sulfúrico cuando se oxida, proceso que se facilitaba en el húmedo clima británico. Luego el humo del carbón redujo la productividad agrícola y eliminó muchas variedades de vida vegetal [...] la lluvia ácida redujo la productividad del suelo en general. También disminuyó el paso de la luz, lo que creó una epidemia de raquitismo, enfermedad infantil causada por falta de vitamina D. (O'Connor, 2001, pág. 25)

A este período histórico se conoce como Primera Revolución Industrial (1760-1840) y fue esa transformación la que permitiría el posterior desarrollo de la gran industria. Durante esta etapa resultó conveniente para las economías europeas mantener relaciones de subordinación con las colonias, ya que las naciones europeas requerían tanto de nuevos mercados para ubicar sus excedentes productivos como de materias primas que les permitieran seguir con la acumulación de capital y el posterior desarrollo de la gran industria.

Es entonces con la revolución industrial y con su adyacente división internacional de trabajo, que América Latina devino pieza clave en la expansión de la gran industria, insertándose de manera formal en la dinámica del mercado mundial capitalista a partir de la producción y exportación de alimentos explicable con el aumento en la producción de materias primas, así como de una mayor cantidad de trabajo de parte de los trabajadores:

La participación de América Latina en el mercado mundial y a que el eje de la acumulación en la economía industrial se desplace de la producción de plusvalía absoluta a la plusvalía relativa, es decir, que la acumulación pase a depender más

del aumento del aumento de la capacidad productiva del trabajo que simplemente de la explotación del trabajador. Sin embargo, el desarrollo de la producción latinoamericana, que permite a la región coadyuvar a este cambio cualitativo en los países centrales, se dará fundamentalmente con base en una mayor explotación del trabajador. Es este carácter contradictorio de la dependencia latinoamericana, que determina las relaciones de producción en el conjunto del sistema capitalista, lo que debe retener nuestra atención. (Marini, 1987, pág. 23)

Las ideas antes expuestas ayudan a percibir como es que la acumulación originaria se valió de muy distintos mecanismos de acción entre las regiones de América Latina y Europa. Este análisis histórico permite explicar el contexto actual de *despojo ecológico* que padecen distintos países por parte de economías desarrolladas y distintos sectores capitalistas locales e internacionales, como es el caso de las empresas transnacionales (provenientes de economías desarrolladas y dueñas de los instrumentos mecánicos y tecnológicos de producción) que optan por apropiarse de los activos ecológicos y de las ganancias producidas por la extracción de minerales: “La naturaleza del norte en materia de mercancías ha dado como resultado la pobreza de la naturaleza y la pobreza del Sur (y de las ‘colonias internas’ del Norte) desde el comienzo de la revolución industrial”. (O’Connor, 2001, pág. 25)

Los minerales han sido uno de los recursos naturales más demandados históricamente por la gran industria. En las últimas décadas, los gobiernos neoliberales otorgaron una gran cantidad de concesiones que permitieron la exploración y explotación de minerales por parte de la industria minera. Estas concesiones conferidas con opacidad desde gobiernos tolerantes al saqueo abarcan períodos indeterminados de tiempo y requieren la utilización de recursos estatales para desplazar a los pobladores de los territorios concesionados, con la finalidad de contar con el libre acceso a los recursos naturales de empresas nacionales y extranjeras.⁸

Lo anterior se puede comparar con la llamada “*limpieza de fincas*” que para Marx consistía en “barrer de ellas a todos los hombres” para realizar la acumulación originaria “con el más despiadado vandalismo y bajo el acicate de las pasiones más infames, más sucias, más mezquinas y más odiosas” (Esteva, 2012). Aunque aparentemente los

⁸ La concesión se define como: “el derecho que se confiere, por medio de los tribunales ordinarios de justicia, a toda persona para que explore o explote las sustancias minerales concesibles que existan dentro del perímetro de un terreno determinado, siempre que se cumpla con el interés público que justifica su otorgamiento.” (Código de Minería, 2014)

recursos naturales son por decreto constitucional “dominio de la nación”, se procesa una serie de artificios jurídicos para *disimular el saqueo*. Lo anterior implica que la soberanía estatal en materia ambiental se vea comprometida, poniendo en primer lugar las cuestiones económicas sobre aquellas relacionadas con el equilibrio ecológico de los ecosistemas que de esa manera se dislocan.

Marx, en *La llamada acumulación originaria de capital* (cap. XXIV del Tomo I, Vol. 3, de *El Capital*), revela el proceso histórico en la Inglaterra del siglo XVI que nos permite asimilar esas prácticas caracterizadas por la violencia y el robo, con las que el capital separó al trabajador de sus medios de producción, cimentando las bases para su posterior desarrollo. El proceso de acumulación basado en el despojo, se expandió hacia otras territorialidades, a causa de la necesidad de instaurar de manera ampliada el modo de producción capitalista en otras regiones. Para que la industria germinara, primero se tuvieron que efectuar las condiciones materiales para que esta se desarrollara. En estos hechos podemos ubicar los orígenes de las condiciones históricas y estructurales que fuertemente han influenciado en la dependencia económica y que hoy nos muestran países como Chile, de la extracción y explotación de recursos naturales como el cobre.

1.2 El papel esencial del despojo en el proceso histórico de la acumulación de capital.

Tanto los instrumentos políticos, como los económicos y jurídicos empleados en el capitalismo, a través del Estado, comparten un mismo rasgo para superar los efectos negativos de la sobreacumulación de capital: el despojo.

David Harvey en “El nuevo imperialismo” parte del análisis que hace Rosa Luxemburgo para explicar los dos aspectos que caracterizan a la acumulación de capital: el primero, referido a la producción de plusvalor en el lugar en donde éste se crea, es decir, entre capitalistas y trabajadores, trayendo consigo la reducción de salarios, el aumento en la jornada laboral y la intensificación de la fuerza de trabajo; el segundo aspecto se refiere a la acumulación dada entre el capital y las formas de producción no capitalista que tienen lugar en la esfera mundial y que va acompañada de opresión y robo. Es decir, la acumulación ampliada de capital se vale de los mecanismos empleados en la acumulación originaria de capital para garantizar su reproducción.

A continuación, se explicará cómo es que Harvey reemplaza la categoría de *acumulación originaria de capital empleada* por Marx por el de *acumulación por desposesión*, con el fin de entender el marco teórico que sustenta esta investigación. Harvey retoma los aportes de Rosa Luxemburgo para explicar la necesidad del capital de contar con un recurso externo para palear las crisis de acumulación⁹. Para ello se debe tomar en cuenta la situación histórica en la que Luxemburgo escribió y que correspondía a tiempos en los que el colonialismo sirvió al capital para extender sus dominios a territorios no capitalistas y cómo es que esta expansión de capital, obedeció a la propia naturaleza expansiva y destructiva del capitalismo y no a buscar soluciones “externas” fuera del capitalismo sino como parte de la necesidad del propio capitalismo de encontrarlas. En tal sentido, resulta de vital importancia señalar la urgencia del capital a efectuar “*soluciones espacio temporales*” dado que “la expansión geográfica del capitalismo que subyace bajo gran parte de la actividad imperialista contribuye a la estabilización del sistema precisamente porque genera demanda tanto de inversión como de bienes de consumo, en otros lugares.” (Harvey, El nuevo imperialismo, 2004, pág. 112)

La búsqueda de nuevos territorios parte de la necesidad por neutralizar las crisis del capital. Estas crisis se originan cuando se presenta disminución en la demanda de las mercancías producidas; es decir, cuando no se consumen, para dar lugar a una crisis de sobreproducción de mercancías que no encuentran una salida efectiva en el mercado que las consuma. Lo anterior suena lógico si consideramos que el salario del trabajador está por debajo de lo que realmente produce, toda vez que el capitalista “se queda” con el excedente producido por el trabajador, generando así plusvalor, que equivale a la ganancia obtenida del capitalista mediante el arrebató de tiempo de trabajo social excedentario, o, lo que es igual a la ampliación de la jornada laboral necesaria para la producción de esas mercancías o, en su defecto, de la intensificación en el ritmo productivo impuesto al trabajo asalariado.

El capital necesita expandir sus fronteras a fin de invertir sus ganancias en nuevos lugares para generar más ganancias (plusvalor) a través de inversiones de capital, guerras, etc., e intensificando la explotación en las esferas que ya están dentro de la dinámica capitalista. En la reproducción ampliada, se siguen buscando esferas que aún

⁹ El origen de las crisis económicas para Luxemburgo se atribuye básicamente a la falta de consumo y a la sobreproducción de mercancías.

no estén dentro de la dinámica capitalista para seguir generando plusvalor como mecanismo para “estabilizar” las crisis. Los mecanismos empleados en este proceso por lo general vienen acompañados del despojo de derechos, de tierras o de recursos. El despojo, robo o rapiña es un mecanismo ya añejo de apropiación que utilizó el capital desde su génesis y que ha seguido utilizándolo a lo largo de su desarrollo histórico como mecanismo de acumulación en favor de la reproducción ampliada de capital.

La similitud entre ambos procesos, es el despojo que trae consigo la acumulación, tanto en la esfera interna de la producción doméstica nacional como en la esfera externa que explica la reproducción ampliada en pos de nuevos mercados en el mercado mundial. La reproducción ampliada y la reproducción simple se caracterizan, ambas, por prácticas de despojo, que además de presentarse sin disimulo, actúan de forma agresiva y violenta. Estas prácticas, forman parte de un proceso continuo en la acumulación de capital. El despojo irrumpe dentro de procesos de acumulación que se han venido dando en los últimos cinco siglos.

En esta lógica, vale la pena señalar que el imperialismo ha tenido distintas expresiones a lo largo de la historia pero Harvey se refiere a que el imperialismo contemporáneo, es decir, “el nuevo imperialismo” presenta rasgos propios del capitalismo en un lugar y momentos precisos que sirven para explicar la relación simultánea que se da entre el proceso de la reproducción ampliada de capital y el proceso de desposesión a fin de advertir cómo éste último se ha convertido en una forma dominante y hegemónica de acumulación, constituyéndose como el núcleo de las prácticas imperialistas que actúa junto con la ayuda del capital financiero, las empresas transnacionales, la Inversión Extranjera Directa IED y los cambios estructurales implementados por el Estado. (Harvey, El nuevo imperialismo, 2004, pág. 136)

Para responder a la pregunta referida respecto a ¿qué es la acumulación por despojo?, se retomará la explicación expuesta en el apartado anterior, acerca de la acumulación originaria de capital (entendida, *grosso modo*, como la separación o escisión entre el trabajador y los medios de producción) para poder explicar cómo Harvey sustituye esta categoría de análisis, por el concepto de acumulación por desposesión, al referirse a los concretos mecanismos empleados en la reproducción contemporánea de capital para garantizar su existencia. Harvey, como se ve, sustituye el concepto de *acumulación originaria* por el de *acumulación por desposesión* dado que el término “originaria” parece

referirse a tiempo atrás, al pasado o a la prehistoria del capital, cuando en realidad la característica de despojo, ha estado siempre presente como condición indispensable del capital; es decir, la acumulación de capital lleva consigo o implica de manera cíclica rasgos de violencia, despojo y robo, presentes en el momento histórico de la génesis del capital cuando comenzó el capitalismo histórico a partir de la acumulación originaria.

El despojo, entonces se puede reconocer de forma perenne en las distintas etapas del desarrollo capitalista, algo que significa que, siempre ha estado presente; es un elemento constitutivo del capital a través de su historia. Rubén Trejo describe al despojo como un “fenómeno económico de larga duración [...] para ubicar al despojo en el contexto histórico de la civilización capitalista occidental” ya que no es propio de una coyuntura determinada ni de un período corto de tiempo, sino que “más bien acompaña al capitalismo en distintos períodos históricos durante su ya dilatada existencia”. (Trejo, 2012, pág. 16)

En relación a lo anterior vale la pregunta ¿qué factores posibilitan que la acumulación por despojo se dé, ocurra y siga dándose como un proceso continuo? El capital requiere de *ajustes espaciales temporales* que le permitan expandir sus alcances geográficos, situación, que va de la mano con las prácticas imperialistas de los estados más poderosos y de las empresas transnacionales, que generalmente tienen su matriz en aquellos países. Harvey cita una amplia gama de ejemplos de acumulación por desposesión que han ido cambiando acorde a las exigencias del capital. Aunque si bien es cierto que la acumulación originaria tiene una existencia histórica inamovible, las prácticas de despojo empleadas en la génesis de acumulación de capital se siguen usando hasta la actualidad, presentándose de formas múltiples y diversas. Estas nuevas expresiones, entendidas como “nuevos mecanismos de acumulación por desposesión”, corresponden a lo que vienen siendo esas prácticas expresadas bajo diferentes modalidades: capital financiero, deuda, fraudes empresariales, desposesión de activos (saqueo de fondos de pensiones), uso de patentes y licencias de material genético, derechos de propiedad intelectual, biopiratería, mercantilización de la naturaleza, privatización de expresiones culturales o de instituciones públicas y aun como privatización de ciertos bienes públicos como en el caso de los recursos naturales. (Harvey, El nuevo imperialismo, 2004, pág. 118)

El propósito, entonces, consiste en contrarrestar las crisis económicas generadas por la sobreacumulación de capital; es decir, cuando el capital excedente no encuentra otras áreas de salida para invertir y proseguir con el ciclo de acumulación de capital. Para lograr el despojo, es necesario abrir nuevas áreas de acumulación mediante la privatización. Harvey lo dice así:

Lo que posibilita la acumulación por desposesión es la liberación de un conjunto de activos (incluida la fuerza de trabajo) a un coste muy bajo (y en algunos casos nulo). El capital sobreacumulado puede apoderarse de tales activos y llevarlos inmediatamente a un uso rentable. La acumulación primitiva tal y como la describió Marx, suponía apoderarse de la tierra, por ejemplo, cercándola, y expulsar a sus habitantes para crear un proletariado sin tierra, introduciendo esta última posteriormente en el circuito privado de la acumulación de capital. (Harvey, El nuevo imperialismo, 2004, pág. 119).

El capital se ha valido, como puede percibirse, de mecanismos que han permitido dar salida a las crisis de sobreacumulación, pasando desde la creación de un ejército industrial de reserva, reducción de salarios, desarrollo de nuevas fuerzas productivas, expansión espacial para ubicar y crear nuevos mercados, hasta la adquisición de materias primas y fuerza de trabajo a precios más baratos, para dar salida a las crisis por sobreacumulación. Las prácticas depredadoras siguen muy vigentes y se han vuelto más agresivas hacia la naturaleza debido al desarrollo científico y tecnológico que se ha dado en la industria en las últimas décadas y que ponen en peligro la vida del planeta. Resulta paradójico y sumamente contradictorio que la ciencia se utilice para intensificar la explotación en lugar de usarse en aras del bien común.

El despojo se esconde detrás de diversos mecanismos que emplea el capital para garantizar su reproducción. Se afirma que se esconde, dado a que simple vista no se percibe, ya que se dejan de lado las implicaciones que traen consigo la existencia de las categorías antes descritas. Con lo anterior, se alude a la importancia de lograr una reflexión productiva a partir la siguiente pregunta: ¿qué consecuencias trae aparejadas la reducción de salarios o la adquisición de materias primas a menores costos? De manera general y a modo de ejemplo, la reducción de los salarios implica disminuir el poder adquisitivo de la clase trabajadora, lo mismo que, despojarle parte de su ganancia en aras del beneficio del patrón o capitalista; e igualmente sucede con la obtención de materias

primas ya que se extraen de la naturaleza y su explotación implica impactos desfavorables en el ecosistema. En la mayoría de los casos, también se despoja a las sociedades del uso y disfrute de estos recursos.

Las corporaciones y empresas transnacionales – representantes del capital global– practican el despojo para poder mantener los procesos de producción y reproducción de capital. A lo largo del desarrollo capitalista el despojo ha tenido aparentes períodos de calma respecto a los derechos individuales y colectivos de propiedad. La acumulación por desposesión, por eso, puede ser entendida como una forma específica de reproducción del capital, que se logra consumir a través del despojo de importantes patrimonios sociales (tierras, recursos, riquezas, derechos) expropiando determinados grupos sociales que se ven desplazados a otros territorios con el fin de acumular capital. La acumulación mediante el robo fue lo que propició su evento originario y que, a la vez, hoy le sigue permitiendo adquirir expresiones específicas, de riqueza ajena y recursos pecuniarios que pasan a su dominio.

El despojo, por tanto, abarca distintas esferas que van desde el *despojo de derechos*, hasta el despojo de recursos naturales (como el agua, la tierra o los metales preciosos que en ella están contenidos) por lo cual y para decirlo de otro modo, se despoja a la naturaleza y a la vez se perturban los equilibrios del sistema ecológico en el que vivimos, a fin de privilegiar la acumulación por la acumulación misma de capital.

En un contexto de acumulación capitalista y crisis recurrentes por sobreacumulación, el despojo se convierte en una condición generalizada de las relaciones internacionales del presente basadas en el poder. En esas relaciones, participan el Estado, la clase económica capitalista representada a través de las Empresas Transnacionales y los Organismos Multilaterales principalmente. Estos actores buscan invertir sus ganancias en nuevas áreas para expandirse hacia otros territorios geográficos, valiéndose para tal efecto y por ejemplo, del uso de nuevos recursos, como las Tecnologías de la Información (TICS).

Resultan muy interesantes y oportunos en este apartado, los análisis teóricos que hace Raúl Zibechi para referirse a la actual etapa de despojo capitalista. Las características autoritarias, violentas y militares de la acumulación por robo se asemejan a las prácticas de guerra, por lo que estaríamos en una *cuarta guerra mundial*, a fin de obtener los recursos naturales de origen común que se encuentran en los territorios

habitados por distintas poblaciones, es decir, el principal objetivo a vencer es la población. Es así, que se efectúa la *acumulación por exterminio*, en la que el capital busca eliminar a los pueblos, a la par que lleva a cabo una paulatina destrucción de la naturaleza. Como lo señala Zibechi en el siguiente párrafo:

La acumulación por despojo (minería a cielo abierto, monocultivos como la soya y las megaobras) tiene una lógica similar a la guerra actual [...] por la propia lógica militar: despejar el campo de población para hacerse con los bienes comunes. Para despojar/robar, es necesario quitar del medio a esa gente tan molesta; es el razonamiento del capital, una lógica que vale tanto para la guerra como para la agricultura y la minería [...] En su etapa actual, el modelo extractivo o de acumulación por robo no se reduce a una economía, sino a un sistema que funciona (desde las instituciones hasta la cultura) como una guerra contra los pueblos, como un modo de exterminio o de acumulación por exterminio. (Zibechi, "Acumulacion por exteminio", 2016)

Si bien a lo largo de la historia económica moderna se puede identificar el avance depredador del capitalismo y cómo es que sus prácticas perjudican a las sociedades y a la naturaleza, también resulta importante recalcar, que simultáneamente surgen respuestas políticas y sociales que buscan combatir el despojo. Lo anterior se puede constatar con la existencia a nivel mundial de numerosos conflictos ambientales que denuncian el impacto negativo que tiene el extractivismo sobre el medio ambiente y en el que habitan distintas sociedades.¹⁰ Así, se puede afirmar, que el despojo genera resistencias sociales, y aunque los movimientos sociales no sean objeto directo de estudio en esta investigación, cabe mencionarlos, ya que:

El despojo capitalista es un proceso social que se re-constituye continuamente a través de la rebelión de sujetos sociales despojados [...] no tiene su estabilidad asegurada y es tenazmente cuestionado, y, en ocasiones derrotado por la insurgencia de indígenas y campesinos que se oponen al sometimiento y a la

¹⁰ Existen diversos tipos de conflictos ambientales, dependiendo del proyecto extractivo particular que lo domine. La Universidad Autónoma de Barcelona junto con el Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales, con especialistas en el tema como Joan Martínez Alier (economista catalán y catedrático emérito de Economía de la Universidad Autónoma de Barcelona) reconocido por sus estudios en Ecología Política, dirigen un Atlas de Justicia Ambiental en el que se han registrado poco más de 2.805 conflictos socio ambientales relacionados a la minería, a las centrales nucleares, combustibles fósiles, manejo de agua, conservación de la biodiversidad, por mencionar algunos (Environmental Justice Ambiental, 2019).

destrucción de sus formas comunitarias de producción y asociación. (Trejo, 2012, pág. 53)

La idea antes señalada que pone de manifiesto la condición activa de las sociedades afectadas por el despojo. Así, se puede entender al despojo como parte integrante de la dinámica capitalista mundial y su relación estructural junto a la reproducción ampliada de capital, siendo parte de lo mismo. Uno de los objetivos de esta investigación es mostrar la forma que adquiere el despojo en las prácticas extractivas que opera la industria minera transnacional de origen canadiense y que sin la ayuda del Estado neoliberal sería imposible llevar a cabo su funcionamiento.

1.3 Mecanismos contemporáneos de acumulación por despojo: Extractivismo y privatización.

Hablar de despojo, entonces, implica liberar activos; esto es, integrar al mercado recursos naturales (tierras, minerales, agua, biodiversidad), conocimiento (material genético, patentes, propiedad intelectual) y activos (saqueo de fondo de pensiones), que antes no eran objeto de explotación, mediante el mecanismo de la privatización.

La riqueza, en este sentido, consiste en el control y dominio que se tenga no sólo de los medios de producción, sino también de los recursos naturales estratégicos como en el caso del cobre, dejando en segundo plano el deterioro irreversible en los ecosistemas. El extractivismo, así, es un mecanismo contemporáneo de acumulación por despojo. El proyecto extractivista de países como Chile, consistente en la obtención de recursos económicos resulta del todo inviable si consideramos los efectos colaterales en materia de devastación ambiental que genera irremediablemente. El capital, se apropia de los bienes públicos o de los comunes, como lo son las playas, el agua y los minerales, por ejemplo.

La privatización de recursos naturales es indispensable para que las compañías mineras tanto nacionales como extranjeras, puedan explotar los minerales. El problema central radica, en qué tipo de explotación económica en el sistema de trabajo asalariado lleva consigo impactos que son desfavorables para el ecosistema (contaminación, por ejemplo) y despojo a las comunidades del uso y disfrute de estos originalmente bienes comunes.

1.3.1 Extractivismo minero. Forma contemporánea de despojo.

El empleo de prácticas extractivistas contemporáneas es resultado de antecedentes históricos que datan de la época colonial. Estas prácticas fueron ejecutadas por la corona española que a su vez iniciaba su proceso de acumulación de capital. España utilizó los recursos provenientes de las colonias (principalmente oro y plata) para importar productos manufacturados provenientes de Inglaterra, descuidando así, el desarrollo de sus propios medios de producción. Esto daría pie a un desarrollo desigual entre España e Inglaterra siendo esta última, la que más usufructos obtendría del saqueo colonial. Durante la época independentista los estados latinos descendieron los niveles de explotación minera, para reactivarse después con la llegada del neoliberalismo.

Para analizar el extractivismo resulta útil la concepción teórica de Harvey en relación a los *ajustes espacio-temporales* ya que permite entenderlo como nuevo mecanismo de acumulación por despojo. En los períodos de crisis, el capital busca “nuevas” áreas geográficas que sean factibles de generar ganancias ya sea extrayendo recursos naturales o invirtiendo en diversos sectores de la economía con el pretexto de hacerlos más rentables, a través, por ejemplo, de la privatización de instituciones públicas y de recursos de uso común; como son el agua y la tierra.

En este sentido es necesario puntualizar ciertos aspectos que permitan una mejor comprensión de lo que es el extractivismo, empezando por su definición que lo concibe como “el conjunto de actividades económicas, que posibilitan el flujo de materia, energía, biodiversidad y fuerza de trabajo desde un territorio determinado hacia los centros dominantes en el capitalismo mundial, donde se consumen a gran escala para garantizar la reproducción del capital.” (Renán, 2014) El término extractivismo, como puede verse, alude a distintas actividades económicas y no exclusivamente a actividades relacionadas a las industrias mineras o de hidrocarburos. Tiene su *modus operandi* a escalas que son de índole global y adoptan sus propios mecanismos políticos que se organizan estructuralmente a través de las empresas transnacionales y de los Estados.

Para que el extractivismo pueda operar en distintos puntos geográficos necesita de un Estado de tipo neoliberal que justifique –a través de argumentos nacionalistas– la llegada de inversiones en distintos sectores productivos. La discusión, aquí propuesta, entonces, va más allá de si el Estado, a través de distintos mecanismos gubernamentales,

es capaz de generar –o no–, *un proyecto nacional de industria*, sino entender, cómo favorecen al capital privado en general (nacional y/o extranjero) los procesos de desposesión sobre el medio ambiente y las sociedades involucradas.¹¹

Además, el extractivismo, en su dimensión institucional, se refiere: “a una forma de organización del Estado diseñada para promover las inversiones extractivas por sobre otra consideración que tenga que ver con sus posibles impactos negativos sobre la economía, la sociedad y el medio ambiente.” (Monge, 2012) El extractivismo, por eso, se sustenta en *políticas de corte neoliberal*, a través de las cuales se permite que empresas privadas obtengan concesiones para la exploración de los recursos minerales y su privatización una vez extraídos los minerales. El Estado, sólo se beneficia a partir del raquítico pago de diversos tipos de impuestos, cuyas cantidades resultan irrisorias para las finanzas públicas y tampoco compensan la destrucción ecológica del territorio en que la explotación minera acontece.¹²

Las prácticas extractivas de la minería, pues, supone, una mercantilización de la naturaleza, y, con ello, la disminución de recursos minerales existentes en el ambiente. A lo anterior habría que agregar la contaminación que genera en el suelo, el aire y agua principalmente; en el caso del agua no sólo implica la exorbitante cantidad usada, sino también, la generación de aguas residuales contaminadas por metales pesados (relaves),

¹¹ Las prácticas imperialistas de las transnacionales se mueven en relación al mercado internacional lo que explica que la megaminería funcione como economía de enclave. La dinámica extractivista ocurre dentro de un territorio determinado en el que no se dan los encadenamientos económicos necesarios que promuevan la acumulación de capital local, sino que los bienes resultantes del proceso extractivo, siguen la lógica de subordinarse a los capitales transnacionales que obedecen a los interés de los países industrializados, que fungen como matriz de las empresas transnacionales y que son las encargadas de proveer de infraestructura y tecnología necesarias para llevar a cabo el proceso extractivo en los países no desarrollados. Partiendo de la idea antes expuesta, resulta contradictorio escuchar los discursos de los gobiernos neoliberales que abalan y que tanto defienden la puesta en marcha de proyectos extractivos. “La idea falaz “de que el crecimiento económico traerá consigo mejoras sociales y mayor desarrollo económico para la nación, son algunos de los argumentos políticos más utilizados para enmascarar el saqueo que cometen tanto los inversionistas nacionales como los inversionistas extranjeros.

¹² En Chile, por ejemplo, el titular de las concesiones mineras debe pagar una patente anual al fisco. Los costos dependen del tipo de concesión, en el caso de la concesión por exploración: “su valor equivale a un quincuagésimo de una Unidad Tributaria Mensual, lo que equivale a \$11 mil, por cada hectárea. En el caso de la explotación, es equivalente a un décimo de unidad tributaria mensual -unos \$56 mil- por cada hectárea.” (Republica, 2015) Partiendo de que un peso mexicano equivale a 36.40 pesos chilenos, tenemos que lo que se paga por una hectárea de exploración al año en Chile equivale a 302.15 pesos mexicanos al año y para una hectárea en explotación 15,38.21 pesos mexicanos al año.

lo que, a su vez, trasciende hacia ríos, lagos y capas subterráneas aledañas al lugar en el que se lleva a cabo el proceso de lixiviación¹³. La minería es la actividad industrial que más contamina el medio ambiente dado al propio desarrollo de su proceso productivo, puesto que:

Exige destruir enormes extensiones de superficie montañosa, la aplicación de grandes cantidades de explosivos y de sustancias tóxicas y el uso intensivo de dos insumos clave: agua y energía. A modo ilustrativo, cabe mencionar que un emprendimiento a cielo abierto estándar requiere mínimamente un metro cúbico de agua por segundo de manera ininterrumpida desde la puesta en marcha de la explotación hasta su cierre. Respecto al consumo energético, la minería constituye una de las actividades productivas de mayor intensidad energética (relación entre energía consumida por unidad de producto), lo que la convierte en una de las mayores demandantes de energía en el mundo. (Machado, 2010)

El modelo extractivista de desarrollo que se emplazó en el siglo XX y que ha seguido imponiéndose en lo que va del siglo XXI, tiene características singulares que son propias de las épocas en que se agudizan las contradicciones económico-políticas por los avances científicos tecnológicos que han permitido la intensificación del proceso de extracción y exportación de las *commodities*, cuya renta se comercializa en el mercado mundial para la obtención de divisas, siendo el oro, la plata y el cobre los principales minerales extraídos, en razón a su condición de metales preciosos y a que son recursos escasos en la naturaleza y con un elevado valor económico. Los avances científicos y tecnológicos que debieran ayudar a coadyuvar cualquier tipo de impacto ambiental negativo, sin embargo, han contribuido a los crecientes problemas ambientales que han aumentado y en el caso de la minería ha intensificado su producción al ritmo de una espeluznante, destrucción biótica.

En las últimas décadas América Latina presenció la llegada al poder de “gobiernos progresistas” que buscaron impulsar el desarrollo social a partir de la explotación de

¹³ Uno de los procedimientos más utilizados por el sector minero para separar minerales es el proceso de extracción por lixiviación. en el cual se aplican soluciones de ácido sulfúrico H₂SO₄ (compuesto de anhídrido sulfúrico y anhídrido sulfuroso con características corrosivas y ácidas) en grandes cantidades de agua dulce. Chile es uno de los países que a nivel mundial ha incrementado la producción de este ácido debido a la demanda que genera la actividad minera para llevar a cabo los procesos de lixiviación de minerales. Según un estudio realizado en 2015 por la Comisión Chilena del Cobre COCHILCO las tres regiones ubicadas al norte de Chile (Antofagasta, Atacama, Tarapacá) producen cerca de 3,668 mil toneladas de ácido sulfúrico que equivalen al 93.3 % del consumo requerido por parte de la industria minera del país (Consejo Minero, 2019).

materias primas, con el fin de obtener, recursos económicos para financiar programas de beneficio social. Aunque lamentablemente sin tomar en cuenta los daños y perjuicios provocados al medio ambiente, generados por las industrias transnacionales que operan de manera extractivista y que siguen un patrón de acumulación basado en la sobre explotación de los recursos naturales. La economía capitalista, así, mide estos daños de una grosera manera crematística; es decir, en función al crecimiento económico o decrecimiento monetario.¹⁴

Lo anterior tiene sentido, solo si se lo analiza desde la empobrecedora y materialista óptica mercantilista que está tan arraigada en la sociedad moderna y su culto irresponsable por la economía de mercado. Es, precisamente la mercantilización de la naturaleza, por ende, la que genera graves impactos ambientales que van desde el agotamiento de recursos naturales hasta la degradación del hábitat en el sentido natural y social. La cuestión de introducir en la esfera de la circulación las materias primas requeridas por la industria, implica despojo hacia la población, es decir, las actividades acaecidas por la minería deben ser entendidas como mecanismos de acumulación por desposesión.

La idea acerca de si la explotación de recursos naturales determina las causas del subdesarrollo o si éste se explica a partir de los procesos de colonización en distintos territorios, es un supuesto que se tiene que analizar con mayor detenimiento, ya que se han presentado casos en que la producción de *commodities* ha avanzado a la par y con el desarrollo industrial, como han sido los casos de Australia, Canadá y Noruega, que teniendo los recursos, más no la industria, invirtieron el capital obtenido por la exportación

¹⁴ En este apartado vale la pena señalar la referencia que hace Karl Marx acerca de la distinción entre Economía y Crematística hecha por Aristóteles: “Aristóteles distingue entre la crematística y la economía. Arranca de ésta y entiende que, en cuanto arte de lucro, se limita a procurar los elementos necesarios para la vida y los artículos útiles para la casa o para el Estado. la verdadera riqueza está formada por estos valores de uso, pues la cantidad de fortuna de ésta para vivir bien no es ilimitada. Pero hay otra clase de lucro, a la que suele darse, acertadamente, el nombre de crematística y para la cual no parecen existir límites en punto a la riqueza y a la posesión [...] la crematística, se distingue de la economía en que, para ella la fuente de la riqueza es la circulación y parece girar en torno al dinero, pues el dinero es el comienzo y el fin de esta clase de cambio. Por eso, la riqueza a la que aspira la crematística es ilimitada, como lo es en su ambición todo arte que considera su fin, no como medio, sino como fin último y supremo [...] Es la economía, y no la crematística, la que tiene un límite; la primera aspira a algo distinto del dinero, la segunda no aspira más que aumentar éste...”. (Marx, La transformación del dinero en capital, 1992, pág. 186)

de recursos naturales en la formación de “competencias” que les permitieron lograr la transformación y procesamiento de los minerales en productos refinados a partir del uso de tecnología avanzada.

Empero, en países como Chile, no se contó con el desarrollo tecnológico suficiente que le permitiera consolidarse como un país industrializado, por lo que tuvo que mitigar esa deficiencia con la exacerbada explotación de materias primas; en especial del cobre, el oro y plata, situación posible dada la presencia natural de estos minerales y de la demanda de ellos en un mercado mundial ávido de contar con tales insumos valiosos.

Para entender el extractivismo y su lógica de acumulación de capital, se tiene que considerar lo rentable que resulta invertir en estas áreas y cómo es qué “resuelve” cuestiones que permiten seguir generando ganancias a tiempo que menoscaba la naturaleza. En tal dirección, la apertura de nuevas áreas de inversión al excedente de capital, es una respuesta parcial a ello, porque la regeneración del medio ambiente queda diferida.

El desarrollo de las fuerzas productivas alcanzadas por el modo de producción capitalista ha traído consigo una mayor intensificación tanto en la explotación del trabajo como en la explotación de los recursos naturales dentro del proceso productivo. Es decir, se da una mayor y lamentable explotación hacia el hombre y hacia la naturaleza mediante el uso de tecnologías y maquinaria que permiten obtener mayores ganancias en menor tiempo. Así, las prácticas extractivas de la minería moderna intensifican el deterioro irreversible de ecosistemas y también permiten entender el surgimiento y desarrollo reciente de movimientos ecológicos-medioambientales.

Ese es el motivo por el cual, la reflexión de esta investigación va orientada en el sentido de afirmar que cualquier país que quiera ser partícipe en las relaciones económicas internacionales y generar un nuevo proceso de acumulación, inevitablemente atraviesa por su respectivo “proceso de acumulación originaria”, con las terribles consecuencias que esto implica, en tiempos en que el neoliberalismo es el pensamiento económico dominante y que deja de incorporar en el costo de sus inversiones extractivas medidas de paliación o amortiguamiento ecológico.

1.3.2 Privatización en el neoliberalismo.

Cuando el capital entra en crisis, se retoman preceptos teóricos que dirijan y justifiquen las políticas económicas que permitan reactivar los ciclos de acumulación, ejemplo de ello fue el keynesianismo en el periodo de la gran depresión en 1929 y posteriormente lo fue el neoliberalismo, que se presentó como la opción teórica “más viable” ¹⁵ e injusta para afrontar la crisis de sobreacumulación de los años 1973-1975.

Si bien es cierto que fue en el Departamento de Economía de la Universidad de Chicago –cuyos egresados son conocidos como “Chicago Boys”– donde se formularon las medidas económicas neoliberales derivadas de la teoría monetarista de Milton Friedman, y que posteriormente serían aplicadas en Chile tras el golpe militar pinochetista, académicos como Samuel Sosa señalan que las raíces del pensamiento neoliberal tuvieron cabida décadas atrás:

Históricamente, los orígenes teóricos, políticos e ideológicos del neoliberalismo actual se pueden ubicar en el ensayo de Hayek, *The Road of the Serfdom*, publicado en 1944 [...] un texto político cuyo objetivo es el ataque directo a las formas de funcionamiento tanto de las sociedades de economía planificada como de las sociedades del Estado del bienestar social [...] fue Hayek quien llevó a cabo de manera sistemática una embestida contra las políticas públicas sociales y asistenciales de inspiración keynesiana, en donde sus principales blancos fueron no sólo el Estado de bienestar sino también las organizaciones sindicales y el movimiento obrero y socialista. (Sosa, 2012, págs. 59-60)

La precursora de la implementación de políticas neoliberales de alcance internacional, como se sabe, fue la Primera Ministra de Inglaterra Margaret Thatcher. De ahí que no sea casual que justo en ésta década, los organismos financieros internacionales optaran por pruebas políticas hacia los países subdesarrollados con apoyo del aparato estatal:

¹⁵ El neoliberalismo resulto ser viable para los intereses de la clase capitalista mundial, ya que consideraban que la injerencia estatal en la economía les impedía acceder a nuevos mercados que permitieran comenzar nuevos ciclos de acumulación de capital para paliar la crisis, ya que en las décadas posteriores a la segunda guerra mundial, el Estado se caracterizó por prácticas de asistencialismo y beneficencia social mediante la inversión en la educación, en la salud y en la vivienda, lo que permitió garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo y mitigar el descontento social con el objetivo de evitar posibles sublevaciones sociales. (Comín Comín, 2011)

El poder del Estado hegemónico sirve típicamente para asegurar y promover los dispositivos institucionales externos e internacionales que hacen funcionar las asimetrías en las relaciones de intercambio en beneficio de la potencia hegemónica [...] el vehículo primordial para la acumulación por desposesión ha sido la apertura por la fuerza de los mercados de todo el mundo mediante presiones institucionales ejercidas a través del FMI y de la OMC. (Harvey, El nuevo imperialismo, 2004, pág. 139)

Las crisis pueden ser benéficas para el capital en el sentido de que liberan activos que están devaluados, volviéndoles rentables a través de su compra a bajo precio. Para evitar caer en una crisis general que abarque a todo el planeta, se crearon órganos internacionales que “regularan” las crisis en sintonía con los propósitos de defensa y suscripción de los intereses de la oligarquía global. La reproducción del capital a nivel internacional necesita de la existencia de organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para implementar una serie de mecanismos políticos que subordinen a las naciones menos industrializadas a fin de disciplinarlas bajo su férula. Los organismos financieros internacionales, así optaron por medidas políticas con base en las exigencias de un proyecto neoliberal de alcance mundial, poniendo especial énfasis en la explotación a gran escala de las *commodities*. La apertura comercial de la IED tiene sus orígenes en este período que, lejos de contribuir a la siempre diferida industrialización perseguida, anuló a naciones como Chile a que quedaran circunscritas en una *inercia reprimarizadora de sus economías*.

El capital requería invertir sus excedentes en nuevos proyectos que le permitieran proveerse de materias primas y fuerza de trabajo a costos bajos para mitigar los efectos de la sobreacumulación y su consecuente expresión en la caída de las tasas de ganancia. El hecho de que los gobiernos locales se vieron obligados contingentemente a optar por la exportación de materias primas y recursos naturales, puede atribuirse principalmente a tres motivos: a) Los elevados niveles de deuda externa, en los países latinos; b) La presencia de abundantes recursos naturales en su territorio; c) La falta de desarrollo expresado en los medios de producción de bajo desarrollo científico-técnico comparado con el mundo desarrollado.

Dentro de esta lógica el papel del Estado neoliberal es crucial ya que es el encargado de organizar la explotación del territorio acorde con el proyecto económico

impulsado desde los organismos financieros internacionales, empleando para ello mecanismos jurídicos a modo que facilitan la ecocída extracción de minerales junto a la privatizada concentración de sus ganancias en unos cuantos. De manera que, los actores decisivos de la política internacional, son: el Estado, los multilaterales Organismos Internacionales y las empresas transnacionales, que participan de manera dinámica en la compartición de todas sus tareas.

El dominante proceso de acumulación es indudablemente un proceso transnacional puesto que va más allá de las fronteras nacionales y abarca múltiples espacios territoriales, a la vez que sus impactos ambientales también tienen envergadura de alcance internacional, como en el caso del calentamiento global, el agotamiento de recursos, la contaminación atmosférica, por mencionar aquí, apenas algunos ejemplos.

Lo anterior, explica entonces por qué en la etapa neoliberal, el Estado tiene que subordinar áreas estratégicas de sus economías a la dinámica capitalista internacional, transformando incluso, bienes comunes en mercancías privadas lo que transforma simultáneamente las relaciones sociales de producción:

Así como los hombres se convierten en mercancías, lo mismo sucede con todos y cada uno de los aspectos del reino natural, que deben ser manufacturados y comercializados desenfrenadamente. Los eufemismos liberales para los procesos que esto implica son el 'crecimiento', la 'sociedad industrial' y la 'civilización urbana'. Pero cualquiera que sea el lenguaje con que se los describa, estos fenómenos tienen sus raíces en la explotación del hombre por el hombre. (Bookchin, 1978, pág. 103)

Ahora, esta privatización necesita del derecho para hacer "legal" estos ilegítimos cambios en los derechos de propiedad, a la vez que se vinculan la esfera nacional e internacional del mercado, liderados por corporaciones nacionales y empresas transnacionales. Es por ello que la siguiente definición de privatización converge en nuestro análisis:

Las privatizaciones tienen como objetivo fundamental restablecer a los capitalistas los beneficios económicos a través de la creación de nuevas áreas de valorización del valor, así como el poder - que según ellos - fue concentrado crecientemente en el Estado y en las organizaciones sindicales y sociales. (Trejo, 2012, pág. 89)

El Estado que implementa políticas neoliberales como las descritas, se conoce comúnmente como “Estado neoliberal” el cual tiene razones de ser muy específicas y que van, desde la salvaguarda de la propiedad privada, hasta la creación de marcos jurídicos e instituciones que permitan al “libre mercado” y al “libre comercio” la generación de inmensa riqueza en favor de los intereses privados, en un contexto económico neoliberal desregulado y de regímenes internacionales de derechos ampliados para los inversionistas, que han sido establecidos en tratados de libre comercio y acuerdos comerciales, tanto bilaterales como multilaterales. (North, 2015, pág. 118)

Así, podemos entender la privatización como una expresión de la acumulación por desposesión y a ésta última como un método de la acumulación de capital. Cabe señalar que, con la creación de nuevos títulos de propiedad, el capital puede entrar en territorios con vastas reservas de minerales a las que antes no se tenía acceso para usufructuarlas. De esta manera podemos afirmar que la acumulación por desposesión ha implementado diversas modalidades para apuntalar al mecanismo privilegiado de apropiación.

La privatización de los recursos naturales, resulta ser una modalidad de despojo capitalista que ha permitido que la acumulación persista y, con la valorización y su reproducción ampliada posibilite incursionar al capital en nuevas áreas que antes no estaban inmersas en el proceso productivo. De manera que cuando las inversiones extranjeras llegan a un país, en muchos casos se tiene que cambiar la legislación vigente en materia de los derechos de propiedad en las naciones, con el propósito de transformar la propiedad comunal o la colectiva e incluso estatal, en favor de la propiedad privada como forma privilegiada de explotación:

La acumulación por despojo y el neoliberalismo asignaron al Estado un nuevo papel activo: proporcionar las condiciones socio-institucionales que garanticen a la propiedad privada su adecuado funcionamiento como capital que explota nuevos tipos de trabajo y nuevas áreas de valorización de valor que antes eran ajenas a su subordinación, así como asegurar la competitividad de las economías nacionales en el escenario de la competencia globalizada. (Trejo, 2012, pág. 76)

En los últimos años el Estado ha sido interventor con el fin de restaurar la dinámica de acumulación afectada por las crisis, Así es como se convierte en un Estado de libre

mercado. El Estado en el actual periodo neoliberal poco se interesa en garantizar el bienestar de la sociedad a la que gobierna

Autores como Trejo mencionan que el Estado es una forma social capitalista, o, dicho de otro modo, el Estado es capitalista porque es el propio capital el que lo crea y mantiene, por tanto, existirá y resultará funcional mientras se reproduzcan las relaciones sociales de producción capitalistas:

Una de sus funciones es proveer las condiciones generales de la reproducción ampliada de capital y, a su vez, el marco socio-institucional que genere un ambiente propicio para los beneficios crecientes (propiedad privada, control obrero, leyes, políticas impositivas, políticas educativas). (Trejo, 2012, pág. 55)

Resulta necesario analizar el papel que desempeña el Estado –junto con su gobierno –en temas relacionados con la apropiación privada de los recursos naturales. Constitucionalmente en Chile, los recursos naturales son considerados patrimonio ambiental, sin embargo, el Estado no promueve la preservación de la naturaleza y los recursos naturales. El Estado, entendido bajo la óptica marxista como *un órgano de dominación de clase* y representante de un sector minoritario de la sociedad, permite explicar cómo es que la propia naturaleza del Estado impide que pueda representar y atender, los diferentes intereses y necesidades de la sociedad en general para la cual gobierna. Hablar de propiedad pública, en estricto sentido, es sinónimo de propiedad estatal, dado que los bienes públicos –que sólo nominalmente pertenecen al amplio conjunto social– en realidad y de manera fáctica son administrados con parcialidad por una burocracia al servicio del Estado del capital, es decir, la propiedad pública que constitucionalmente administra el Estado, resulta ser a la vez propiedad capitalista. Es así que las minas y sus recursos naturales, a través del régimen jurídico de concesiones, pasan de ser propiedad pública a ser propiedad privada, siempre a favor de los concesionarios.

La internacionalización de capital requirió la transformación del papel del Estado en áreas estratégicas de la economía. La crisis del capital obligó al Estado a realizar cambios institucionales para mantener la acumulación de capital. Muchos de estos cambios se efectuaron mediante instrumentos de índole jurídica que permitieron privatizar la tierra y demás recursos naturales. El derecho disimula y encubre el despojo más

flagrante a través de contratos y acuerdos para presentarlo en términos “legales” como una simple “transferencia de derechos”.

La ola de privatizaciones en lo local desde el Estado, corresponde a una ola de privatizaciones internacionales de múltiples Estados, que a su vez, auspiciaron la llegada de la IED junto a diversos agentes globales representantes de las empresas transnacionales, con el propósito, de liberar nuevos activos y enfrentar las crisis de sobreacumulación: “La privatización mundial fue la palanca fundamental de la acumulación por despojo que el capitalismo utilizó para remontar su crisis de sobreacumulación [...] con la finalidad de despojar a sus sociedades de cuantiosos bienes públicos a escala planetaria.” (Trejo, 2012, pág. 148).

El primer país de América Latina en entrar en esta lógica neoliberal y de masivas privatizaciones fue Chile. Para ello se tuvo que dar primero una transformación política que consistió primeramente en arrebatar dictatorialmente el poder del presidente Salvador Allende y su Unidad Popular y que era considerado como una “amenaza comunista” para Estados Unidos. Este proceso, por su gran importancia, se abordará con mayor detalle en el siguiente capítulo.

En cualquier caso, ya en la década de los 90, la estrategia privatizadora pasó a ser la “forma moderna del despojo”. La desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y la posterior caída del muro de Berlín, abrió las puertas a un período más intenso de globalización en todo el mundo, impulsando la entrada de nuevos países a la dinámica capitalista global y con ello a la mercantilización de bienes públicos y colectivos que a su vez dio pie a un nuevo período de privatizaciones de alcance mundial apoyado en los avances científicos y tecnológicos que posibilitaron reorganizar la producción con mayores alcances y simultáneamente en distintos lugares.

En esta tónica los países tuvieron que optar por ajustes macroeconómicos integrados dentro del llamado “Consenso de Washington” (en realidad un gran discenso), que en muchos casos fue presentado de manera forzada, debido al monto de las deudas externas que muchos países tenían y que hoy conservan amplificadamente con el exterior. Básicamente el consenso promueve –enunciado con brevedad – tres tipos complementarios de políticas: la *privatización*, la *liberalización económica* y la *desregulación financiera*. El empleo en conjunto de éstas políticas ha permitido a la clase capitalista obtener mayor competencia y productividad en el mercado a consta del

detrimento de las condiciones laborales y bajas en los salarios para los trabajadores, tanto en la esfera regional como en la global.¹⁶

El proyecto neoliberal requiere, además, de una serie de “libertades” jurídicas formales pero que son indispensables para su consolidación, tales como lo son las siguientes: la libertad a la propiedad privada, la libertad de mercado y la libertad de comercio, para llevar su clara política económica excluyente. El neoliberalismo requiere también de un gobierno autoritario que defienda las “libertades” capitalistas mediante el uso “legítimo” de la violencia para reprimir las luchas sociales que resisten al constante despojo que padecen. Lo anterior trae, como directo efecto suyo que se restrinja la libertad de la sociedad a favor de los intereses de unos pocos que son los poderosos capitalistas y sus burocracias estatales. Es así que se puede afirmar que la libertad de la mayoría se restringe para favorecer la libertad de unos pocos o dicho de otro modo: las ganancias se privatizan y los daños se socializan.

Otro elemento indispensable para el análisis en esta investigación es el de los efectos negativos hacia el medio ambiente generados por el extractivismo. Estos efectos que no son tomados en cuenta dentro de los costos económicos de la producción y que, sin embargo, generan elevados costos ecológicos para el agua, la tierra y el aire que también habrían de ser considerados a la hora de evaluar integralmente estas destructivas políticas económicas. Lo anterior revela la presencia de un debate en cuanto a la deuda ecológica que tienen los países desarrollados del norte hacia los países subdesarrollados del sur, situación tal, que hace prevalecer el bienestar material a costa de la devastación ambiental.

La reflexión anterior es de vital importancia en términos de deuda externa ya que, si se evaluaran los costos ambientales en los países endeudados a causa de la explotación de recursos naturales fomentada por las economías desarrolladas, los países desarrollados obtendrían, de su lado y también, una deuda externa ecológica de gran envergadura. Y ese es el motivo de que no la reconozcan mientras exigen el pago de la deuda externa de las economías “en desarrollo”. La riqueza natural es invaluable y mucho

¹⁶ Elmar Alvater, por ejemplo, expone cuáles y por qué son falsas algunas de las principales ideas que promueven los defensores del “libre comercio”, Al respecto a lo cual concluye que son mayores los costos sociales y ecológicos que los beneficios económicos en las sociedades donde se imponen las prácticas del libre mercado. (Alvater Elmar & Mahnkopf Birgit, 2002, págs. 153-202)

más importante que cualquier riqueza material, ya que de ella depende la vida misma de la especie humana:

El crecimiento económico y la abundancia material en el Norte son contradictorios, en el sentido de que el capital, ha superado la escasez degradando el ambiente en el Norte y en el Sur. El norte le debe una parte fundamental – aunque desconocida—de sus niveles de vida al agotamiento de recursos no renovables, la degradación de los renovables y el despojo de los bienes comunes globales. (O’ Connor, 2001, pág. 25)

El despojo suele ser violento y esa violencia pasa por el Estado extranjero que la alienta y el nacional que la tolera, y que, en la esfera política, son los actores que poseen la facultad de cerrar la ecuación del ciclo de violencia “legal” pero plenamente ilegítima. Esta violencia, generalmente se practica para proteger los intereses financieros de las empresas capitalistas ni duda cabe, y no para defender los derechos de la sociedad a la que gobierna no sin demagogia. De esa manera, afirma Harvey que:

El Estado produce de manera característica legislación y marcos normativos que suponen una ventaja para las corporaciones y en ciertos casos para intereses específicos, como la energía, las empresas farmacéuticas, la industria agropecuaria, etc. (Harvey, 2005, pág. 86)

El motivo de la búsqueda frenética por establecer la reproducción ampliada, no es otra que controlar las crisis de sobreacumulación. Sin embargo, estas se siguieron dando, incluso en forma agudizada, por lo que es de primer orden buscar soluciones políticas que erradiquen los impactos nocivos que, inevitablemente genera la acumulación por despojo. La privatización, a través del discurso ideológico y político del neoliberalismo, ha sido un mecanismo contemporáneo de despojo empleado por el capitalismo mediante nuevos actores, como son, las empresas transnacionales con el objetivo de dar salida a las crisis de sobreacumulación y seguir generando plusvalor. En este sentido, el papel del Estado ha sido crucial como agente procurador del aparato jurídico necesario, para proteger la inversión extranjera directa en favor tanto de los capitales nacionales, como de los extranjeros.

La idea fundamental de este capítulo, como ya se puede percibir, ha sido la de entender los orígenes históricos de la acumulación originaria de capital para utilizarla como herramienta teórica que permita explicar las prácticas utilizadas que emplean los capitales privados para iniciar nuevos ciclos de acumulación. A lo largo de la historia del capitalismo, se han empleado distintos mecanismos que resultan similares a los empleados durante la génesis del capital, dada la eficacia mostrada para impunemente perpetuar el robo con violencia que lo caracteriza singularmente.

En esencia, siguen actuando bajo la misma lógica como es el caso de la privatización, que es una forma contemporánea de despojo. Marx advierte, en la *llamada acumulación originaria*, las cualidades de despojo presentes en los procesos de acumulación de capital llevados en países como Chile o Inglaterra, para instaurar el modo de producción capitalista. Las prácticas neoliberales permiten formas más agresivas de acumulación como es el caso del extractivismo minero, entendiendo a este último como un mecanismo contemporáneo de despojo. De igual manera se debe tener claro que existen otros mecanismos de despojo que son tan importantes como agresivos y que ayudan al capital a mantener sus ciclos de acumulación a escalas mundiales.

Como ya vimos en el apartado anterior, el neoliberalismo propició la liberalización de los mercados, la desregulación estatal y privatización de diversos sectores de la economía que controlaba el Estado, y fue precisamente por ello, que el sector de la minería en Chile se abrió a la inversión privada-extranjera impuestas por las necesidades internas de unos cuantos para acumular, pero, sobre todo, para satisfacer necesidades externas como mecanismo para salir de la crisis de sobreacumulación en el plano mundial ampliado. Sin embargo, en la última crisis por sobreacumulación 2007-2008, el neoliberalismo quedó atrapado en su falible discurso ideológico, y donde el Estado, una vez más, acreditó ser el agente regulador de ese desastre llamado “libre mercado”.

2. EL PAPEL DE ESTADO CHILENO COMO AGENTE GARANTE DE LA PRIVATIZACIÓN Y EL PAPEL DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN LA MINERÍA

La idea principal de este capítulo es entender y ubicar el desarrollo de la actividad extractiva en Chile a través de los cambios políticos de sus gobiernos desde la apertura económica neoliberal. Al igual que ubicar el papel de su Estado en la consolidación de un repertorio de mecanismos para mantener la acumulación de capital mediante el despojo. El Estado crea nuevos instrumentos legales e institucionales –cómo las privatizaciones y el otorgamiento de concesiones–, que permiten a las empresas transnacionales llevar a cabo lesivas prácticas extractivas e intensivas en la explotación de recursos minerales.

2.1 Características generales del Estado en el período neoliberal de las economías.

El capital requiere de todo un aparato político y jurídico que garantice la salva guarda de los intereses de la clase capitalista nacional y extranjera, y es esta función, precisamente la que se encarga de cumplir el Estado neoliberal. Los Estados neoliberales funcionan, además de como adelgazadores del Estado mínimo que aspiran a ser, sustrayéndose de todo intervencionismo económico, como “facilitadores” para la inversión de las empresas transnacionales mediante el otorgamiento de concesiones a modo y de créditos leoninos a la vez que son voluntariamente subordinados por organismos internacionales como la OMC, el FMI o el BM, a partir de la apertura de los mercados al capital. Los Estados receptores o regiones en donde se efectúa la inversión extranjera, tienen que contar con reservas de oro, dinero o bienes intercambiables que permitan ser usados como medio de pago. Con respecto a lo anterior afirma Harvey:

Para la actividad capitalista es preferible un Estado burgués en el que estén legalmente garantizadas las instituciones de mercado y las reglas contractuales (incluidas las del trabajo) y en el que existan marcos de regulación capaces de atenuar los conflictos de clase y de ejercer un arbitraje entre las aspiraciones de diferentes fracciones de capital (por ejemplo, entre los intereses mercantiles, financieros, industriales, agrarios y rentistas). Para facilitar la actividad empresarial también se deben diseñar políticas que regulen la seguridad de la oferta monetaria, el comercio exterior y las relaciones internacionales. [...] Los excedentes de mercancías egresan a cambio del ingreso de dinero o mercancías. El problema de la acumulación se alivia sólo en el corto plazo, ya que se trata meramente de un cambio de un excedente de mercancías por dinero o por otra forma-mercancía,

aunque en el caso en que el intercambio se realice por materias primas u otros insumos más baratos es posible aliviar temporalmente la presión a la baja de la tasa de ganancia en el lugar. (Harvey, *El nuevo imperialismo*, 2004, págs. 82,103)

Dado que el mercado no se regula por sí mismo, debe existir un aparato político encargado de garantizar las condiciones de reproducción y para reglamentar el acceso del capital a distintos recursos. La organización política moderna para ejecutar esas funciones, dudosamente representativas para la sociedad que afirma representar es el Estado, por cuanto se encarga de proporcionar al capital fuerza de trabajo (mano de obra calificada), recursos naturales (tierras, agua, materia prima) infraestructura (medios de comunicación, carreteras, puertos, aeropuertos, etc.).¹⁷

En el anterior sentido, vale la pena recordar y referir que Chile fue el primer país en América Latina en llevar a cabo los cambios estructurales necesarios que hicieron posible al capital nacional, pero sobre todo extranjero comenzar un nuevo ciclo de acumulación en otros territorios, con efectos particularmente destructivos con el medio ambiente. Por ello, resulta conveniente explicar el contexto histórico en el que se impusieron a raíz del golpe militar que condujo al general Pinochet al poder, estos cambios, dadas las particularidades político-sociales que se presentaron en Chile durante la década de los 70 y que llevaron a la Industria minera a reemprender la explotación de minerales en mayor parte a lo largo y ancho del territorio chileno.¹⁸

¹⁷ James O'Connor en su libro *Causas Naturales* hace un análisis del por qué no es posible un capitalismo sustentable ya que solo puede llamarse sustentable en la medida que permite al capitalismo mantener sus ganancias y sus ciclos de acumulación de capital, y no porque el modo de producción capitalista pueda ser ecológico y asegurar el mantenimiento de los equilibrios bióticos con el fin de garantizar a las generaciones futuras recursos naturales que permitan reproducir sus condiciones de vida, debido a la propia naturaleza destructiva del capital. (O'Connor, 2001, págs. 276-297)

¹⁸ Históricamente Chile ha sido un país minero. A principios del siglo XIX, el salitre fue el mineral más explotado dado la gran demanda de él en las economías europeas que lo empleaban como fertilizante. Ya en el siglo XX, la explotación se centró en el cobre, por su gran demanda en el sector eléctrico y en las telecomunicaciones, alcanzando una producción de 488.400 toneladas de cobre en 1956. (Biblioteca Nacional de Chile, 2019)

2.2 Breve reseña histórica del extractivismo minero a partir del período neoliberal del Estado chileno.

El extractivismo precisa de elementos políticos y económicos que hacen posible su nefasta operación en distintos países. Y es, el neoliberalismo el corpus ideológico que dota de las características ideológicas que justifican la explotación en sectores estratégicos de la economía. La deuda externa, la existencia de abundantes recursos naturales y la falta de desarrollo en los medios de producción, generó que países, como Chile, fueran blanco fácil para la Inversión Extranjera Directa y el despojo capitalista. El Estado proporciona capital, recursos naturales e infraestructura al capital extractivo. Los distintos gobiernos chilenos en el poder desde los setenta, propiciaron condiciones favorables a la inversión mediante ajustes jurídicos e institucionales que garantizaron la propiedad privada, en medio de la explotación y la miseria creciente de los trabajadores mineros.

2.2.1 Antecedentes. Estatización de la minería del cobre durante el gobierno de Salvador Allende (1970-1973)¹⁹

La llegada de la Unidad Popular al poder representada por Salvador Allende, mediante la vía democrática, significó un intento esperanzador, aunque fallido, por instaurar el socialismo.²⁰ Para eso se efectuaron una serie de cambios estructurales que permitieron modificar las relaciones de propiedad en territorio chileno. Uno de estos cambios fue la reforma constitucional Ley no 17.450 de 1971, en la cual se estableció:

Disposiciones especiales para la nacionalización de la gran minería del cobre, introduciendo el principio de la “rentabilidad excesiva” de las inversiones. Debe ser fijada por el presidente de la Republica y deducida del monto de la indemnización respectiva. [...] La aplicación de este principio provocó el descuento de 774

¹⁹ Las profundas contradicciones y desigualdades de clase que atravesó Chile en momentos previos a la llegada al poder del partido de la Unidad Popular, permiten explicar la efervescencia política que vivió la sociedad chilena en aquél entonces. Una de las expresiones de lucha social más emblemático, fue el movimiento popular chileno, el cual se constituyó como frente político (Frente de Acción Popular, FRAP) para poder participar en los comicios electorales bajo la figura partidista de la Unidad Popular, que integró tres partidos de izquierda: El Partido Comunista (PC), el Partido Socialista (PS) y el Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), y cuyo representante fue el médico cirujano y político socialista Salvador Allende. (Castells, 1974)

²⁰ Fue esperanzador dado a que representó una alternativa política preocupada por lograr mejores condiciones sociales para los chilenos y fue fallido porque la intervención militar de Estados Unidos puso fin al posible desarrollo de ese socialismo.

millones de dólares en total por concepto de utilidades excesivas. (Tapia, J. & Quiros, L., 1972, pág. 142)

La ley 17.450 –aprobada unánimemente en el Parlamento–, materializó el proceso de *estatización* de las empresas de la Gran Minería. La administración y explotación del sector industrial minero, que anteriormente pertenecía tanto a inversionistas nacionales como extranjeros, pasó a quedar en manos del Estado.²¹ En este contexto, la morfología política del estado chileno estuvo orientada a configurar instituciones que permitiesen la consolidación de un estado nominalmente socialista, en el que los recursos naturales fuesen patrimonio de la nación y comenzando, así, un período de nacionalizaciones en distintas áreas de la economía y cuyo fin fue canalizar recursos económicos en beneficio del desarrollo social, cuyo intento solo duraría tres cortos años tras los cuales sobrevino el brutal y antipopular golpe militar autoritario de Augusto Pinochet acontecido en 1973:

Salvador Allende, quien entre 1970 y 1973 nacionalizó cerca de 350 empresas y puso bajo control gubernamental 600 compañías, abarcando 50% del PIB aproximadamente. En los primeros dos años de la dictadura cerca de 240 empresas fueron regresadas a sus dueños anteriores y otras 110 se entregaron en los siguientes siete años. (Trejo, 2012, pág. 103)

En esta temporalidad histórica de los 70's, los temas de carácter ecológico y la sensibilización hacia los estragos medioambientales derivados de la producción minera a gran escala se encontraban ausentes entre los distintos Estados y gobiernos. Ello explica que durante el gobierno socialista de Salvador Allende tampoco se buscara entender y detener los impactos ambientales resultantes de la explotación de recursos naturales y cuyo propósito radicó en la obtención de recursos económicos. Esta característica, que compartirían décadas más tarde los llamados “gobiernos progresistas” en América Latina – Venezuela (1998), Brasil (2002), Argentina (2003), Bolivia (2005), Ecuador (2006) – resulta entendible y criticable a la vez, primeramente, por el lugar histórico y estructural que ocupan estos países como abastecedores de materias primas en la división

²¹ Ya en 1964, el gobierno Eduardo Frei Montalva, veía en los recursos cupríferos fuente de recursos económicos. Con la política de “Chilenización” es que el Estado se asocia mayoritariamente al capital norteamericano, toma en sus manos la comercialización del cobre y se realizan importantes inversiones para expandir la producción. (Biblioteca Nacional de Chile , 2019)

internacional de trabajo, pero, por otro lado, porque actualmente se tienen conocimientos que permiten una mayor sensibilización ecológica en los gobiernos.

Buscar la obtención de ingresos monetarios en la explotación de recursos naturales para su exportación, lejos de transformar la histórica condición reprimarizadora de países periféricos como los latinoamericanos con respeto a las potencias mundiales, la perpetúa. A esto se tienen que agregar los negativos costos medioambientales que supone la explotación intensiva de recursos en el plano ecológico. Los constantes procesos de desacumulación que hemos padecido desde el periodo colonial, el papel que tienen los países subdesarrollados dentro de la organización internacional del trabajo, la deuda externa, la dependencia tecnológica, así como las desigualdades comerciales, son algunas de las causas histórico-estructurales que permiten comprender porque resulta complejo abandonar la condición reprimarizadora de las economías latinas.

Lo que se pretende aquí, es reflexionar sobre posibles alternativas al extractivismo de recursos naturales, y que permitan mejorar las condiciones de vida de los distintos grupos sociales que conforman la región latinoamericana y que coadyuven a paliar la crisis ambiental en la que nos encontramos inmersos a principios de la segunda década del siglo XXI. En el caso específico de Bolivia, la llegada a la presidencia de Evo Morales, fue resultado de las movilizaciones sociales entre el año 2000 al año 2005, que buscaban frenar el despojo de recursos de origen común. El objetivo político al estilo leninista de llegar al poder y tomar al Estado está totalmente rebasado por las distintas luchas comunitarias que existen hoy en día. Autoras como Raquel Gutiérrez Aguilar entiende que la principal orientación política de estas luchas va encaminada a la reapropiación social de la riqueza material disponible y también de la riqueza inmaterial producida socialmente, como es el caso de la cultura, que alberga saberes, tradiciones y costumbres. Cada lucha se caracteriza por tener un “horizonte interior (tiene su propia gramática, es decir, su propio léxico, su propio lenguaje y que expresan las aspiraciones y anhelos del colectivo”. A veces pueden ser explícitos o no, esto va a depender del tipo de movimiento social del que se trate. Así, las contradicciones entre la democracia política comunitaria y la democracia política liberal se aguzan cuando abordamos a las comunidades indígenas, donde están más arraigadas las prácticas comunitarias. (Gutiérrez, 2016)

Los 70, como se sabe, estuvieron inmersos en el contexto de la Guerra Fría²² en la que los Estados Unidos, persiguió frenar la entonces potente influencia del “socialismo” soviético en el subcontinente latinoamericano. Por ello no resultó casual que Chile sufriera un *golpe de estado* y la posterior implantación de un gobierno dictatorial con Augusto Pinochet que terminaría diecisiete años más tarde.²³

Los intereses de Estados Unidos en Chile no fueron sólo políticos sino también económicos, ya que se buscó implementar relaciones de libre mercado en beneficio del capital extranjero y permitir al capital internacional contar con nuevas fuentes de ganancias. Estos cambios estructurales en Chile, comenzarían “en 1973 cuando la acumulación por desposesión pasó al primer plano como contradicción principal en la organización imperialista de la acumulación de capital” (Harvey, 2004, pág. 134).

Durante la presidencia de Salvador Allende con la “Unidad Popular” se estatizaron distintas compañías de diversas áreas estratégicas. De esta forma, se nacionalizó la minería del cobre en 1971. La amenaza que representaba el “comunismo soviético” para los Estados Unidos y la crisis de sobreacumulación de capital en 1973, fueron determinantes para que el gobierno nominalmente socialista de Allende, fuese ominosamente derrocado merced a un criminal golpe militar –dirigido por los Estados Unidos–, a tan solo tres años después de haber arribado al poder.

2.2.2 Transformaciones económicas, políticas y jurídicas en el sector minero durante la dictadura militar de Augusto Pinochet (1973-1989).

La llegada al poder de la Junta Militar de Gobierno daría pie a un nuevo episodio en la historia chilena marcada por diversas transformaciones estructurales, orientadas a un proyecto institucional de corte neoliberal, que permitiera una menor participación del Estado y así, favorecer la Inversión Extranjera Directa. El cambio económico y social que llevó a Chile de la implementación de un proyecto socialista de gobierno a un gobierno

²²Terminada la Segunda Guerra Mundial, las relaciones internacionales se configuran en un contexto de Guerra Fría en el que la pugna entre Socialismo y Capitalismo – representados por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y Estados Unidos (EU) –conformaría un mundo bipolar hasta 1990 con la desintegración de la URSS y la posterior caída del muro de Berlín.

²³ Las actuales evidencias de aquella época señalan, que el derrocamiento de Salvador Allende está fuertemente vinculado a la intromisión de los EU en los asuntos internos de ese país siendo autor intelectual del golpe de estado a Salvador Allende. (Bonney, 2017)

neoliberal, es un caso emblemático de regresiva transformación política y económica en América Latina. Con Pinochet como dictador, se revirtieron los más importantes cambios jurídicos impulsados por la administración del presidente Allende para dar pie a un nuevo período de privatizaciones, con el fin de eliminar las barreras jurídicas e institucionales que permitieran la llegada de capital foráneo proveniente de países ricos y con recursos frescos para la inversión en distintas áreas de la economía.

A continuación, se citan cronológicamente los principales decretos relacionados con la minería, así como algunos datos en la producción y en las ganancias de la minería durante el mismo período.

En 1973 se decretó, el *Estatuto de Inversión Extranjera*, mejor conocido como *DL600*, con la finalidad de permitir la entrada de la inversión extranjera en el sector minero y que le confería trato igualitario a inversionistas nacionales como extranjeros. Chile fue así, uno de los “países pioneros” en llevar a la práctica del despojo un proyecto neoliberal explícito, basado en una serie de reaccionarias transformaciones estructurales, dirigidas básicamente, en tres rubros: liberalización económica, desregulación financiera y privatización. En el ámbito de las privatizaciones, se tuvieron que llevar a cabo una serie de cambios legales de fondo, que fueron cruciales para atraer una mayor inversión extranjera e insertar a la economía chilena, en las tan nuevas como asimétricas relaciones de comercio internacional. Estas prácticas neoliberales –justificadas en los dudosos aportes teóricos del Departamento de Economía de la Universidad de Chicago–, implicaron *reducir el gasto público, disminuir los salarios y contener la inflación* en medio de un clima represivo que conculcó cualquier rescoldo de derechos sociales, civiles y populares. André Gunder Frank, por ejemplo, define estos hechos correctamente como prácticas de “*genocidio económico*.”²⁴

Estas características, hay que decirlo así, son propias de un período histórico concreto en el que el neoliberalismo fungió como una destructiva imposición teórica y práctica, para justificar, entre muchas otras cosas, las practicas extractivistas de las

²⁴ La baja en los salarios disminuyó en forma brutal el poder adquisitivo de la población que, combinada con la subida de precios, provocó hambre y deterioro en la calidad de vida de la población, así como en una mayor explotación económica. Es aquí donde se retoma la histórica explotación y exportación de recursos naturales –convirtiéndose, a partir de este momento, en fuente principal de ingresos para la economía chilena– pero que, paradójicamente, no podían ser consumidos por una población sometida a niveles ínfimos de pobreza. (Gunder Frank, 1976)

compañías mineras a fin de crear nuevas formas de acumulación de capital y su explotación correspondiente. En esta lógica, la participación de los países que conforman el escenario mundial se da en condiciones de desigualdad, ya que muchos de estos países cumplen el papel de fungir como proveedores de materias primas y mano de obra a bajos costos y otros pocos países, participan mediante inversiones o produciendo bienes de consumo más complejos.

En un contexto de privatización, como ese, la dictadura militar decide mantener parte de la producción y exportación del cobre en manos del Estado. Miembros de la Junta Militar de Gobierno –que suplantó a todo cuerpo legislativo–, entendieron la capitalista importancia de controlar y conservar la riqueza cuprífera chilena, al sostener constitucionalmente, el carácter “estratégico” de recursos naturales como el cobre y el control del Estado sobre estos para la obtención de recursos económicos, tan necesarios para mantener al régimen.²⁵

Así, con el fin de controlar la producción, verificar el cumplimiento de los contratos y asesorar a inversionistas, se crean en 1976, la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO) y la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO). A continuación, se describirá brevemente, a estos dos organismos:

- **CODELCO.** Por un lado, dada su condición de organismo autónomo de propiedad federal, dependió desde el principio de los recursos otorgados por el Estado chileno. En Chile, la explotación minera con el nuevo marco jurídico, quedó dividida entre capitales privados, extranjeros y estatales. Y fue a través de la paraestatal CODELCO, que el Estado chileno pasa a controlar gran parte de la explotación, para situándose hoy, como el primer productor mundial del cobre con un millón ochocientos cuarenta y dos mil punto cero setenta y cinco (1,842.075) toneladas de cobre fino en 2017, equivalente a 14,642 millones de dólares en ventas y de 1,348 millones de dólares en pago de impuestos (CODELCO, 2019). Resulta interesante advertir que, en la página oficial de CODELCO, no se menciona que los 1,348 millones de dólares dados al fisco corresponden al total de pago realizado desde los orígenes de CODELCO (1976) hasta la fecha. Los cambios jurídicos

²⁵ Comenzando con la dictadura, en 1973 se decreta la Ley 13.196 con la que se estipula que el 10% de los ingresos obtenidos de las ventas del cobre, deberán ser destinadas a las fuerzas armadas. (Gobierno de Chile , 2019)

emprendidos en los 90, han hecho de CODELCO una empresa receptora de inversiones y recursos privados, asemejándose más a una *compañía privada* que a una *compañía estatal* como se abordará más adelante.

- **COCHILCO.** Por el otro lado, forma parte del Ministerio de Minería (este último creado en 1953) y se compone de un consejo encargado de la toma de decisiones en tres ámbitos de gestión estratégicas: Dirección de Estudios y Políticas Públicas, Dirección de Evaluación de Inversiones y la Dirección de Gestión Estratégica. Se trata de un organismo técnico que se encarga de asesorar, mediante diversas investigaciones, al gobierno y a las empresas privadas en temas relacionados con la producción minera.

El ministro de minería de aquel entonces José Piñera –hermano del que años después sería presidente de Chile– logró (como parte de sus intereses e iniciativas políticas) que el 1° de diciembre de 1981, se aprobara la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, también conocida como la Ley No. 18.097.²⁶ Esta ley entró en vigor en 1982 y sentó las bases para legalizar la explotación de recursos por parte de capitales extranjeros:

Destaca el principio de trato igual o de la no discriminación (entre inversionistas extranjeros y nacionales) [...] opción a una tasa de impuesto establecida a un 42% de las utilidades hasta por veinte años [...] posibilidad para abrir cuantas “off-shore” para mantener los depósitos de divisas en el exterior y un requerimiento mínimo de activos financieros de un 25% del total de la inversión. (Guajardo, La agenda minera en Chile: revisión y perspectivas, 2007)

En 1982 las instituciones financieras de carácter internacional como el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, comenzaron a alentar la implementación de una serie de medidas de política económica que, más tarde, se conocerá como “Consenso de Washington” y cuyo propósito evidente fue, el de emprender ajustes estructurales en diversos planos de la economía: ampliar la

²⁶ Esta ley, cimentó las bases y derechos de las concesiones. Su contenido se resume en cinco ejes: 1) las concesiones están protegidas por el derecho de propiedad, es decir, se garantiza la propiedad privada; 2) la eventual expropiación sólo puede hacerse con una justa indemnización; 3) la administración de la mina, no está sujeta a controles impuestos por el gobierno; 4) tiene duración indefinida; y 5) No depende del poder político, sino que depende del poder judicial. Más tarde aparecería el *Código de Minería*, en el cual se reglamentaron cuestiones procesales. (Echenique, 1981)

base tributaria y reducir los impuestos más altos; la liberalización de los tipos de interés; en favor de un tipo de cambio competitivo; la liberalización del comercio internacional, así como la eliminación de barreras arancelarias a las inversiones extranjeras directas; y desde luego, la privatización de empresas otrora públicas, al final acompañadas todas esas medidas de la desregulación de los mercados financieros y la protección a la propiedad privada, a fin de sentar las bases para facilitar las actividades económico-productivas de corte extractivo de las transnacionales mineras (OCMAL , 2017).

Si bien sabemos que Chile fue un negativo pionero en la aplicación de estos preceptos neoliberales, será a partir de la primera década de los 80, que se formaliza como una suerte de receta política para otros países del mundo, a pesar de las lamentables repercusiones sociales antes mencionadas. Tal y como Harvey lo establece:

Cualquier territorio o formación social que es incorporado o que se inserta en la lógica del desarrollo capitalista debe experimentar cambios estructurales, institucionales y legales de gran alcance del tipo de los que Marx describe bajo la denominación de acumulación primitiva. (Harvey, 2004, pág. 122)

La Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y el Código de Minería, sentarían precisamente las condiciones necesarias para que, en el año de 1988, se pusiera en marcha el primer megaproyecto extractivo en la mina “La Escondida”. Este proyecto fue impulsado mayoritariamente por capitales extranjeros de origen inglés, japonés y estadounidense. Con lo anterior y con la propia consumación de la dictadura militar, Chile daría origen a lo que, en su particular historia económica reciente, se conoce como “boom minero”, triplicando la producción de cobre en la década de los 90 y convirtiendo a la región del norte de Chile, en uno de los centros mundiales de minería. (Aguila, 2010)

Las inversiones estatales a CODELCO se mantuvieron hasta 1990, justo el año en que comenzó formalmente el proceso de desnacionalización del cobre y coincidiendo con el advenimiento de mayores inversiones por parte de compañías extranjeras. En ese momento: “la participación de la cuprífera estatal en el mercado mundial de cobre aumentó de 8.2% en 1973 a 13.4 % en 1990, para luego disminuir a partir de ese año” (Lischetti, 2012).

La larga dictadura militar de Augusto Pinochet se caracterizó por una deliberada estrategia de adelgazamiento del Estado para la economía, su consecuentemente privatización de los principales activos del Estado y una mayor inversión extranjera directa. Con la Ley del Estatuto de Inversión DL600, se buscó dar “trato igualitario” a inversionistas nacionales como extranjeros. Por otro lado, la Junta Militar entiende ambiciosa y oportunistamente la importancia estratégica del cobre y, en ese mismo año, se decreta la Ley 13.196 en que se estipula que, el 10% de los ingresos obtenidos de las ventas del cobre, deberán destinarse a las fuerzas armadas en contra de todo genuino interés nacional. La Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras sentó las bases para legalizar, sin legitimidad alguna, la explotación de recursos por parte de capitales extranjeros y mantener el carácter privado de las inversiones. Como vemos, una auténtica operación de liquidación de los bienes públicos y comunes en favor del capital.

El contexto internacional de los noventa (desintegración de la URSS y caída del muro de Berlín) expandió y agudizó los preceptos neoliberales (privatización, liberalización económica y desregulación financiera). Es en este escenario donde Chile termina con la dictadura e incrementa la producción de cobre, convirtiendo la región norte de Chile en centro mundial de la minería.

2.2.3. Fin de la dictadura y llegada al poder de los “Gobiernos de concertación” (1990-2010).

Es en este período, cuando el capital extranjero incrementó sus inversiones en la explotación de minerales. Así, se dio un incrementando en el número de concesiones a empresas dedicadas a la exploración y la explotación minera. La minería, entonces, comienza un nuevo período de intensificación en la explotación de minerales lo que conlleva también a una profundización en los impactos en el medio ambiente y en la propia condición existencial de los mineros.

Los cambios institucionales realizados en los 80, con respecto a la privatización de minerales, se consolidaron en el período conocido como “Gobiernos de la concertación”. Esta etapa, abarca cuatro presidencias consecutivas entre 1990 a 2010: el primer período abarca de 1990 a 1994, con Patricio Aylwin Azócar; de 1994 a 2000, con Eduardo Frei

Montalva; del 2000 a 2006, con Ricardo Lagos Escobar; y de 2006 a 2010, con Michelle Bachelet Jeria.

Se le conoce como gobierno de concertación porque se conformó de una coalición centro-izquierda necesaria para la instauración y la transición democrática. Las propuestas se integraron en un documento llamado: *“Programa Fundacional de la Concertación.”*²⁷ Paradójicamente esta lista de intencionalidades, fue justo una lista de todos los propósitos que no se lograron cumplir, como veremos brevemente en el presente apartado.

En un sentido diplomático, durante el “gobierno de la concertación” se dio un aumento en las negociaciones internacionales, resultado de la masiva ola de inversión extranjera proveniente principalmente de Estados Unidos, Canadá y Asia. Si consideramos que el 75% de las exportaciones chilenas van a mercados ubicados fuera de la región latinoamericana se entiende el sensible incremento del comercio exterior de este período. (Van Klaveren, 2011)

La apertura comercial a la inversión extranjera directa (IED) tiene sus orígenes en este período. El total de las inversiones extranjeras en minería, entre 1900-2005, ascendieron a 17.578 millones de dólares. (Ministerio de Minería, 2018) El capital requería invertir sus excedentes en nuevos proyectos así como proveerse de materias primas y fuerza de trabajo a costos bajos para mitigar los efectos de la sobreacumulación. La producción chilena de cobre de mina –con base a datos del World Metal Statistics, producción mundial– confirman que la exportación del cobre siguió en aumento, llegando a producir 83,302.70 miles de toneladas métricas de 1990 al 2010. (Ministerio de Minería, 2018)

En 1992 se aprueba la Ley 19.137, permitiendo a la paraestatal CODELCO, asociarse con terceros para la exploración y explotación de recursos no explotados y así, recibir financiamiento por parte de compañías privadas. Poco a poco, CODELCO se ha

²⁷ En materia de política minera y para promover la soberanía y la autonomía nacional sobre el cobre, el programa señala: 1. La defensa del patrimonio minero nacional; 2. Preservar la autonomía y soberanía nacional en el cobre; 3. La regulación del ritmo de la expansión de la producción chilena de cobre; 4. Estabilización del precio del cobre en los mercados externos; 5. La búsqueda del grado de elaboración más adecuado de los productos mineros; 6. El desarrollo dinámico de CODELCO; 7. El reforzamiento de ENAMI para atender a pequeños y medianos mineros, 8. La inversión extranjera debe ser adecuada a los requerimientos del desarrollo nacional. (Caputo, O., & Galarce, G., 2008)

ido privatizando y descentralizando del Estado. Actualmente la producción y exportación del cobre en Chile, se encuentra liderada en un 70% por las empresas transnacionales y en un 30% por la empresa estatal CODELCO. (Caputo, O. & Galarce, G., 2006)

La agenda internacional y la preocupación por los efectos nocivos hacia el medio ambiente, impulsó a Chile a promulgar la *Ley de Bases Ambientales sobre el Medio Ambiente* No. 19.300 en 1994, cuyo principal propósito fue “desarrollar planes de descontaminación en aquellas zonas donde los niveles de contaminación excediesen en forma sistemática las normas ambientales y planes de prevención. También determinó la creación de la *Comisión Nacional de Medio Ambiente* (CONAMA)” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 1994), creada durante la presidencia de Patricio Aylwin Azócar y del Ministerio de Medio Ambiente en 2007, a través de la Ley No. 20.173, durante la presidencia de Michelle Bachelet.

En 2001 se aprobó la “*Ley de Evasión y Elusión Tributaria*” y en 2005 se convierte en la “Ley No. 20.026” entrando en vigor como *Impuesto Específico a la Actividad Minera*, conocida como “*Royalty II*”. Royalty en español significa regalía, pero en realidad en un tipo de impuesto que el Estado busca obtener por la venta y explotación de minerales no renovables. Es aplicable a empresas con ventas superiores a 12 mil toneladas métricas de cobre fino al año:

Contempla el cobro de 5% de las utilidades operacionales para las empresas que tengan una producción vendida desde 50 mil toneladas de cobre fino al año o su equivalente en otros minerales. Las firmas que produzcan menos de 12 mil toneladas quedarán excluidas y las mineras que produzcan entre 12 mil y 50 mil pagarán tributos a tasas diferenciadas. Entre las 12 mil y 15 mil toneladas, las compañías deberán pagar el 0.5%. Luego las tasas irán subiendo en 0,5% cada 5 mil toneladas más de producción hasta llegar a 4,5% para las firmas que produzcan desde 40 mil hasta 50 mil toneladas. Royalty II se planteó como un impuesto específico, sin atentar contra la propiedad. (Gómez, A., & Villegas, C., 2006)

En efecto, la puesta en marcha del *Royalty II* aumentó los ingresos fiscales del Estado. De 2003 a 2017, se registró un total de 66,728 millones de dólares en ingresos fiscales provenientes de la minería. El período 2006-2008 se caracterizó por ser el más benéfico para el fisco ya que el monto recaudado llegó a los 12,675 millones de dólares (aglutinando el 30 % del total de ingresos percibidos en todo el período), mostrando un

continuo descenso hasta llegar a 969 millones de dólares en 2016 (representando el 1.8% del total recaudado). Tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

Tabla 1 Cronología de los pagos fiscales por parte de las compañías mineras en Chile 2003-2017

Año	Promedio 2003-2005	Promedio 2006-2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Pago fiscal en millones de dólares	3,450	12,675	4,485	9,696	10,773	8,307	5,862	4,737	3,130	969	2,644

* Elaboración propia con los datos obtenidos del reporte: *Cifras actualizadas de la minería*, publicado por el Consejo Minero de Chile en septiembre del 2018.

Por otro lado, un estudio titulado: *“Nuevas estimaciones de la riqueza regalada a las grandes empresas de la minería privada del cobre: Chile 2005-2015”*, revela las cuantiosas ganancias de las diez empresas mineras más importantes de Chile, durante un período de diez años. En esta publicación se concluye que estas empresas tuvieron una ganancia de 120 000 millones de dólares en el periodo, lo cual equivalente al 40 % del PIB en 2014, según el informe. (Sturla, G., Accorsi, S., López R., & Figueroa E., 2016)

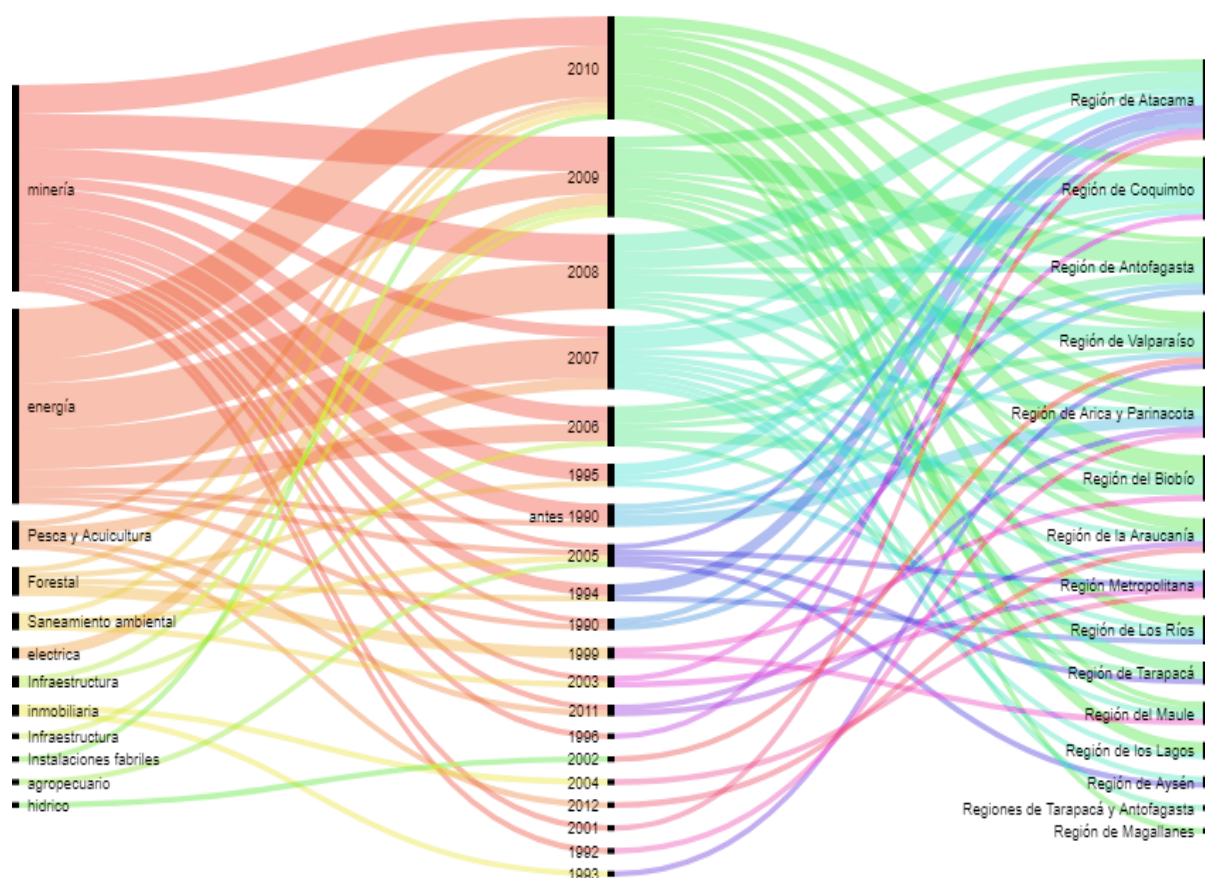
Haciendo una comparación entre las ganancias obtenidas por las compañías mineras con respecto al total de impuestos que pagan al Estado chileno, vemos que las entradas fiscales para su gobierno, son pocas, si se hace una comparación con los enormes beneficios económicos que obtienen las empresas. Así, el pago tributario es por demás escaso y resulta irrisorio si consideramos la inmensa cantidad de recursos extraídos del proceso minero. Las ganancias monetarias en beneficio de un puñado de empresas, son la cara opuesta a la rapiña que enfrentan las comunidades locales al ser despojadas de su territorio, más allá de caer en cuenta de los problemas de contaminación generados por la industria extractiva.

En la actualidad, resulta imposible separar la coyuntura política de las cuestiones mineras y de las implicaciones económicas que todo esto acarrea. De acuerdo con lo anterior, resulta comprensible que Chile sea un país tan atractivo para el capital

extranjero, dado los notorios cambios políticos y jurídicos que se han venido implementando durante las últimas décadas: “los incrementos de productividad, así como los menores costos de producción facilitan la competitividad de la minería chilena en los mercados internacionales, permitiendo que durante el 2002, Chile ocupara el primer lugar en el ranking del *Instituto Fraser* como el país más atractivo del mundo para la inversión minera, tanto por sus condiciones geológicas, como por su potencial y estabilidad política” (Aguila, 2010).

Bajo las condiciones anteriormente descritas, parece necesario reflexionar sobre los daños contra el medio ambiente que se producen de manera simultánea a la producción intensiva de toneladas de minerales en favor de las enormes ganancias percibidas de los consorcios extranjeros usufructuarios de ellos. La proliferación de los conflictos ambientales relacionados a la minería, por lo demás, muestra una estrecha relación con el creciente aumento en las inversiones y en la cada vez mayor explotación de cobre. A modo de ejemplo, puede afirmarse que, que a partir del 2006, el número de conflictos ha ido en aumento lo que muestran una estrecha relación existente respecto al continuo crecimiento de la producción cuprífera, bajo los elocuentes términos en que lo muestra el gráfico número 1:

Ilustración 1. CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN CHILE POR AÑO DE APARICION, REGION Y SECTOR INDUSTRIAL*



* Elaboración propia con base a Mapa de conflictos socioambientales en Chile del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Santiago de Chile 2012. En <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/478/mapa-conflictos.pdf?sequence=4> (consultado el 21 de marzo del 2020).

Como podemos advertir, el pensamiento económico neoliberal percibe a la inversión extranjera como algo que debe justificarse como benéfico para las económicas nacionales, partiendo del supuesto, según el cual, el aumento de estas inversiones traerá consigo un crecimiento en la demanda de nuevos puestos de trabajo; además, aumentos en los ingresos fiscales para el Estado; e incremento de las exportaciones. Los beneficios fiscales otorgados a las transnacionales mineras entonces –que controlan el 70 % de la explotación minera como ya se dijo con anterioridad–, se van deslindadas del pago de impuestos y permitiendo la salida de capitales a los países sede de sus filiales de origen de dichas compañías inversoras.

Durante los Gobiernos de la Concertación, aumentaron las inversiones, el número de concesiones otorgadas a capitales extranjeros y, por lo tanto, se dio una mayor explotación de cobre. El comercio exterior se incrementó en ese período producto del incremento en las exportaciones cupríferas. Con la aprobación de la Ley 19.137 en 1992, CODELCO fue privatizado y se descentralizó del Estado, al permitir financiamiento por parte de compañías privadas.

En la década de los 90 se dio un formal interés internacional por atender cuestiones relacionadas a la protección del medio ambiente, lo que impactó a nivel nacional con la creación de la Ley de Bases Ambientales sobre el Medio Ambiente en 1994 y de la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA). Y, pese a todo, las inversiones extranjeras en minería entre 1900-2005 alcanzaron los 17.578 millones de dólares y la producción de cobre llegó a 83,302.70 toneladas de 1990 al 2010 sin tomar en cuenta, la contaminación ambiental que esto generaba. El comercio exterior se incrementó en ese período producto del incremento en las exportaciones cupríferas (COCHILCO, 2019).

Aunque con la creación el Royalty II se dió un incremento en la obtención de recursos fiscales para el Estado (66,728 millones de dólares entre 2003-2017), las ganancias de las empresas privadas mucho mayores (120 000 millones de dólares entre 2005-2015). Sin embargo, ello no considera los recursos naturales empleados en el proceso productivo, ni la inmensa contaminación que se genera en los territorios explotados, ni tampoco los conflictos ambientales que surgen a partir de estas cuestiones.

2.2.4. La alternancia: La derecha en el poder con Piñera²⁸ y el regreso de Bachelet²⁹ a la presidencia.

Durante estos dos periodos las prácticas extractivistas de la industria minera siguieron la misma tónica neoliberal empezada por Augusto Pinochet y seguida por los gobiernos de la concertación. En las últimas décadas, los temas alusivos a la minería dentro de la política nacional han sido menos recurrentes dado a que previamente se abonó el terreno con leyes y códigos que permitieron y garantizaron la seguridad jurídica de la propiedad minera a las trasnacionales. Retomando lo anterior, esto se entiende así, porque durante el primer gobierno de Piñera, no se presentaron cambios significativos en relación a la minería. Durante la segunda presidencia de Bachelet, por su parte, se presentaron cambios en el marco legal e institucional con relación a las inversiones extranjeras a través de la Reforma Tributaria, la cual implicó, derogar la Ley DL600.

Datos de 2011, al efecto, demuestran que Chile en su conjunto representaba más de un 32.4% de la producción mundial de cobre, con una producción total de 5.262.8 (Miles de Toneladas Métricas) en ese año. De manera que, la producción de cobre, representó aproximadamente el 19% de los ingresos fiscales en Chile (10.773 millones de dólares) lo que refleja la importancia de la industria chilena del cobre tanto a nivel nacional, como en el plano mundial. (COCHILCO, 2019)

Los cambios en la Ley 20.848 no han tuvieron un efecto inmediato sobre la explotación cuprífera. Para tener un panorama general de la producción minera en los últimos años, conviene señalar algunos datos de 2017. En ese año, las exportaciones del sector minero representaron al 55% de las exportaciones totales de Chile, guarismo del

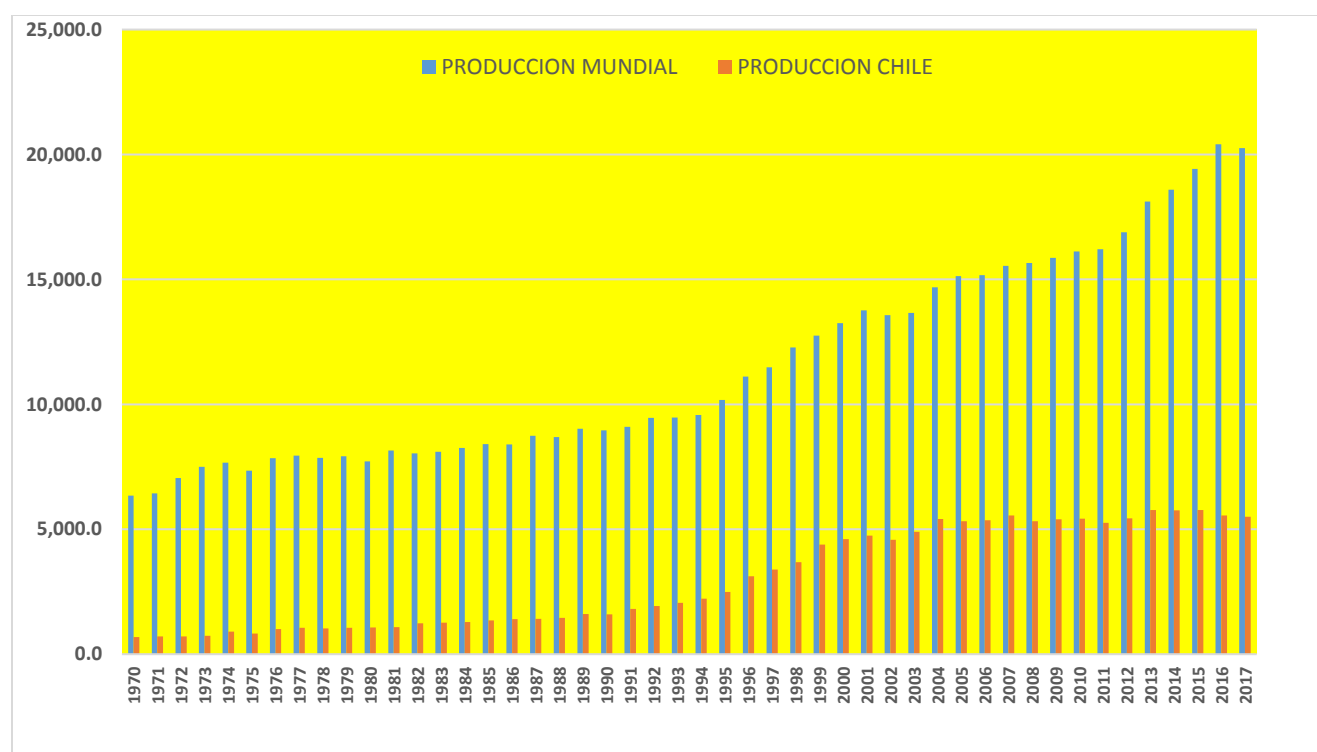
²⁸ Sebastián Piñera Echenique, representó al partido de derecha Renovación Nacional, mediante el cual, ganó las elecciones presidenciales en 2010. Cabe mencionar que de 1980 a 1981 fue Ministro de Minería, cuyo principal “logro”, fue paradójicamente, la aprobación de la Ley Orgánica sobre Concesiones Mineras, que sentó las bases para la privatización de recursos mineros mediante el sistema de concesiones. Uno de sus principales objetivos durante su mandato, consistió en impulsar un alto crecimiento económico basado en la mayor participación de Chile en el comercio exterior a partir del incremento en las exportaciones de cobre.

²⁹ Por su parte, Michelle Bachelet representó al Partido Socialista en 2014, para regresar a la presidencia. Uno de los principales cambios jurídicos, durante su mandato, fue la Reforma Tributaria, con la que se deroga la Ley DL 600 sobre inversiones extranjeras y, con ello, dando lugar a la entrada en vigor de la Ley 20.848, en 2015. Ello fue así, en aras a que las inversiones se enfocan no sólo en sectores extractivos sino también en sectores productivos y se fomentara la disminución de los otrora escandalosos privilegios fiscales a los inversionistas extranjeros.²⁹ (INVESTCHILE , 2017)

cual el sector cuprífero, en específico, representaba el 92% de exportaciones minerales. Algo que demuestra la enorme dependencia que tiene en el país el sector primario (gracias a la exportación de cobre principalmente), concebido en tanto como medio de obtener divisas para financiar su actividad económica-política. Este 55% señalado, equivale a 37,153 millones de dólares obtenidos de la exportación de minerales. En los últimos 15 años, la minería privada controló las dos terceras partes de la producción de cobre que osciló entre el 67% y el 72% de la producción entre los años de 2010 a 2016. (Consejo Minero, 2019)

Los cambios en la Ley 20.848, hay que decirlo, no han tenido todavía un impacto sobre la explotación cuprífera deseada. La búsqueda de un mayor crecimiento económico basado en la explotación minera, mantuvo el mismo énfasis primario-exportador de las décadas anteriores. Los niveles de exportación de cobre, en esa misma tónica, siguieron incrementándose en el período de la alternancia, como bien se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Ilustración 2 PRODUCCION DE COBRE 1970-2017 EN MILES DE TONELADAS METRICAS



* Elaboración propia con base en los datos de la producción mundial y chilena del cobre de mina. Fuente: World Metal Statistics. (COCHILCO, 2019)

Con los cambios jurídicos e institucionales referidos se demostró que los gobiernos de diferente signo político durante la alternancia han actuado en favor de un proyecto económico neoliberal a partir de los cambios institucionales y legales impuestos para permitir la inversión extranjera y, con ello el ominoso despojo de recursos minerales a pueblos y comunidades, éstas cuestiones, son elementales para permitir al costo que sea, la acumulación de capital, para seguir acumulando. La privatización, en tal sentido, es una forma de despojo capitalista y con ello, una forma peculiarmente agresiva de acumulación de capital. El capital se apropia de bienes públicos y comunes a través del despojo. Al despojo lo respalda el Estado a través de sus distintos gobiernos.

Si bien en 2010 comenzó en período de la alternancia entre los gobiernos de Sebastián Piñera y Michelle Bachelet, que, si bien representaron a partidos con distintas filiaciones políticas, de fondo siguieron dependiendo de las mismas fuentes de ingresos, obtenidos de la explotación de cobre, basando su crecimiento económico de las divisas obtenidas de la exportación de éste recurso estratégico.

2.3 La legalización del despojo: concesiones y participación de Empresas Transnacionales en la producción minera

El análisis de las políticas ejecutadas desde el Estado a través de los cambios efectuados en materia jurídica e institucional, permiten puntualizar las condiciones necesarias para realizar la acumulación por desposesión efectuada en el caso chileno de estudio. A pesar de que por decreto constitucional el Estado tiene el dominio y propiedad de las minas, no obstante, se han creado artificios como lo es el sistema de concesiones mineras que permite a la iniciativa privada, explotar las minas y extraer sus recursos. Las concesiones son derechos que se otorgan para explotar o explotar minerales con la finalidad de cumplir con el interés público. Hoy, el 49.8% del territorio chileno está concesionado, solo para poner en cuestión su viabilidad como Estado-nación a futuro.

La minería transnacional o megaminería en su versión contemporánea, es protagonizada por estas empresas que son representantes del capital mundial y permiten mantener las relaciones de subordinación a nivel mundial mediante el saqueo intensivo de diversos recursos naturales dado al avanzado desarrollo tecnológico. Las compañías

mineras trasnacionales, se ven beneficiadas, así, de los mecanismos jurídicos e institucionales desplegados por el Estado neoliberal.

2.3.1. Concesiones: Estatuto de Inversión Extranjera DL600, Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y el Código de Minería.

El sistema de concesiones mineras está representado, en el plano jurídico, por los siguientes cuerpos legales: la Constitución Política, el Estatuto de Inversión Extranjera (DL600, en 1974), la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras (Ley no.18.097, en 1981), y el Código de Minería (1983), que han permitido la regresiva privatización encubierta de la minería del cobre en Chile.

El principal órgano jurídico encargado de regular el sistema de concesiones mineras es el Código de Minería (Código de Minería, 2014). Dispositivo jurídico éste, en el cual se indican los plazos, obligaciones e involucrados, que tiene el proceso de solicitud de concesiones, a través de pedimentos (exploración) y manifestaciones (explotación). Así, podemos hablar de dos tipos de concesiones: de exploración y de explotación. Datos de 2017, registran que Chile cuenta con 75,67 millones de hectáreas de las cuales 37.7 millones de ellas están mayoritariamente concesionadas, puesto que equivalen al 49.8 % del territorio nacional (Portal minero, 2017).

Las concesiones enfocadas a la exploración tienen una duración de cuatro años máximo; sin embargo, las de explotación son de carácter indefinido y constituyen, por resolución judicial, que su tamaño no podrá ser mayor a 5000 hectáreas. Así mismo, se otorgan derechos a los concesionarios mineros, según lo señala el código de minería en sus artículos 110 y 116 que a la fecha postula lo siguiente:

Al aprovechamiento de las aguas halladas en las labores de su concesión, en la medida que sean necesarias para sus labores. Son derechos inseparables de la concesión minera y se extinguen con ella. Los derechos exclusivos de explorar y de explotar libremente su pertenencia, sin otras limitaciones que las establecidas en las normas sobre policía y seguridad mineras. Se hará dueño de todas las sustancias minerales que extraiga dentro de los límites de su pertenencia, y que sean concesibles a la fecha de su constitución o lleguen a serlo posteriormente. (OCMAL , 2017)

Por otro lado, La Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras señala:

La Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras entrega 4 garantías fundamentales a la inversión privada: a) dado que la concesión minera está protegida por el derecho de propiedad, el titular puede usar, gozar y disponer de

ella libremente, pudiendo vender, hipotecar, dar en garantía y/o transmitir hereditariamente; b) es un derecho de duración indefinida, que se va renovando con el pago anual de una patente; c) permite la operación “racional” de una mina, vale decir, la mina opera de acuerdo a la voluntad del titular privado y el Estado no puede imponer controles ni obligaciones de producción; d) ante una eventual expropiación, el Estado debe pagar al contado por el valor total de las reservas conocidas que tenga el yacimiento en cuestión. (Lorca, C., & Ponce, J., 2012)

A su vez, la Constitución Política de Chile señala en su artículo 19 incisos 23 y 24, que el Estado: “tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles”. No obstante, en el inciso también se estipula la existencia del derecho de propiedad de toda clase de bienes y señala que el Estado puede expropiar una propiedad a favor del interés nacional. (Constitución Política de la República de Chile, 2018)

Según la constitución chilena, el Estado tiene derecho de propiedad en las minas, sin embargo, se ha ido modificando la norma de la ley, o su espíritu original, para promover el derecho a propiedad privada en favor de las leoninas compañías extranjeras a través del sistema de concesiones mineras. Aunque aparentemente los recursos naturales son por decreto constitucional “dominio de la nación”, se elaboran una serie de artificios para disimular el insultante saqueo:

La privatización es la forma de acumulación por despojo más importante, impulsada en todo el mundo en la época del capitalismo informático tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo y en los del ex bloque ‘socialista’. (Trejo, 2012, pág. 14)

Si nos apegamos a la ley, la contaminación ambiental, es un tema de seguridad nacional para todo efecto práctico y por sus lesivos efectos colaterales que ocasiona en el medio ambiente, por lo que el Estado tendría el derecho de ejercer la facultad de detener la explotación minera, por ejemplo, como aquello que practica CODELCO y las demás compañías extranjeras, mediante la expropiación o la suspensión de las concesiones. Sin embargo, habría que pensar *qué han entendido los gobiernos chilenos de los últimos años, como “interés nacional”*. Si analizamos las políticas promovidas desde que se instauró el neoliberalismo en Chile, se percibirá que el principal interés ha sido el de promover el crecimiento económico a partir de la explotación masiva de cobre, por encima de cualquier tipo de “interés nacional” genuino que se pudiera tener y que existe en los

sectores sensibles de trabajadores y organizaciones ambientalistas por hacer algo para controlar la escandalosa devastación ambiental generada por el extractivismo minero.

Las empresas que gozan del derecho de propiedad deben pagar una permuta anual en correspondencia al total de hectáreas concesionadas. Esa cantidad de dinero es la que se le paga al Estado por el derecho a explotar los recursos en un área determinada. Además y por si esto fuera poco, con base al Código de Minería, la empresa minera titular de la concesión también tiene el derecho a las aguas halladas en territorio de la concesión y, de no contar con agua en dicho territorio, tendrá que someterse al código de aguas para la utilización del recurso.³⁰

El sistema jurídico de concesiones ha sido básico para el funcionamiento de la industria ya que cubre diversas necesidades de los inversionistas, pero principalmente, garantiza la seguridad jurídica de los propietarios. Por lo cual, resulta paradójico que la actividad minera sea de interés público y que, al mismo tiempo, se concentre en pocas manos de índole privada. Los instrumentos jurídicos son, pues, una pieza clave en la privatización ya que priorizan la inversión y la explotación de recursos en manos de particulares.

A partir de 2010, por cierto, no ha habido grandes cambios en el régimen jurídico que protege la propiedad minera mediante las concesiones. Ha sido tan entreguista el marco jurídico que, hasta podría resultar benéfico, que las concesiones se mantuviesen en la fase de exploración sin llegar a la explotación, a pesar de la notoria especulación sobre los terrenos que eso genera, dado a que se difiere la apertura de una nueva mina y así, se evitan temporalmente los nuevos efectos contaminantes de la industria hacia el medio ambiente.

En cualquier caso, los amparos por patente se caracterizan por dos objeciones: la primera, dirigida a los bajos pagos efectuados por patente y la segunda por el hecho no vinculante de llevar a cabo la explotación; es decir, el propietario de la concesión para la exploración no se ve obligado a seguir con el proceso de explotación minera. Con base al interés público se otorgan las concesiones, puede que el territorio explorado no cuente con reservas rentables de minerales, lo cual se preste a que se pida la concesión de una

³⁰ La Ley de Bases del Medio Ambiente prevé la posibilidad de presentar una denuncia ciudadana si se presentan daños referentes a la calidad ambiental, el artículo 53 de la citada ley prevé el otorgamiento de una indemnización al afectado para la reparación de los daños.

superficie con fines distintos para los cuales fue otorgado, como, por ejemplo, acaparar el territorio para desarrollar proyectos inmobiliarios y no mineros prestándose a la especulación de los terrenos.

Machado plantea que el paquete de reformas políticas durante los 80 estuvieron encaminadas a crear las condiciones necesarias para atraer inversiones extranjeras de empresas transnacionales generando, nos dice: “Plena seguridad jurídica sobre la propiedad de sus concesiones mineras, beneficios fiscales y comerciales, así como legislación y controles ambientales extremadamente laxos”. (Machado Araóz, 2009)

2.3.2. Participación de las transnacionales en la explotación minera de Chile.

La inversión extranjera sigue los mismos lineamientos que las inversiones nacionales, los inversionistas pueden transferir su capital al exterior al igual que sus utilidades siempre y cuando se cumplan las obligaciones tributarias. El Estado chileno se compromete a mantener las mismas tarifas en relación a los impuestos y aranceles mientras dure la inversión extranjera acordada. La mayoría de las empresas transnacionales con mayor presencia en la industria minera, cuentan con características de monopolio, que ya se han unido (por voluntad o imposición) con otras compañías del mismo sector o de distinto gremio industrial, facilitando distintas transacciones económicas³¹.

Basta con revisar el origen de las diez empresas más importantes del mundo para confirmar que son resultado de la fusión con otras compañías y que actualmente son las que controlan la producción mundial de minerales. Un estudio realizado en 2010 por el Observatorio de Multinacionales en América Latina OMAL establece, que la producción de cobre en Chile, es controlada en su mayoría por empresas extranjeras, ya que “los capitales privados tienen cuota de 61,4%. Los grupos internacionales con mayor peso - calculado de acuerdo a la propiedad que tienen en las mineras locales- son BHP Billiton con 16,7% de participación, Anglo American (11,7%), Rio Tinto (6,1%) y Xstrata con 5,6%.” (OMAL, 2011)

- **BHP Billiton.** Proviene de la fusión entre la compañía australiana Broken Hill Proprietary BHP y la compañía británica Billiton. En Chile opera bajo la filial

³¹ Cuando el dinero se deposita en la banca se convierte en capital bancario, cuando este capital invierte capital en alguna de las ramas industriales se vuelve capital industrial, lo que implica que los dueños del capital no son precisamente los dueños de la industria, sino la misma banca.

Minerals America de Chile. Bajo su mando se encuentran la mina “La escondida” es la mina con mayor producción de cobre en el mundo. El proyecto “Pampa Monte” que abarca operaciones en las minas Spence y Cerro Colorado. Las tres minas ubicadas al norte de Chile y cuya explotación se da a cielo abierto. (BHP, 2019)

- **Anglo American.** Su matriz se ubica en Londres. Su filial en Chile es Anglo American Chile. Opera las minas “Los Bronces”, en 2017 produjo 308.300 toneladas de cobre fino, se ubica en la región metropolitana y la mina “El Soldado”, posee el 44% de las acciones de la Compañía Minera Doña Inez de Collahuasi. (Anglo American Chile, 2019)
- **Rio Tinto.** Surge de la fusión entre una compañía inglesa y otra australiana. Junto con BHP Billiton explota la mina “La Escondida” de la cual es propietaria en un 30 por ciento. (Elgueta, 2017)
- **Glencore-Xstrata.** Su matriz se encuentra en Suiza. Participa con un 44% de la explotación minera de la Compañía Minera Doña Inez de Collahuasi junto a la transnacional Anglo American. Ubicada en la región de Tarapacá es el tercer depósito de mayor productor de cobre en el mundo. (Collahuasi 2014, 2014)

La minería transnacional o “megaminería” en su versión contemporánea, se representa a través de estas empresas que son parte componente del capital minero global y son un decisivo factor determinante para mantener las relaciones de subordinación a nivel mundial mediante el saqueo intensivo de diversos recursos naturales dado al avanzado desarrollo tecnológico.³² Entre sus principales características tenemos que: “sostienen una relación con la ciencia y la tecnología como fuerzas productivas estratégicas [...] cuentan con un alcance geográfico global que les proporciona la dispersión integrada de las cadenas de valor en diversos países, la organización de la empresa líder como red” (Trejo, 2012, pág. 40). Las tecnologías de la informática sirven de apoyo a la minería para aumentar su productividad. Por ejemplo, el

³² Autores como Horacio Machado describen estas prácticas como *nuevos dispositivos expropiatorios del presente* y menciona que la expropiación abarca principalmente tres ámbitos: el geográfico, el económico y el ecológico. (Machado Aráoz, 2010)

uso de maquinaria de carga y que no requieren de un conductor, automatiza y agiliza el proceso productivo.³³

La empresa transnacional sigue una lógica capitalista, debido a que se apropia de la naturaleza de un territorio, mercantilizando y extrayendo sus recursos, dándole un valor crematístico a los recursos naturales de manera muy diferente al valor que le podría dar un grupo social, por ejemplo. El capital minero internacional actúa junto con compañías locales como CODELCO, para explotar los recursos mineros.

Los orígenes expansivos de las empresas transnacionales, se pueden explicar a partir de la necesidad de encontrar nuevos sitios para colocar sus excedentes a fin de mantener sus ganancias, una vez que han sido agotadas las posibilidades de reproducción en su país matriz. El problema radica en que las nuevas territorialidades que permiten la acumulación de capital, terminan por volver a generar excedentes que deberán ser absorbidos nuevamente por la expansión geográfica. Lo anterior representa un problema, ya que la extensión territorial del planeta y sus recursos naturales son finitos.³⁴

El Estado se encarga de otorgar varios tipos de subsidios a las compañías mineras transnacionales que permiten incentivar por mucho sus ganancias. El régimen tributario chileno, dice Machado, resulta bastante rentable para cualquier tipo de inversionista:

El régimen tributario creado con las reformas de los años noventa, constituye un aspecto central en la composición de las extraordinarias tasas de ganancia obtenidas por las grandes corporaciones mineras en la región [...] Otros importantes componentes de los dispositivos extractivos de excedentes son la libre disponibilidad de divisas establecidas para el sector, así como la remisión libre e incondicionada de utilidades y la plena repatriación del total de las inversiones realizadas. A ello se suma la posibilidad de establecer cuentas 'off-shore' como base de sus activos financieros y de depósitos de divisas originadas en sus exportaciones; el régimen de paridad y estabilidad cambiaria, así como las políticas de sostenimiento de tipos de cambio altos favorables a las exportaciones constituyen otros tantos mecanismos indirectos de subsidios estatales a la rentabilidad de las empresas mineras (Machado, 2010, pág. 81)

³³ Un ejemplo emblemático de esto en la excavadora de 13 500 toneladas: *Bagger 288* que es una máquina móvil que se utiliza en la minería a cielo abierto, puede escavar hasta 240 000 m³ de escombros al día y requiere de grandes cantidades de energía eléctrica para su funcionamiento. (Atherton, 2017)

³⁴ En realidad, existen más recursos naturales de los que se puedan explotar, si se explotaran, se rompería con los equilibrios ecológicos que sustentan la vida en nuestro planeta.

Las compañías mineras trasnacionales, se ven beneficiadas por los mecanismos jurídicos desplegados por el Estado neoliberal para favorecer la reproducción ampliada de capital, ya que gozan de distintos tipos de apoyo que van desde créditos y seguros contra riesgos políticos, litigios estratégicos contra la participación pública (que sirven para poner trabas a la libre expresión de peticiones ciudadanas, a través de demandas por daños a la reputación y difamación en beneficio de las trasnacionales), gozan de inversiones por parte de planes de pensiones, a las par que también “pueden ahora demandar a los Estados que intenten proteger la salud y el medio ambiente [...] si para ello establecen regulaciones contrarias a los términos de los tratados bilaterales de inversión o los acuerdos o los acuerdos multilaterales de libre comercio” (North, 2015, pág. 113).

Hablar de minería en las últimas cuatro décadas, entonces, supone poner de manifiesto una serie de cambios estructurales en diversas áreas de la economía y la puesta en marcha de recursos científicos y técnicos para llevar a cabo, procesos intensivos en la extracción de minerales. El Estado chileno y sus instituciones permitieron al capital continuar la acumulación originaria a través de la privatización de bienes y servicios. La lógica de acumulación de capital en países como el señalado, es la de reproducción ampliada en favor de otros; es decir, se lleva a cabo, un proceso mundial de acumulación asimétrica en la cual, los países del Sur, producen los recursos naturales consumidos por los países del Norte.

Si bien los países más industrializados del mundo utilizaron, en un principio, sus propios recursos naturales, debido a los altos impactos ambientales que ello acarrea y a la necesidad geoestratégica del control de los recursos naturales a escala mundial, optaron por practicar el despojo de recursos en otras entidades geográficas, por así convenir a sus intereses, para mantener la acumulación de capital bajo su tutela usufructuaria.

Entre más difícil sea mantener la reproducción ampliada del capital, más agudo será el despojo; es decir, se necesitarán menos trabas para que las inversiones sean más rápidas y con mayor explotación de recursos. Ello explica el cambio jurídico en la propiedad del territorio y la mayor desregulación del Estado, en la economía. Lo que nos muestra que, el capitalismo actual de alcance mundial opera en Chile y también en otros

países de modo simultáneo y bajo formas similares. En éste sentido, es de vital importancia enfatizar que los efectos contaminantes ocasionados por el extractivismo, son portadores de repercusiones que afectan al conjunto de la biosfera planetaria, puesto que impactan en la plétora de los factores concurrentes para detonar el agravado cambio climático.

Que una empresa extractiva sea nacional o internacional no revierte, en modo alguno, la gran desigualdad social en las economías dependientes y subdesarrolladas ni mitiga sus daños ambientales generados por la industria. El despojo; así, se disfraza de “legalidad” mediante la promulgación de decretos y la aprobación de leyes a modo que promueven la explotación intensiva de recursos naturales. Así, el Estado chileno se ha caracterizado por tener una clara visión rentista y crematística de la minería extractiva, más preocupado por saber cómo generar ganancias provenientes de CODELCO y que le posibilitan percibir las aportaciones provenientes de los impuestos fiscales, que la defensa del medio ambiente nacional. Si bien, la incidencia de las demandas internacionales por motivos ambientales ha tenido eco en el plano nacional, en la práctica se sigue explotando el cobre intensivamente.

Por tanto, la política económica en Chile durante los últimos 40 años ha seguido una tendencia económica neoliberal, que solo ha sido posible por los agresivos cambios estructurales impuestos y vinculados al egoísta sistema de propiedad, y orientados a la creación de subsidios fiscales para que las empresas extractivas y sus efectos contaminantes en el medio ambiente fueran posibles. Las necesidades de acumulación del capital se contraponen a los intereses económicos más sentidos por la gente y los trabajadores asalariados que padecen la explotación de que son objeto y se contraponen, también, a los intereses políticos que, en teoría, debería perseguir el Estado para legitimar su muy evidente poder utilitario al servicio de unos cuantos poderosos.

Los ciclos de acumulación de capital recaen en períodos de desaceleración económica, que devienen en crisis de sobreacumulación. El capital no está dispuesto disminuir por mucho sus niveles de ganancia, por lo que tiene que acudir a la apropiación de nuevos activos para paliar sus períodos de desaceleración mediante la privatización de sectores que antes no estaban mercantilizados, como en el caso de la naturaleza, junto a los valiosos recursos minerales que en ella se albergan.

El capital no está dispuesto disminuir por mucho sus niveles de ganancia, por lo que tiene que acudir a la apropiación de nuevos activos para paliar sus períodos de desaceleración mediante la privatización de sectores que antes no estaban mercantilizados, como es el caso de la naturaleza y los recursos mineros que en ella se albergan. La investigación, en éste sentido, revela cómo es que los gobiernos en el poder de las últimas cuatro décadas, se han centrado en la explotación intensiva del cobre, como parte esencial de sus ingresos económicos, incrementándose el número de conflictos ambientales por minería y sin mucho interés político por resolver y frenar los efectos contaminantes del extractivismo como el caso de estudio en esta investigación acerca de la Bahía del Chañaral.

3. CONSECUENCIAS AMBIENTALES DERIVADAS DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA INDUSTRIA MINERA EN ATACAMA CHILE

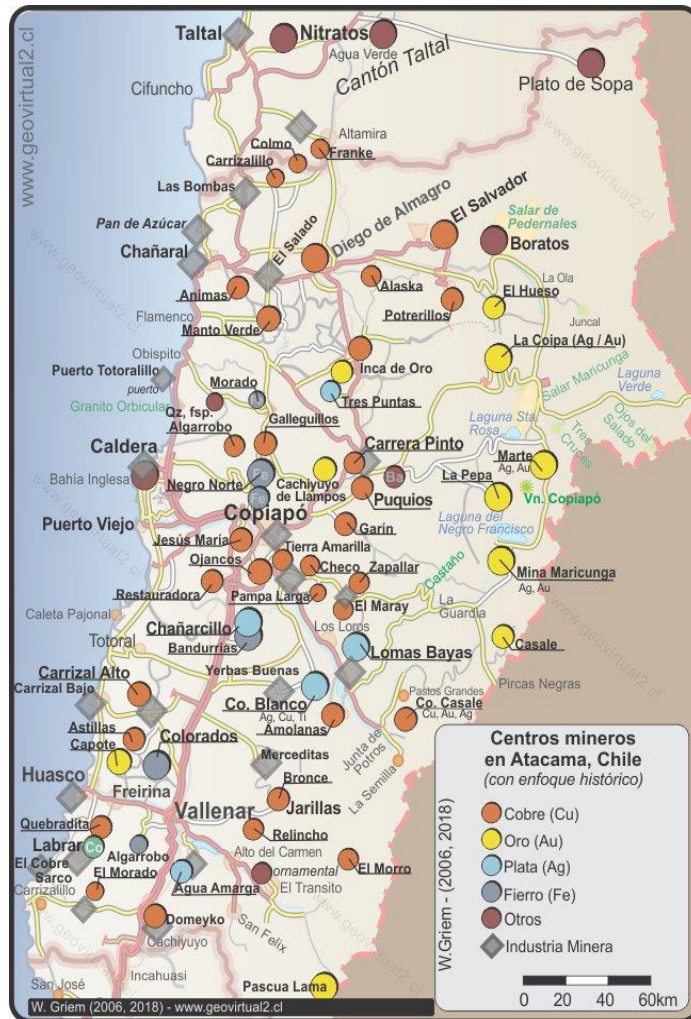
3.1. Elementos geográficos y recursos naturales en la zona de Atacama, Chile.

Chile se divide en quince unidades territoriales, dentro de las cuales se encuentra la región III correspondiente a Atacama. La presencia de grandes proporciones de minerales en dicha región, es una de las principales características de la zona, explicable por los procesos geológicos que datan de millones de años, como el desarrollo volcánico, que permitió la concentración del mineral cuprífero en esa unidad territorial del Estado chileno. A propósito de ello, afirma Guajardo que:

Las favorables condiciones para la minería en Chile se explican por la evolución física y geológica de su territorio, la cual es consecuencia de procesos de subducción de la corteza oceánica bajo la placa continental del país, lo que ha generado una continua actividad magmática, especialmente relevante en los 200 millones de años. Esta actividad explica los procesos hidrotermales, origen de la mayoría de los yacimientos minerales del país y de la calidad de algunos de ellos en cuanto tamaño y leyes. (Guajardo, 2007)

En la región de Atacama, cuya capital regional es Copiapó, se encuentran los ríos Huasco, del Carmen y Copiapó, así como los salares de la Isla, de Aguilar, de Pedernales y Maricunga, lo que demuestra la existencia de acuíferos y reservas subterráneas de agua. Datos del 2016 avalan que la minería contribuyó con el 8% del PIB nacional de Chile, y que, en términos monetarios, representa 20.155 millones de dólares de los cuales la región de Atacama participó con el 28%, resultado de sus actividades mineras (Consejo Minero, 2019). Basta con ver el siguiente mapa para observar la gran actividad minera que se registra en esta región:

Ilustración 3 CENTROS MINEROS EN ATACAMA



<https://www.geovirtual2.cl/minas/000intro-esp.htm#Listado-Minas-Atacama> (consultado el 30 de mayo del 2020).

La importancia estratégica que tiene la región de Atacama, para Chile, radica en que actualmente cuenta con uno de los mayores depósitos de oro y cobre hasta ahora registradas a nivel mundial. Recientes exploraciones han confirmado que las reservas probadas y probables en zona conocida como “Cerro Cassale”, se estiman en 11.62 millones de onzas de oro y 2.89 millones de libras de cobre (Gold Corporation., 2018).

Lo anterior, pone de relieve la importancia que detenta la región de Atacama en la geografía extractivista del estado nacional, para la producción de minerales y su enorme peso contributivo al PIB económico del austral país sudamericano. Se cita lo anterior, con el propósito de hacer notar la estrecha relación que existe entre los altos niveles de explotación minera y la generación de efectos nocivos para el medio ambiente, derivados del destructivo proceso productivo inherente a la industria minera. El proceso minero

engloba el uso de una amplia gama de recursos naturales para la obtención de minerales. El uso intensivo de grandes cantidades de energía eléctrica y de agua son malos ejemplos de ello. Y a esto habría que agregar la ostensible contaminación en los mantos acuíferos generada a partir del uso de sustancias tóxicas, como el cianuro, así como la generación de residuos tóxicos.

Es oportuno que se induzca, por ello, a la información sensibilizadora de las implicaciones ambientales generadas a todo lo largo y ancho de las distintas fases y etapas que componen el dañino proceso extractivo-devastador de la industria minera. A continuación, se explicará, brevemente, en qué consiste el proceso industrial de la minería, con el fin de ubicar sus distintas etapas y los mecanismos empleados en cada una de ellas.

3.2 Industria minera y métodos intensivos de extracción mineral.

La industria minera realiza sus operaciones de extracción de recursos dentro de un espacio natural que se compone de especificidades geográficas de relieve: en el suelo, el agua, la flora y su fauna. El proceso de producción minera, altera el funcionamiento natural del ecosistema y golpea también en la atomizada realidad social y sus contradictorias y antagónicas relaciones sociales presentes dentro de un territorio en que impera el modo de producción capitalista. La lógica capitalista de las empresas transnacionales y nacionales, busca apropiarse de nuevos ámbitos de la realidad con el propósito de insertarlos dentro del mercado.

La mercantilización de la naturaleza, es un claro ejemplo concreto de lo anteriormente expuesto. Se requiere la apropiación de recursos naturales como el agua y minerales, para mantener las ganancias necesarias para que el capital siga acumulando. Es así, como los recursos naturales adquieren una valoración crematística ya que se les trata como aquello en que se convierten: mercancías, cuando en principio no lo son –o no deberían serlo–, pero que el capitalismo impone con su trata de la naturaleza como un producto más, y al cual se le confiere un precio en el mercado, con el fin de obtener beneficios económicos.

La industria minera es un claro ejemplo de que los procesos extractivos traen consigo una transformación territorial que fractura y disloca el íntimo vínculo existente entre la especie humana y la naturaleza y que, en la mayoría de las ocasiones, suele ser portadora de saldos negativos:

El capital, en su proceso de expansión geográfica y desplazamiento temporal que resuelve las crisis de sobreacumulación a la que es proclive, crea necesariamente un paisaje físico a su propia imagen y semejanza en un momento, para destruirlo luego. Esta es la historia de la destrucción creativa (con todas sus consecuencias sociales y ambientales negativas) inscrita en la evolución del paisaje físico y social del capitalismo. (Harvey, 2005, pág. 103)

La industria minera de las últimas décadas cuenta con características específicas que permiten explicar su *modus operandi*. El principal agente de esta industria es la empresa transnacional, ya que es la que ejecuta las prácticas necesarias para su funcionamiento operativo. De esta manera la empresa transnacional utiliza la vía jurídica y empresarial para llevar a cabo la explotación de minerales. La extracción de recursos minerales requiere seguir un proceso que encadena las distintas prácticas productivas y contaminantes en la minería.

3.2.1. Etapas del proceso extractivo de la industria minera.

Para que la industria minera obtenga los recursos minerales tan deseados y cotizados primero, tiene que ejecutar una serie de acciones que permitan transformar los minerales en metales de uso industrial. La Sociedad Nacional de Minería SONAMI de Chile, divide el proceso extractivo de la industria minera en cuatro etapas: extracción, procesamiento, fundición y refinación. En esta investigación se considerarán dos etapas previas, ya que, en Chile, las concesiones muchas veces se quedan en la etapa de exploración, es decir, el sector inmobiliario adquiere la concesión sin nunca pasar a la etapa de explotación, generando distintos momentos y etapas de expolio y saqueo en el territorio concesionado (SONAMI, 2019). Algunos de estos son:

- **Prospección.** Esta primera etapa comprende estudios realizados por personal especializado como geógrafos, físicos, químicos, etc., cuya tarea es realizar trabajo

de campo y en laboratorio con el fin de detectar – a partir de muestras, evidencias satelitales, fotografías etc., – la presencia de algún mineral.

- **Exploración.** Una vez confirmada la existencia de mineral se tienen que cumplir una serie de características que determinen su factibilidad extractiva: la calidad del mineral, las dimensiones de su veta, su morfología y cantidades presentes. Lo anterior con el fin de poder valorar, la viabilidad económica y técnica para su explotación. La exploración, vista la cosa así, es el parteaguas del proceso de expansión geográfica y, si se localizan superficies ricas en mineral, dá comienzo a la etapa de explotación.
- **Explotación.** Esta etapa se lleva a cabo in situ, en las minas explotables, que son los lugares en que se extraen las rocas que contienen mineral, para posteriormente transportarlas a la planta de procesamiento. Las dos formas más usuales para extraer el mineral son: *la subterránea y la minería a cielo abierto*. Para extraer minerales que se encuentran dispersos en grandes volúmenes de roca, se emplea el método extractivo a cielo abierto, que es, el método más utilizado y destructivo empleado por las transnacionales –dado a que es la forma más barata para extraer minerales–, pese a los gravísimos efectos contaminantes que supone, implica y genera en contra del medio ambiente.

Previamente a lo anterior, debió montar y contar con la infraestructura física necesaria como lo son las vías de comunicación y de transporte; el uso de tecnología, maquinaria especializada y construcción de las plantas de procesamiento. La inversión en estos medios, si bien pudiera parecer benéfica para la sociedad, en realidad son mecanismos extraordinariamente perjudiciales que el capital utiliza para su propia reproducción, bajo la irresponsable consideración según la cual, en algún sector tiene que invertir sus propios excedentes para amortiguar sus crisis y resulta ser que el sector minero es uno de los más redituales en Chile, dado el tolerante marco jurídico que permite operar a las empresas transnacionales.

- **Procesamiento.** El mineral atraviesa por diversos procesos bajo la expresa finalidad de mejorar su contenido metálico para así poder fundirlo y refinarlo. Al respecto, existen básicamente dos métodos para realizar dicho procesamiento: *la flotación y la lixiviación*. Las grandes rocas que se encuentran en la superficie terrestre, se explosionan, con el fin de lograr su desintegración en partes más

pequeñas y así, poder someterlas al proceso de lixiviación y obtener los metales buscados.

- **Fundición.** Es aquí donde el concentrado de cobre se expone a temperaturas altas para poder ser fundido y separado de otros minerales para obtener un cobre con mayor pureza.
- **Refinación.** Esta última etapa consiste en la purificación de los metales producto de la fundición, para su transformación industrial. En Chile, comúnmente se emplea el método de *electrorefinación*³⁵, con el propósito de obtener cobre con mayores índices de concentración y de mayor valor comercial.³⁶

3.3 Consecuencias ambientales del extractivismo minero. Uso de recursos y producción de desechos.

Como ya se apuntó en el apartado anterior, el método a cielo abierto es el más utilizado para explotar minerales, debido a que permite la extracción rápida de minerales, además de que es más económico. Los efectos producidos en el medio ambiente pueden ser favorables o desfavorables dependiendo del tipo de proyecto productivo que se trate. En el caso de los territorios donde se emplea el método de explotación a cielo abierto, se generan múltiples impactos negativos en distintos ámbitos del medio ambiente debido al uso de grandes cantidades de agua y de energía eléctrica. Esto, a su vez, repercute en contaminación de ríos, transformaciones del paisaje, contaminación de la tierra y del subsuelo, del aire, del agua dulce y en la producción de desechos tóxicos.

Los seres humanos tratamos a la naturaleza como mercancía, cuando en estricto sentido no lo es. En este proceso los recursos naturales se mercantilizan, convirtiéndolos en objetos de la explotación del capital. Ahora bien, si se tratan como mercancías, habría que otorgarles su respectivo valor monetario y así, cuantificar todos los recursos que se han explotado durante las últimas décadas. A pesar de que lo anterior sería una larga y ardua tarea, vale la pena comenzar a plantearlo ya que el éxito de las economías

³⁵ Este método emplea un proceso químico llamado electrólisis, que consiste en colocar alternadamente un ánodo (plancha de cobre obtenido de la Fundición) y un cátodo (placa muy delgada de metal) en las denominadas celdas electrolíticas, que son como enormes piscinas con una solución de ácido sulfúrico y agua, por las que se hace pasar corriente eléctrica.

³⁶ Datos de COCHILCO muestran que para enero de 2019 el precio de cobre osciló en los 284,380 dólares por libra (una tonelada contiene 2204 libras). (COCHILCO, 2019)

nacionales generalmente se mide en función del crecimiento de sus exportaciones y del crecimiento económico alcanzado, sin tomar en cuenta la explotación y sistemática destrucción de los recursos naturales que tales prácticas implican.

En este sentido, resulta útil y conveniente hacer referencia a ciertos indicadores que permitan medir el consumo de agua y el deterioro a que se ve expuesta, y también, en el caso de la energía eléctrica, por ejemplo. De esa manera se lograría una aproximación cuantitativa y tangible, de la magnitud de los recursos empleados en la industria minera, a fin de postular con certezas analíticas la naturaleza contraproducente de las explotaciones mineras desde una óptica ecológica.

En el último informe realizado por el Consejo Minero en 2018, se dan a conocer las cifras totales del consumo de energía eléctrica en el país, así como la participación porcentual del consumo eléctrico total de la minería del cobre entre 2008 y 2016. Estos datos revelan, que la participación promedio en esos años del consumo eléctrico por parte de la minería del cobre, se ubica en 31% del total consumido en el país, lo que equivale a 179,349 de Gwh consumidos en total en ese período. Información que podemos constatar en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Consumo de energía en Chile y de la minería del cobre de 2008-2016.

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Totales
Consumo en GWh	17,440	17,914	18,781	19,170	20,876	20,845	21,873	21,073	21,377	179,349 GWh

*Elaboración propia a partir de las cifras obtenidas del Consejo Minero chileno (Consejo Minero, 2019).

Con lo anterior, podemos observar que el proceso extractivo de la industria minera demanda un alto consumo en energía eléctrica. También, el uso de agua resulta sumamente elevado. En este sentido, es de gran utilidad tomar en consideración la referencia que hace Machado, para calcular el consumo de agua y producción de relaves tóxicos por tonelada de mineral a ser exportado: “cabe tener presente que cada tonelada de cobre exportada por Chile en los últimos años han insumido también 40 m³, 3 MWh

de energía y la generación de 28 toneladas de relaves tóxicos” (Machado, 2010, pág. 87). Cifras del Servicio Nacional de Geología y Minería muestran que la producción de cobre del 2008 al 2017 ascendió a 55,996 toneladas.³⁷ Ahora, con los datos anteriores y haciendo la operación aritmética correspondiente, podemos afirmar lo siguiente: el agua requerida para la producción de cobre en Chile de 2008 al 2017 alcanza los dos millones doscientos treinta y nueve mil, ochocientos cuarenta metros cúbicos y ha generado 1.567.888 un millón quinientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho toneladas de relaves tóxicos.

Dado que la minería extractiva requiere gran cantidad de agua, tiene que diversificar el suministro para cubrir su demanda. En 2017 COCHILCO, registró que las fuentes para el suministro de agua en la minería, provienen principalmente del agua subterránea (44%), seguida del agua superficial (33%) y del agua de mar (19%), respectivamente (Consejo Minero, 2019). Investigaciones recientes estiman que consumo de este vital líquido aumentará dramáticamente en el curso de los siguientes años:

En Chile, para el período 2014-2025 se proyecta un aumento de un 66% en el consumo de agua total en la minería del cobre, pasando de 14,8 a 24,6 m³/seg. Para este mismo período se doblaría la energía eléctrica necesaria en esta industria. Si bien se argumenta que se aumentará el consumo de agua de mar, esto no ataca la raíz del problema, ni tampoco se consideran las eventuales repercusiones en la biodiversidad marina ni las consecuencias poco exploradas de producir tal desequilibrio hídrico (Espinoza, M., Ramírez, C., Ferrando, R., & Álvarez, J., 2015).

Una parte importante del agua de mar tiene previamente que ser desalada para poder usarse. Pese a las repercusiones que pudieran llegar a tener contra el equilibrio de los ecosistemas marinos, el uso de agua marina se ha ido incrementando, puesto que ya en 2010, se utilizaba sólo el 2% de agua de mar en la minería en Chile, aumentando en 2015 con el 15% hasta llegar al 19% en 2017 (Consejo Minero, 2019).

³⁷ El Servicio Nacional de Geología y Minería, en su Anuario 2017 publica algunos indicadores económicos de la producción del cobre en miles de toneladas del 2008 al 2017 (SERNAGEOMIN, 2017).

Por lo demás, ni qué decir tiene que el uso intensivo de aguas en zonas tan áridas como Atacama, genera muy graves efectos colaterales que van, desde el secamiento de humedales, de salares y de lagunas, hasta la pérdida de flora y fauna atentando con ello contra la biodiversidad. También las comunidades aledañas se ven afectadas. El uso hídrico que pudiera darse en actividades agrícolas o de consumo humano, se desvía a favor de las actividades mineras. Con la creciente escasez que resulta de ello para los más diversos y cardinales usos humanos.

Aunado al uso de recursos energéticos y naturales, la industria minera produce grandes cantidades de desechos tóxicos, que tienen su expresión material en los relaves mineros. La generación de relaves es intrínseca a la actividad minera. Los relaves son un conjunto de desechos tóxicos (pedazos de roca, agua contaminada, químicos y metales pesados) producidos a lo largo del proceso minero. Los relaves se depositan en tranques o depósitos de relaves. Su composición química, junto a la cercanía que tienen con corrientes de agua y suelos naturales, hacen que estos depósitos sean un peligro latente ya que, si se llegase a derramar parte de su contenido, estas aguas residuales se filtrarían en la tierra, llegando a superficies lacustres y capas subterráneas, contaminándolas, además de contaminar lagunas y las corrientes de algún río aledaño.

Así también, un estudio de 2008 revela que la minería del cobre en Chile emana una cantidad importante de Gases de Efecto Invernadero GEI ya que: “por cada tonelada de cobre fino producida se emiten 3,19 toneladas de CO₂. [...] la faena minera genera 24% de los gases y que el 76% restante es emisión indirecta, principalmente por la producción de energía necesaria para extraer el cobre” (Pimentel, 2009).

La alta producción de metales, como el cobre, equivale a una alta producción de desechos contaminantes para el medio ambiente. La producción anual de cobre en miles de toneladas y su equivalente en uso de metros cúbicos de agua y producción de relaves tóxicos en miles de toneladas, se muestra en la tabla número tres:

Tabla 3 Producción chilena de cobre en Miles de Toneladas MT de 1990-2017 y, su equivalente en consumo de agua (m3) y producción de relaves tóxicos (toneladas).

Año	Producción mundial de cobre	Producción chilena de cobre en MT	Consumo de agua en m3	Producción de relaves tóxicos en Toneladas
1990	8,956.50	1,588.40	63,536	44,475.20
1991	9,099.40	1,814.30	72,572	50,800.40
1992	9,458.10	1,932.70	77,308	54,115.60
1993	9,474.40	2,055.40	82,216	57,551.20
1994	9,574.90	2,219.90	88,796	62,157.20
1995	10,181.40	2,488.60	99,544	69,680.80
1996	11,110.70	3,115.80	124,632	87,242.40
1997	11,478.80	3,392.00	135,680	94,976.00
1998	12,272.70	3,686.90	147,476	103,233.20
1999	12,749.40	4,391.20	175,648	122,953.60
2000	13,246.50	4,602.00	184,080	128,856.00
2001	13,756.70	4,739.00	189,560	132,692.00
2002	13,565.40	4,580.60	183,224	128,256.80
2003	13,653.00	4,904.20	196,168	137,317.60
2004	14,682.40	5,412.50	216,500	151,550.00
2005	15,126.50	5,320.50	212,820	148,974.00
2006	15,173.20	5,360.80	214,432	150,102.40
2007	15,538.30	5,557.00	222,280	155,596.00
2008	15,653.20	5,327.60	213,104	149,172.80
2009	15,863.80	5,394.40	215,776	151,043.20
2010	16,117.70	5,418.90	216,756	151,729.20
2011	16,207.40	5,262.80	210,512	147,358.40
2012	16,880.40	5,433.90	217,356	152,149.20
2013	18,115.30	5,776.00	231,040	161,728.00
2014	18,592.60	5,761.10	230,444	161,310.80
2015	19,424.50	5,772.10	230,884	161,618.80
2016	20,402.90	5,552.60	222,104	155,472.80
2017	20,254.80	5,503.50	220,140	154,098.00
TOTALES	396,610.90	122,364.70	4,894,588	3,426,211.60

*Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la página oficial de la Comisión Chilena del Cobre en su base de datos sobre producción minera (COCHILCO, 2019), así como de las estimaciones realizadas por Horacio Machado Aráoz en relación al consumo de agua y producción de relaves tóxicos por tonelada de cobre exportada (Machado, 2010)

Como bien se puede percibir, el modelo extractivista de producción cuprífera presenta dos caras en la misma moneda: por un lado, genera efectos benéficos (riqueza en cualquier caso desigualmente repartida); y por el otro, efectos perjudiciales (pobreza y degradación del medio ambiente). En los mismos términos que ya se mostró en el capítulo anterior de esta investigación, los dueños del capital mundial, a través de las principales mineras nacionales y transnacionales, son quienes se benefician de las ganancias económicas derivadas de la explotación y venta de minerales como el cobre. Ante la extracción masiva de estos recursos, los ecosistemas resultan ser una parte fuertemente menoscabada en este proceso, así como también, se perjudican las propias comunidades aledañas habitantes de las zonas cercanas a las minas. A continuación, se describirá el caso concreto de la *Bahía del Chañaral*. Con la intención de evidenciar uno de los casos más emblemáticos de la potente contaminación medio ambiental y de su más lesivo impacto social, registrados en la zona norte de Atacama.

3.3.1 Contaminación de la bahía del Chañaral.

La contaminación de la Bahía de Chañaral es un lamentable ejemplo de la más inadmisibile contaminación ambiental de cuantiosas dimensiones en Chile y uno de los casos más graves de contaminación por relaves mineros a escala mundial. Ahí se encuentran más de 350 millones de toneladas de desechos mineros, producto de 52 años continuos de verter los desechos mineros en el mar a través del cauce del Rio Salado de esa localidad.³⁸ Este caso, es un ejemplo concreto de los estragos medioambientales y sociales que pueden traer consigo las prácticas extractivistas de la minería en Chile.

³⁸ El estudio “Evaluación de los efectos agudos por exposición continua a material particulado proveniente de relaves mineros sobre la salud respiratoria”, se llevó a cabo de 2011 a 2014, participaron 110 niños y niñas de la comuna de Chañaral. El equipo midió la presencia de metales en el polvo sedimentado de los recintos escolares, encontrando elevados niveles de cobre, zinc, arsénico y plomo (Vargas, 2016).

Ilustración 4. Área del impacto de los relaves mineros en la playa de la Bahía del Chañaral.



La Bahía de Chañaral se ubica en la ciudad de Chañaral, conocida como “tierra minera” y colinda con el desierto de Atacama. Antiguamente fue el puerto más importante al norte de Chile, llegando a ser uno de los más industrializados de su época hasta mediados del siglo XX. La puesta en marcha de las actividades mineras en la zona, implicó la desaparición del puerto. (Ministerio Secretaría General de Gobierno/Ministerio de Minería , 2016)

Este larguísimo y contaminante proceso, se remonta al año de 1938, en que la trasnacional estadounidense Andes Copper Mining Compañy, comenzó la explotación del cobre en el mineral de Potrerillos, más tarde, luego de la nacionalización del cobre, CODELCO retoma la explotación en el mineral de El Salvador. Ambos proyectos utilizaron la misma vía de escape de desechos mineros hacia el mar, convirtiendo a la bahía del Chañaral, en una especie de tranque natural de relaves, lo que ha destruido la vida marina en la zona y contaminando las arenas con elementos tóxicos.

El mar se retiró alrededor de dos kilómetros al interior de su ribera natural, haciendo desaparecer la antigua infraestructura portuaria de Chañaral. Lo que existe hoy es una desolada playa artificial, sin vida, que se extiende en línea recta a lo largo de seis kilómetros. Las arenas blancas, son extrañas vetas de color verdoso, no son otras cosas que residuo mineral y químico con connotación corrosiva, reactiva y toxica. (Agrupación Ecológica Chadenatur , 2010)

Lo anterior muestra el impacto físico y poder destructivo de los relaves mineros en la bahía, así como también los impactos químicos en la composición tanto de arena, como de agua. La constante llegada de relaves, durante más de medio siglo, generó la formación de una inviable playa artificial, entre otros horrores. Las actividades pesqueras y turísticas, por ejemplo, desaparecieron del todo debido a la muerte de diversas especies marinas extintas en la región, mientras los estragos contaminantes en la salud de la población aledaña han sido permanentes.

En 1996 el Centro de Investigaciones Mineras y Metalúrgicas CIMM realizó un estudio, en el que se muestran los dramáticos efectos contaminantes de la minería en todas las áreas en que la minería extractivista se asentó, contra su geomorfología, los suelos, la avifauna, sus biotas inter y sub mareal, la misma agua de mar, su hidrografía y la propia contaminación del aire, como un resultado de la existencia de las arenas de relave en la zona costera. Este estudio, en fin, puso en evidencia que las aguas contenidas en la destruida bahía del Chañaral, se han trasladado, debido al movimiento natural de los mares, a zonas geográficas cercanas, para amplificar el radio de los daños y perjuicios.³⁹

Para 1998, grupos del puerto de Chañaral se organizaron formando un Comité Ciudadano por la Defensa del Medio Ambiente y el Desarrollo de Chañaral para denunciar la gravísima situación-límite en la que vivían a resultas de la contaminación y exigir el fin de la actividad contaminante por parte de CODELCO Chile, División El Salvador. Al efecto la puesta en marcha de recursos jurídicos basados en la constitución chilena, permitió al Comité Ciudadano ganar su demanda⁴⁰. Así fue como la Corte de Apelaciones de la Región de Atacama y la Corte Suprema de Chile, ordenaron a CODELCO, la suspensión

³⁹ Algunos de los metales pesados existentes en este tipo de relaves son el mercurio, hierro, cobre, plomo, molibdeno.

⁴⁰ En artículo 19 de la constitución política de Chile, señala en su apartado ocho “el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza” (Constitución Política de la República de Chile, 2018).

del vertido de relaves tóxicos en la bahía, ha sentado un importante antecedente jurídico en materia ambiental en Chile (Vergara, 2011), y es un elemento importante de resistencia política todavía inconclusa ante las prácticas de despojo en la región que permanecen desarrollándose.

Si bien las actividades mineras que requerían de verter sus desechos al Río Salado, y cuya ruta final era la Bahía de Chañaral tuvieron que ser frenadas, ante las presiones legales y sociales, el problema de fondo no fue resuelto. El cauce natural del Río Salado fue desviado intencionalmente unos kilómetros al norte hacia Caleta Palito, zona cercana al Parque Nacional Pan de Azúcar, que es una reserva ambiental.⁴¹ Lo anterior demuestra que lo único que se hizo fue ubicar los vertederos contaminantes unos kilómetros más allá de la playa del Chañaral. Del mismo modo, se construyó un gran tranque de relaves ubicado al norte de la Ciudad del Chañaral:

En el tranque se depositan actualmente 600 litros por segundo de pulpa de relave producto del tratamiento del mineral de la Planta Concentradora, el relave recorre desde la Planta Concentradora ubicada en El Salvador hasta el Tranque Pampa Austral una distancia aproximada de 60 km [...] El tranque en la actualidad, cuenta con una dimensión de 1.300 hectáreas y tres muros de contención, para evitar escurrimientos de relaves. Estos muros tienen un largo de entre 800 mts. Y 3.000 mts., con una altura que va desde los 5 mts. hasta los 30 mts. en el muro principal. Producto del embate de relaves y de la separación del material sólido con el líquido, se crea una laguna de aguas claras, con dimensiones de entre 200 y 300 hectáreas. (Agrupación Ecológica Chadenatur , 2010)

Después de los acontecimientos antes señalados, los estudios científicos sobre el impacto ambiental en la zona se multiplicaron. Estudios del 2004 señalan que:

El Río Salado infiltra de forma subterránea hacia el mar (una pluma hiper-salina) con tres veces más cloruro que el agua de mar. Cualquier medida de remediación superficial no va a solucionar el problema por completo porque el Cobre y el Cinc, entran al mar en forma subterránea, el caso de Cobre llega a 19 mg/l, siendo la norma nacional de 1 mg/l.” (Cortez, 2010, pág. 134)

Lo anterior demuestra la presencia de metales pesados en la zona, aun después de más de una década de haber sido destino de relaves. Las características climáticas de

⁴¹ Los niveles de concentrado de cobre en los cuerpos marinos que habitan en esta región están muy por arriba de los niveles internacionales.

la región de Atacama (suelo seco, baja humedad, poca vegetación y nulas precipitaciones, permiten que los residuos de cobre se mantengan sobre la superficie terrestre. Los fuertes vientos de la región, generan que las arenas de relaves se dispersen hacia otras zonas geográficas, perjudicando a poblaciones humanas.

Los pobladores de la Ciudad de Chañaral, han buscado un apoyo por parte del Estado para la recuperación ambiental y el mejoramiento en la vida de los trabajadores. Para esto, se han buscado vías políticas de presión sensibilizadora contra el Estado y sus gobiernos omisos, con la finalidad de lograr la instrumentación de mecanismos de descontaminación. Un ejemplo de ello fue el Programa de Recuperación de la Calidad del Ambiental de la Bahía de Chañaral (1998), siendo un proyecto que poco se ha puesto en práctica y cuyo interés radica, principalmente, en reconstruir la vida marina y terrestre de la zona, e incomprensiblemente restando importancia a la situación sanitaria de los damnificados habitantes de la Ciudad de Chañaral.⁴²

El papel de CODELCO en este sentido resulta indispensable para que se indemnice a la comunidad. CODELCO tienen la obligación de acatar sus responsabilidades legales para hacerlo. Así como el Estado promueve leyes que permitan y legalicen la explotación de recursos mineros, se deben considerar las leyes aprobadas en favor de la conservación y el cuidado del medio ambiente y que podrían resultar benéficas para la naturaleza y para las personas.⁴³

La cuestión antes descrita radica, en hacerlas efectivas. Al respecto, cabe señalar que la indiferencia de CODELCO por resarcir los daños ambientales, se inserta en un contexto político mucho más amplio y complejo. Como se estudió en el capítulo anterior, los intereses políticos de Chile, en las últimas cinco décadas, obedecen a necesidades económicas de carácter neoliberal donde el cuidado a la naturaleza, queda relegado a un segundo o tercer término.

⁴² El contenido de este programa consiste en incorporar de manera artificial formas de vida marina y terrestre en la bahía a través de la instalación de arrecifes y viveros. También se contempla un programa de monitoreo que consiste en medir la concentración de material contaminado en la atmósfera y en los lechos marinos.

⁴³ A nivel interno está la Ley General de Bases del Medio Ambiente en la que se “establece el derecho ciudadano de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, fijando un reglamento en materia de protección al entorno y a la preservación de la naturaleza” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 1994). A nivel internacional se cuenta con la convención de la Naciones Unidas sobre el derecho del mar (CONVEMAR) en la cual se señalan las obligaciones del Estado en relación a la contaminación de los océanos, por ejemplo. (Naciones Unidas, 1982)

Algunos informes, permiten cuantificar los daños a la salud de la población derivada de la llegada de material particulado en la zona. El material particulado en la Bahía de Chañaral está compuesto principalmente por Cobre, Cinc y Arsénico. La alta concentración de estos metales puede generar distintos problemas de salud como cáncer pulmonar, cáncer en la piel y distintos padecimientos respiratorios, lo que constata que vivir cerca de los desechos mineros, es un factor de riesgo para las personas:

De acuerdo al Servicio de Salud de Atacama, en un informe realizado en 2009, concluye que las principales de mortalidad en el período 1990-2007 en la Comuna de Chañaral, son los tumores (24%), enfermedades circulatorias (21%), respiratorias (13%) y traumatismos (11%). En cuanto el perfil de salud de Chañaral 2003-2005 las primeras causas de decesos, excluyendo las causas reproductivas; predominan las respiratorias, circulatorias, genitourinarias y traumatismos. (Agrupación Ecológica Chadenatur , 2010)

Los habitantes padecen consecuencias ambientales negativas, derivadas de las operaciones económicas extractivas como son: contaminación, escasez de recursos y pérdida de territorio. A pesar de que existen técnicas que permitirían resarcir algunos efectos contaminantes, mediante el uso tecnológico de bacterias y microorganismos, el Estado no ha estado dispuesto a invertir en subsanar de manera remedial la Bahía del Chañaral: “Un cálculo estimativo de la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA), estima que sólo descontaminar la bahía podría significar un costo cercano a los 500 millones de dólares” (Cortez, 2010). Información reciente señala el interés de inversionistas chinos por construir un puerto comercial en Chañaral con un costo aproximado de 930 millones de dólares (Soy Chile, 2017).

Lo anterior demuestra que con un poco más de voluntad política se podría mejorar las condiciones de vida de la zona. Sin embargo, el proyecto económico del gobierno chileno se enfoca en otro tipo de prioridades mucho más mundanas y crematísticas. El interés de construir un puerto en la zona, tampoco resultaría en una solución real a la ecocída problemática que enfrenta la comunidad del Chañaral. Un proyecto de esta índole, implicaría por su parte, la llegada de transporte marítimo a la zona y el uso adicional de más recursos como el agua, lo que agudizaría en forma ampliada, los ya de por sí muy graves problemas de contaminación marina en la zona.

En marzo del 2015 se registró un fuerte aluvión provocado por fuertes lluvias sobre la zona geográfica de la bahía. Este desastre natural desbordó el cauce del río salado provocando inundaciones y la pérdida de viviendas. Expertos atribuyeron que, a pesar de tratarse de un “desastre natural”, la presencia de sedimentos mineros agravó la situación, aumentando la densidad del caudal lodoso y generando mayores estragos (Godoy, 2017). Lo más alarmante de todo este asunto, es que la zona está rodeada de relaves mineros compuestos por químicos y metales pesados. Por lo tanto, el agua desbordada por las fuertes lluvias y que era portadora de componentes tóxicos hizo contacto directo de la gente con ellos (Hora 20, 2015).

El aumento en el número de concesiones mineras trajo consigo un desmesurado crecimiento en la explotación minera en todos estos años. Ha tenido relación con el incremento del número de concesiones mineras otorgadas y arrastrando consigo un aumento en el uso intensivo de agua, producción de residuos tóxicos, así como una mayor contaminación del suelo y del aire, como lo muestra el caso estudiado en la Bahía del Chañaral. El uso intensivo de técnicas industriales, por cierto, acelera los niveles de devastación ambiental causada por la minería. La capacidad de albergar desechos en esta territorialidad se llevó al límite último posible.

Como ya se vio en el presente capítulo, la industria minera genera residuos que son vertidos en la atmósfera, en las vertientes de ríos, en los mares y en la tierra; lo cual aumenta las ganancias de las empresas extractivas dado que no tienen que pagar los efectos contaminantes provocados en el entorno por la actividad minera. Lamentablemente no se toman en cuenta los costos sociales de las generaciones presentes y, por ende, mucho menos los costos que esto pueda tener para las generaciones futuras.

El extractivismo minero y la devastación ambiental que genera, se insertan en una etapa histórica concreta en la que los ciclos de acumulación de capital, el desarrollo de las fuerzas productivas y la propiedad de los medios de producción influyen en la intensidad con la que se explotan minerales como el cobre. Así, se vuelve necesario entender las estructuras mundiales y concebirlas como resultado de un proceso histórico. La realidad global alberga diversas problemáticas sociales, como es el caso de la contaminación en la Bahía del Chañaral, producto de las necesidades materiales de un sistema económico capitalista en crisis y de la aplicación de políticas neoliberales que

permitan generar las condiciones necesarias en países como Chile. Estas problemáticas deben solucionarse por cuanto provocan circunstancias de vida injustas para quien las padece, como es el caso de los pobladores de El Chañaral en Atacama, Chile.

La situación en la Bahía de Chañaral puede ser entendida como resultado de la relación contradictoria que el capitalismo tiene con la naturaleza, en la medida que dota a esta última, con las más vulgares características de la mercancía corriente, y cuando, en esencia, no tendría que ser así. El capitalismo explota la naturaleza y se apropia ilegítimamente de sus recursos, generando despojo de tierras y recursos naturales, tan necesarios para la reproducción de la vida de los seres humanos. Por ello, hablar de la Bahía de Chañaral es hablar de extractivismo minero, de acumulación por desposesión, de explotación de recursos naturales y de contaminación ambiental.

CONCLUSIONES

La contaminación ambiental derivaba de las practicas extractivistas de la minería es un problema de índole internacional dado a la desastrosa contaminación que se genera y al impacto en la salud de las comunidades que habitan las zonas aledañas de los relaves mineros. Concebir al despojo como elemento intrínseco a la acumulación de capital y como mecanismo ajeo de apropiación desde se génesis, nos permitió entender la dinámica de acumulación de capital que rige en el actual sistema económico capitalista caracterizado por el despojo sistemático de bienes en áreas como la salud, la educación, la vivienda, pensiones y recursos naturales, que paulatinamente, han sido liberados al mercado como activos para ser tratados como mercancías.

Para contestar la pregunta guía de esta investigación que se interrogó acerca de ¿Cuáles factores posibilitan que la acumulación por despojo ocurra y se siga dando como un continuo proceso? Respondemos así: Que el capital requiere de *ajustes espacios temporales* que posibiliten expandir sus alcances geográficos, con el propósito de mitigar las crisis y seguir avanzando, situación que va de la mano con aquellas prácticas imperialistas de los Estados más poderosos y de las Empresas Trasnacionales. Estas soluciones que emplea el capital son temporales, debido a que los ciclos de acumulación capitalista se ven acompañados, cíclicamente de períodos de crisis en los que las ganancias disminuyen inevitablemente. Lo anterior implica la necesidad de poner en marcha nuevos períodos de acumulación que a su vez conducirá a nuevas crisis y a la necesidad de encontrar mecanismos alternativos (basados en el despojo), capaces de mitigar las crisis.

En esta lógica se insertan las actividades extractivas de la minería, ya que despojan a la naturaleza de los recursos y despojan a las poblaciones aledañas del uso de esos recursos. A lo anterior, también debemos considerar la devastación ambiental alrededor de los relaves mineros, ya que se contaminan las tierras, el agua y el aire, a la par que se producen toneladas de desechos tóxicos. Entonces se puede afirmar que el extractivismo minero en países como Chile, despoja, contamina y sustrae sin medida ni recato, las ganancias obtenidas de la exportación de minerales sin resarcir los daños generados en el medio ambiente.

Como se ha visto en esta investigación, el Estado chileno poco ha hecho para revertir y paliar los efectos nocivos de la actividad minera en regiones de Chile como la de Atacama y en vez de eso ha proporcionado al capital los recursos naturales e infraestructura necesarios para seguir acumulando riquezas. Es aquí donde se afirma el papel del Estado chileno como agente garante de la privatización ya que fueron las mismas leyes chilenas las que fueron transformando/legislando a modo en favor de las inversiones extranjeras y de la clase capitalista nacional e internacional.

El Estado en Chile tuvo una abrupta transformación, al pasar de un gobierno autollamado socialista a una dictadura militar que impuso el neoliberalismo de manera violenta y arbitraria. Para que el capital pudiera acceder a nuevos espacios geográficos, se tuvieron que instaurar una serie de políticas económicas neoliberales que justificaron la extracción de recursos como el cobre, con harás de lograr un mayor crecimiento económico sin considerar las mejoras en las condiciones sociales de los chilenos.

Datos contenidos en esta investigación demuestran, que con la instauración del neoliberalismo se dio un incremento en la producción cuprífera. En 1970, Chile producía 691.6 miles de toneladas métricas, pasando a producir 5.503.5 miles de toneladas métricas en 2017. Lo anterior deja ver que el interés del Estado chileno consiste en obtener mayores recursos económicos derivados de la exportación minera ya que funge como su principal fuente de divisas para este país. Datos del 2017 muestran que se obtuvieron 37.153 millones de dólares derivados de exportación de minerales, lo cual representó el 55% de las exportaciones totales de Chile.

La explotación cuprífera está controlada principalmente por empresas transnacionales representantes del capital global. Datos del 2010 advierten que solo 10 empresas controlaban el 61.4 % de la producción de cobre en Chile. La llegada de capital extranjero requiere de cambios jurídicos y constitucionales que permitan legalizar el despojo, es así, que surge el sistema de concesiones, cuyo principal objetivo es facilitar y garantizar la propiedad privada de recursos naturales en un territorio determinado. En este sentido resulta conveniente para estas empresas adquirir más y más concesiones porque así garantizan la disponibilidad de poder explotar territorios donde se albergan minerales en un futuro próximo, prueba de ello son sus 75.67 millones de hectáreas concesionadas que equivalen al 49.8 % de su territorio nacional.

Para efectos de esta investigación resulta aún más importante poner en el centro del análisis las devastadoras consecuencias ambientales que se generan a lo largo y ancho del proceso extractivo de la minería, dado a la enorme cantidad de recursos que demanda y a la contaminación que produce, que como se pudo constatar en el tercer capítulo de esta tesis, la minería del cobre consume el 31% del total de consumo en energía eléctrica, el agua requerida para la producción de cobre en Chile de 2008 al 2017 alcanzó los 2.239.840 metros cúbicos y ha generado la alarmante cantidad de 1.567.888 toneladas de relaves. Lo más lamentable es que las comunidades que habitan en zonas aledañas a los relaves tienen que vivir en un contexto donde el agua que consumen está contaminada, el aire contiene altos índices de partículas contaminantes, propiciando la existencia de un ambiente dañino para la salud.

En este sentido, el estudio concreto de la Bahía de Chañaral, nos permite visibilizar de manera puntual los devastadores efectos contaminantes que tiene el extractivismo minero y su correlación con la necesidad capitalista neoliberal de explotar recursos sin importar los impactos negativos en el medio ambiente y las personas. Ante este escenario desolador, resalta la organización social que tuvieron los pobladores del Chañaral en 1998, para exigir la suspensión del vertido de relaves tóxicos en la bahía. Si bien con estas medidas no se detuvo la actividad minera en la región, resulta ser una positiva muestra de lucha y resistencia ante el agravado despojo capitalista, con el fin de reparar y conservar sus propios territorios. Así, podemos afirmar que el despojo capitalista genera resistencias que responden al saqueo extractivo y que muchas veces son las mismas comunidades afectadas, las encargadas de buscar soluciones que mitiguen y ya no digamos que transformen estos problemas.

Para finalizar quisiera mencionar algunas cuestiones acerca de la teoría de Relaciones Internacionales. Considero, que una de las tareas cruciales de RRII es encontrar y proponer soluciones tanto teóricas como prácticas, ante la alarmante situación climática y socio-ambiental derivada del modelo extractivista de producción capitalista en el actual contexto histórico, con el fin, de frenar el evidente y preocupante desequilibrio ecológico del que depende la vida misma. Para ello, es indispensable analizar la realidad internacional desde una perspectiva crítica, que sea una alternativa epistemológica que haga contrapeso a las concepciones *realistas* y *neorrealistas* que han predominado en la concepción y análisis dentro de la disciplina durante años, y que lejos que plantear

transformaciones estructurales, promueven la inamovilidad de las estructuras de dominación y el mantenimiento del capitalismo de corte neoliberal, que lejos de ser capaz de resolver cuestiones de pobreza o desigualdad social, las han agudizado.

Dejar al modelo primarizador de las economías en desarrollo que solo perpetúan las relaciones de dependencia con los países industrializados, implica pensar en relaciones internacionales donde el orden de prioridades no se centre en conseguir ganancias monetarias y mantener relaciones de poder y dominación, sino que la prioridad se centre en conservar y proteger al medio ambiente, respetando al mismo tiempo, los distintos modos de vida y las identidades de las personas que habitamos en el mundo. Para lo cual también resulta primordial, contar con una visión ecológica de la naturaleza, que sensibilice las relaciones entre seres humanos y medio ambiente, “que permita la transformación y manejo de los ecosistemas naturales, manteniendo su equilibrio dinámico en beneficio de la sociedad” (Santiago, 1981, pág. 25) y para así, hacer lo posible por frenar los impactos negativos hacia el medio ambiente que está siendo destruido sistemáticamente.

Si bien, en la realidad objetiva, el Estado sigue siendo una estructura política fuerte que protege y salvaguarda la propiedad privada, también se tiene que reconocer la existencia de resistencias sociales que se oponen al despojo sistemático de los bienes materiales de origen común y que se muestran como alternativas políticas que resultan viables ante el sistemático despojo capitalista en el que vivimos actualmente. De aquí surge la necesidad de recurrir a las alternativas que hay en las distintas formas de organización política y lucha social que están conformados por sujetos colectivos de lucha, que resisten al despojo capitalista y que motivan a pensar, en posibles rutas que impulsen el cambio social y así, transformar las estructurales dominantes de poder mundial.⁴⁴

⁴⁴ Existen diversos tipos de movimientos sociales dependiendo de la naturaleza de sus luchas. En Brasil encontramos a los campesinos sin tierra organizados (movimiento de los trabajadores rurales sin tierra, en Argentina está el movimiento de trabajadores desocupados (movimiento piquetero), en Chile el movimiento indígena contra las industrias forestales (movimiento de resistencia indígena mapuche), solo por citar algunos ejemplos. Una alternativa de organización política, es por ejemplo, el Movimiento Mesoamericano contra el Modelo extractivo Minero (M4) que actúa como un movimiento regional contra las prácticas extractivas de las transnacionales mineras en los países de la región (<https://movimientom4.org/>). De aquí parte la siguiente reflexión: si el capital se organiza globalmente, las resistencias sociales también lo tienen que hacer, de manera que hagan contrapeso al despojo capitalista.

Cabe decir que el principal objetivo de los sujetos colectivos es reapropiarse colectivamente de la riqueza social despojada, es decir, que los recursos puedan ser de nuevo gestionados/administrados por las mismas comunidades, como es el caso en México del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). No hay un pensamiento único, hay varios tipos de pensamiento y formas de hacer las cosas, los movimientos sociales son caminos de lucha que resisten a las prácticas capitalistas de despojo que limitan la reproducción de la vida misma y es por esto que son una luz que permiten que las cosas se puedan hacer de otra manera.

En las semanas cercanas al cierre de este escrito, el gobierno de Sebastián Piñera seguía agudizando las medidas económicas que perjudican a la mayoría de la población, como es la intención de subir las tarifas del metro, lo que ha gestado una serie de movilizaciones sociales que reclaman legítimamente, la resolución a diversas problemáticas que enfrentan los chilenos, producto de más de cuarenta años de neoliberalismo y despojo capitalista, deteriorando la calidad de vida de la mayoría de las personas y beneficiando a un reducido sector de la población de ese país. En este sentido y para cerrar esta investigación, hago alusión a un artículo publicado recientemente por Raúl Zibechi, donde se hace referencia a la organización colectiva que ha estado presente en las asambleas territoriales en Chile a raíz de las movilizaciones sociales y que resultan ser un ejemplo de organización autónoma en distintos territorios:

Las asambleas territoriales que se han creado en Chile al calor de la rebelión popular que estalló el 18 de octubre, son la creación más importante del pueblo chileno, porque encarnan la autoorganización colectiva para resistir y crear nuevas relaciones, por fuera del mercado y el Estado. En noviembre pasado, en Santiago había 120 asambleas territoriales enlazadas en dos coordinadoras, según la zona de la ciudad, con fuerte arraigo entre los vecinos movilizados. El 18 de enero en el encuentro de la Coordinadora de Asambleas Territoriales eran casi 200 (se registraron 164, siendo 24 asambleas de fuera de Santiago). Al encuentro asistieron más de mil delegados, que se organizaron en 20 grupos de trabajo para debatir sobre cuatro temas: la coyuntura constituyente, el pliego de demandas (salud, educación, seguridad social, vivienda, etcétera), derechos humanos y construcción de poder territorial. Hay mucho para debatir y para seguir aprendiendo. Como crear nuestra propia agenda y no depender de la agenda de arriba; como rehuir la lógica de llevar a las instituciones o al escenario macro, lo que vamos construyendo abajo y a la izquierda. Estas asambleas son el mundo nuevo posible, que debemos cuidar para que otros y otras lo multipliquen, cuando puedan y quieran. (Zibechi, "Territorio y poder", 2020)

REFERENCIAS

- Agrupación Ecológica Chadenatur . (2010). *La muerte gris de la Bahía del Chañaral. El libro negro de la división Salvador de CODELCO* . (M. Cortés, Ed.) Chile: Henrich Böll Stiftung Cono Sur . Obtenido de <https://es.slideshare.net/delDespojoCrnicas/la-muerte-gris-de-chaaralpdf-14726989>
- Aguila, A. (07 de agosto de 2010). *El cobre en Chile*. Recuperado el 18 de diciembre de 2018, de Historia de la minería chilena (cobre): http://cobreenchile.blogspot.mx/2010/08/historia-de-la-mineria-chilena-cobre_07.html
- Alvater Elmar & Mahnkopf Birgit. (2002). "Las falsas promesas del libre comercio". En E. Alvater, *Las limitaciones de la globalización. Economía, Ecología y política de la globalización*. (págs. 153-202). México: Siglo XXI-UNAM.
- Anglo American Chile. (2019). *Anglo American Chile*. Recuperado el 13 de diciembre de 2018, de https://www.angloamerican-chile.cl/?sc_lang=es-ES
- Arenal, C. d. (1987). *La teoría y la ciencia de las relaciones internacionales hoy: retos, debates y paradigmas*. Recuperado el 14 de mayo de 2019, de <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1189/1179>
- Atherton, K. (2017). *This excavator is one of the largest land vehicles on Earth*. Recuperado el 02 de enero de 2019, de Popular Science: <https://www.popsci.com/bagger-288-facts/>
- BHP. (2019). *BHP* . Recuperado el 17 de diciembre de 2018, de <https://www.bhp.com/espanol>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (1994). *Ley General de Bases del Medio Ambiente*. Recuperado el 07 de marzo de 2019, de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30667&idParte=b>
- Biblioteca Nacional de Chile . (30 de julio de 2019). *La nacionalización de la gran minería del cobre (1964-1971)*. Obtenido de Memoria chilena : <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3622.html>
- Biblioteca Nacional de Chile. (30 de julio de 2019). *El impacto ambiental de la minería en Chile* . Obtenido de Memoria chilena : <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-93542.html>
- Bonnefoy, P. (17 de octubre de 2017). *Una exhibición revela el rol de Estados Unidos en el golpe militar contra Salvador Allende*. Obtenido de The New York Times : <https://www.nytimes.com/es/2017/10/17/chile-cia-golpe-allende-pinochet/>
- Bookchin, M. (1978). *Por una sociedad ecológica*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Caputo, O. & Galarce, G. (17 de mayo de 2006). *La desnacionalización del cobre que nacionalizó Salvador Allende. ¿sorpresas de Bachelet también en el cobre?* Recuperado el 17 de noviembre de 2018, de Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales: <http://olca.cl/oca/chile/mineras/mineras08.htm>
- Caputo, O., & Galarce, G. (marzo de 2008). *La desnacionalización del cobre realizada por Salvador Allende y la Desnacionalización del cobre en Dictadura y en los gobiernos de la concertación*. Recuperado el 18 de octubre de 2018, de <https://es.slideshare.net/RecuperacionCobreChileno/la-desnacionalizacin-del-cobre-en-dictadura-y-bajo-la-concertacin>
- Castells, M. (1974). *La lucha de clases en Chile*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cid Capetillo, I. (2013). *Temas Introductorios al Estudio de las Relaciones Internacionales*. Ciudad de México: UNAM. Recuperado el 24 de noviembre de 2018, de https://www2.politicas.unam.mx/publicaciones/wp-content/uploads/2016/08/2013_Cid_tem

- COCHILCO. (2019). *Producción de cobre mundial y Chile*. Recuperado el 26 de marzo de 2019, de Comisión Chilena del Cobre:
<https://www.cochilco.cl/Paginas/Estadisticas/Bases%20de%20Datos/Producci%C3%B3n-Minera.aspx>
- CODELCO. (31 de julio de 2019). *Memoria anual 2018*. Obtenido de
https://www.codelco.com/memoria2018/site/docs/20190410/20190410103443/memoria_anual_codelco_2018_16_19_historia_linea_de_tiempo.pdf
- Código de Minería. (09 de enero de 2014). *Código de Minería*. Recuperado el 24 de noviembre de 2018, de Biblioteca Nacional de Chile: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29668>
- Collahuasi 2014. (2014). *You Tube* . Recuperado el 13 de diciembre de 2018, de
<https://www.youtube.com/watch?v=z3d4aj-fEYs>
- Comín Comín, F. (2011). "El surgimiento y desarrollo del Estado del Bienestar (1883-1980)". En F. Comín Comín, *El Estado de Bienestar en la Encrucijada* (págs. 67-128). España : Publicaciones de la Universidad de Alicante .
- Consejo Minero. (2019). *Cifras actualizadas de la minería*. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de Consejo Minero: <https://consejominero.cl/chile-pais-minero/cifras-actualizadas-de-la-mineria/>
- Constitución Política de la República de Chile. (2018). Recuperado el 23 de Julio de 2019, de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>
- Cortez, M. (2010). Andes Cooper Company y CODELCO destruyen el río salado y la Bahía de Chañaral. En S. Larraín (Ed.), *Conflictos por el agua en Chile. Entre los derechos humanos y las leyes del mercado*. (pág. 349). Chile: Embajada de Holanda y fundación Henrich Böll. Recuperado el 25 de Enero de 2019, de
http://www.archivochile.com/Chile_actual/patag_sin_repre/03/chact_hidroay-3%2000026.pdf
- Del Arenal, C. (abril-junio de 1989). La teoría y la ciencia de las Relaciones Internacionales hoy: retos, debates y paradigmas. *Foro Internacional*, XXIX. Recuperado el 25 de octubre de 2018, de
<https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1195/1185>
- Dieterich, H. (2007). *Nueva guía para la investigación científica*. México: Ariel.
- Echenique, J. P. (1981). *Fundamentos de la Ley Constitucional Minera*. Obtenido de
<http://www.josepinera.org/zrespaldo/leyminera.pdf>
- Elgueta, E. (noviembre de 2017). *Gigante minera Río Tinto se suma a la fiesta y presenta oferta a PCS por el 32% de SQM*. Recuperado el 13 de diciembre de 2018, de El mostrador:
<https://www.elmostrador.cl/mercados/2017/11/07/gigante-minera-rio-tinto-se-suma-a-la-fiesta-y-presenta-oferta-a-pcs-por-el-32-de-sqm/>
- Environmental Justice Ambiental*. (2019). Recuperado el 26 de mayo de 2019, de <https://ejatlas.org/>
- Espinoza, M., Ramírez, C., Ferrando, R., & Álvarez, J. (octubre de 2015). *El extractivismo minero en Chile: Una crítica a la ideología del crecimiento económico*. (S. G. Chile, Ed.) Recuperado el 03 de Agosto de 2019, de https://biblioteca.sernageomin.cl/opac/DataFiles/14905_v3_pp_473_476.pdf
- Esteva, G. (15 de 10 de 2012). "Despojo y resistencia" . *La Jornada* , pág.
<https://www.jornada.com.mx/2012/10/15/opinion/026a2pol> .
- Gobierno de Chile . (30 de julio de 2019). *Ley Reservada del Cobre* . Obtenido de Ministerio de Defensa Nacional : <https://www.defensa.cl/temas-de-contenido/ley-reservada-del-cobre/>
- Godoy, F. (16 de Marzo de 2017). *Por qué la catástrofe de Chañaral era predecible*. Recuperado el 04 de Agosto de 2019, de Ladera Sur: <https://laderasur.com/articulo/por-que-la-catastrofe-de-chanaral-era-predecible/>

- Gold Corporation. (2018). *Newmont Goldcorp*. Recuperado el 03 de Agosto de 2019, de <https://www.newmontgoldcorp.com/>
- Gómez, A., & Villegas, C. (agosto de 2006). Análisis crítico del Royalty minero. Chillán, Chile. Obtenido de <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/1209/1/Gomez%20Moreno%2C%20Alejandra%20del%20Pilar.pdf>
- Guajardo, J. C. (2007). *La agenda minera en Chile: revision y perspectivas*. Recuperado el 29 de julio de 2019, de División de Recursos Naturales e Infraestructura, CEPAL : https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6318/1/S0700077_es.pdf
- Guajardo, J. C. (Febrero de 2007). *La agenda minera en Chile: revisión y perspectivas*. (O. d. Unidas, Ed.) Recuperado el 03 de agosto de 2019, de División de Recursos Naturales e Infraestructura de la CEPAL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6318/1/S0700077_es.pdf
- Gunder Frank, A. (1976). *Capitalismo y genocidio económico: carta abierta a la Escuela de Economía de Chicago a propósito de su intervención en Chile*. España: Z, colección "lee y discute", serie V, núm 67.
- Gutierrez, A. R. (2016). *Horizonte comunitario-popular. Antagonismos y produccion de lo común en América Latina*. Guatemala: Maya Wuj .
- Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.
- Harvey, D. (2005). *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.
- Herrera Santana, D. (septiembre-diciembre de 2013). La teoría, las Relaciones Internacionales y las grandes transformaciones mundiales en el siglo XXI. Apuntes para repensar el mundo y sus interpretaciones. *Relaciones Internacionales*(117), 11-37. Recuperado el 25 de Marzo de 2019, de file:///C:/Users/unam/Downloads/49068-134790-1-PB.pdf
- Hora 20. (02 de Abril de 2015). Preocupación por relaves en la zona de la catástrofe. Chile. Recuperado el 05 de Agosto de 2019, de https://www.youtube.com/watch?v=vuEX_epW6wA
- INVESTCHILE . (2017). *Nuevo régimen en materia de inversión extranjera, Ley 20.848*. Recuperado el 29 de diciembre de 2018, de Agencia de Promoción de la Inversión extranjera : <https://investchile.gob.cl/wp-content/uploads/2017/03/Minuta-Ley-20848.pdf>
- La Teoría Crítica de las Relaciones Internacionales*. (mayo de 2014). Recuperado el 29 de mayo de 2019, de <https://aguayeconomiaglobal.wordpress.com/la-teoria-critica-de-las-relaciones-internacionales-2/#>
- Lischetti, M. (2012). *Los conflictos sociales en el Chile del siglo XXI. Nuevas expresiones en la lucha de clases*. Buenos Aires , Argentina.
- Lorca, C., & Ponce, J. (2012). *Nacionalización y privatización del cobre. Una historia, nuestro presente, nuestro futuro*. Recuperado el 01 de Agosto de 2019, de Le monde diplomatique: <https://www.lemondediplomatique.cl/Nacionalizacion-y-privatizacion.html>
- Luxemburgo, R. (1978). *La acumulación de capital*. España: Grijalbo.
- Machado Araóz, H. (2009). *Auge minero y dominación neocolonial en América Latina. Ecología Política de las transformaciones socio-territoriales neoliberales*. Recuperado el 01 de Julio de 2019, de <http://cdsa.academica.org/000-062/1107>
- Machado Aráoz, H. (2010). "El agua vale más que el oro". Grito de resistencia descolonial contra los nuevos dispositivos expropiatorios. En G. C. Delgado Ramos, *La ecología política de la minería en America Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*. México: UNAM. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Recuperado el noviembre de 2018, de <http://computo.ceiich.unam.mx/webceiich/docs/libro/mineria.pdf>

- Machado, A. H. (2010). "El agua vale más que el oro. Grito de resistencia descolonial contra los nuevos dispositivos expropiatorios. . En D. R. Carlo, *Ecología Política de la Minería en América Latina* (pág. 522). México : Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM. . Obtenido de <http://redaf.org.ar/wp-content/uploads/2012/02/publicacion-ecologia-politica-mineria-AL.pdf>
- Marini, R. M. (1987). *La dialectica de la dependencia*. México: Era.
- Marx, K. (1992). La llamada acumulación originaria. En K. Marx, *El Capital* (Vol. 3, págs. 891-951). Ciudad de México: Siglo XXI.
- Marx, K. (1992). La transformacion del dinero en capital. En K. Marx, *El Capital* (Vol. 1, págs. 179-214). Ciudad de México: Siglo XXI.
- Minería en línea . (abril de 2019). *Las 10 empresas mineras más importantes del mundo* . Obtenido de <https://mineriaenlinea.com/2017/04/las-10-empresas-mineras-importantes-en-mundo/>
- Mineria en linea . (abril de 2019). *Las diez empresas mineras más importantes del mundo*. Obtenido de <https://mineriaenlinea.com/2017/04/las-10-empresas-mineras-importantes-en-mundo/>
- Ministerio de Minería . (2018). *Producción cobre de mina mundial y Chile*. Obtenido de COCHILCO : <https://www.cochilco.cl/Paginas/Estadisticas/Bases%20de%20Datos/Producci%C3%B3n-Minera.aspx>
- Ministerio de Minería. (12 de marzo de 2018). *Historia de la Minería en Chile*. Recuperado el 09 de noviembre de 2018, de <http://www.minmineria.gob.cl/%C2%BFque-es-la-mineria/historia-de-la-mineria-en-chile/>
- Ministerio Secretaría General de Gobierno/Ministerio de Minería . (2016). Video oficial 25M testimonio gráfico de la catástrofe en Chañaral. *Ministerio Secretaría General de Gobierno*. Atacama, Chile. Recuperado el 02 de julio de 2019, de https://www.youtube.com/watch?v=F_xijqse37Q
- Monge, C. (Agosto de 2012). *Extractivismo, Neo Extractivismo y Post Extractivismo. Un debate impostergable en America Latina*. . Obtenido de <https://www.redge.org.pe/sites/default/files/Extractivismo%2C%20Neo%20Extractivismo%20y%20Post%20Extractivismo%20en%20America%20Latina%20%281%29.pdf>
- Naciones Unidas. (1982). *Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. Recuperado el 03 de Agosto de 2019, de División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Naciones Unidas: https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- Noalamina.org . (10 de Julio de 2014). *CHANARALINOS MUY PREOCUPADOS POR PROYECTO MINERO EN BAHÍA DE CHAÑARAL*. Obtenido de <https://noalamina.org/latinoamerica/chile/item/13013-chanaralinos-muy-preocupados-por-proyecto-minero-en-bahia-de-chanaral>
- North, L. L. (2015). "Generando derechos para las comunidades". En G. Z. Rodolfo, *Megamineria, extractivismo y desarrollo económico en America Latina en el siglo XXI*. (pág. 209). México : Porrua y Universidad Autonoma de Zacatecas. .
- O' Connor, J. (2001). *Causas naturales. Ensayos sobre marxismo ecológico*. . México: Siglo XXI.
- OCMAL . (2017). *Legislación minera en el derecho comparado. Los casos de Chile, Ecuador, Perú, Guatemala y el Salvador*. Recuperado el 22 de diciembre de 2018, de Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina: https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2017/03/Derecho_comparado_OCMAL-1.pdf
- Oltmans, W. (1975). *Debate sobre el crecimiento*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- OMAL. (enero de 2011). *Los grupos transnacionales que controlan la gran minería chilena* . Recuperado el 01 de Julio de 2019, de Observatorio de Multinacionales en América Latina: <http://omal.info/spip.php?article1391>

- Ostrom, E. (2011). *El gobierno de los bienes comunes*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Pimentel, S. (18 de Agosto de 2009). *La cuarta parte de CO2 en Chile lo produce la industria minera*. Recuperado el Agosto 03 de 2019, de No a la mina: <https://noalamina.org/general/item/2596-la-cuarta-parte-de-co2-en-chile-lo-produce-la-industria-minera>
- Portal minero. (17 de abril de 2017). *Concesiones mineras superan el 100% del territorio disponible en dos regiones*. Recuperado el 03 de octubre de 2018, de <http://www.portalminero.com/pages/viewpage.action?pageId=127370705>
- Renán, V. C. (2014). *Extractivismo, enclaves y destrucción ambiental*. Obtenido de Rebelion.org: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=188553>
- Republica, T. G. (2015). Educación Tributaria. Obtenido de <https://www.tesoreria.cl/web/Contenido/EducacionTributaria/patentes-mineras.html>
- Robinson, W. (2013). *Una teoría de capitalismo global: producción, clase y Estado en un mundo transnacional*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Santiago, R. O. (1981). *Ecología y desarrollo en América Latina*. Ciudad de México, México: Siglo XXI.
- Sarquis, D. (2005). *Relaciones Internacionales. Una perspectiva sistémica*. (I. T. Cámara de Diputados LIX Legislatura, Ed.) Ciudad de México: Porrúa. Recuperado el 07 de enero de 2020, de http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/relac_intper_sist.pdf
- SERNAGEOMIN. (2017). *Anuario de la minería de Chile 2017*. (M. d. Minería, Ed.) Recuperado el 03 de Agosto de 2019, de Servicio Nacional de Minería y Geología : http://www.sernageomin.cl/wp-content/uploads/2018/06/Anuario_2017.pdf
- SONAMI. (2019). *Etapas del proceso productivo de una mina*. Obtenido de Sociedad Nacional de Minería : <https://www.sonami.cl/v2/centro-de-documentacion/>
- Sosa, F. S. (enero-abril de 2012). Otro mundo es posible: crítica del pensamiento neoliberal y su visión universalista y lineal de las relaciones internacionales y el sistema mundial. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*(214), 55-86.
- Soy Chile. (2017). *Puerto multipropósito de Chañaral costaría más 930 millones de dólares*. Recuperado el 04 de Agosto de 2019, de Soy Chile: <https://www.soychile.cl/Copiapo/Sociedad/2017/11/12/498449/Puerto-multiproposito-de-Chanaral-costaria-mas-930-millones-de-dolares.aspx>
- Sturla, G., Accorsi, S., López R., & Figueroa E. (diciembre de 2016). *Nuevas estimaciones de la riqueza regalada a las grandes empresas de la minería privada del cobre: Chile 2005-2014*. (U. d. Chile, Ed.) Recuperado el julio 27 de 2019, de <http://www.econ.uchile.cl/uploads/publicacion/8143481bd6bcc3d19f6adb6e58c8ae9285f97a4f.pdf>
- Tamames, R. (1985). *Ecología y desarrollo: La polémica sobre los límites del crecimiento*. Madrid: Alianza.
- Tapia, J. & Quiros, L. (1972). "El gobierno de la Unidad Popular: El difícil camino a la transición hacia el socialismo". En J. Petras, *América Latina: Economía y Política*. (págs. 95-146). Buenos Aires: Ediciones Periferia.
- Trejo, R. (2012). *Despojo capitalista y privatización en México, 1982-2010*. México : Itaca.
- Van Klaveren, A. (mayo-agosto de 2011). La política exterior de Chile durante los gobiernos de la Concertación (1990-2000). *Estudios Internacionales*(169). Recuperado el 19 de enero de 2019, de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123747/La-politica-exterior-de-chile-durante-los-gobiernos-de-la-concertacion.pdf;sequence=1>
- Vargas, S. (25 de Octubre de 2016). *Estudio confirma efectos de relaves mineros en salud de escolares de Chañaral*. Recuperado el 03 de Agosto de 2019, de Universidad de Chile:

<http://www.uchile.cl/noticias/127810/estudio-esp-confirma-efectos-de-relaves-mineros-en-salud-de-escolares>

Veltmeyer, H., & Petras, J. (2015). ¿un nuevo modelo o imperialismo extractivo? En H. & Veltmeyer, *El neoextractivismo, ¿un modelo posneoliberal de desarrollo o el imperialismo del siglo XXI?* (pág. 82). México: Editorial Crítica.

Vergara, A. (Diciembre de 2011). "Cuando el río suena, piedras trae": relaves de cobre en la Bahía del Chañaral, 1938-1990. *Cuadernos de Historia*(35), 135-151. Recuperado el 22 de abril de 2019, de Scielo: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-12432011000200005

Zibechi, R. (08 de julio de 2016). "Acumulacion por exteminio". *La Jornada*. Recuperado el 05 de agosto de 2019, de <https://www.jornada.com.mx/2016/07/08/opinion/019a1pol>

Zibechi, R. (05 de julio de 2019). "El 'descontrol' de los cuerpos armados del Estado". *La Jornada*. Recuperado el 05 de agosto de 2019, de <https://www.jornada.com.mx/2019/07/05/opinion/016a1pol>

Zibechi, R. (31 de enero de 2020). "Territorio y poder". *La Jornada*. Recuperado el 31 de enero de 2020, de <https://www.jornada.com.mx/2020/01/31/opinion/018a2pol>